



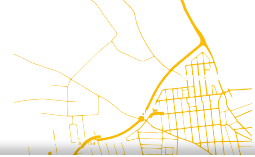
Análisis y Diagnóstico previo Agenda Urbana Pilas - 2030

Julio 2023

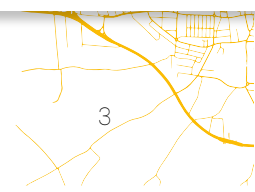


Índice

Introducción	5
El municipio de Pitalito	5
Metodología	7
Análisis, objetivo a objetivo	11
Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.	15
Análisis Cualitativo	15
Análisis Cuantitativo	33
Matriz DAFO	35
Mapa de Agentes de interés	38
Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	41
Análisis Cualitativo	41
Análisis Cuantitativo	62
Matriz DAFO	65
Mapa de Agentes de interés	67
Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	69
Análisis Cualitativo	69
Análisis Cuantitativo	81
Matriz DAFO	82
Mapa de Agentes de interés	83
Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	86
Análisis Cualitativo	86
Análisis Cuantitativo	99
Matriz DAFO	100
Mapa de Agentes de interés	103
Objetivo Estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	105
Análisis Cualitativo	105
Análisis Cuantitativo	112
Matriz DAFO	114
Mapa de Agentes de interés	116
Objetivo Estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.	118
Análisis Cualitativo	118
Análisis Cuantitativo	134
Matriz DAFO	136
Mapa de Agentes de interés	138
Objetivo Estratégico 7: Impulsar y favorecer la economía urbana.	140
Análisis Cualitativo	140
Análisis Cuantitativo	148
Matriz DAFO	150
Mapa de Agentes de interés	152
Objetivo Estratégico 8: Garantizar el acceso a la vivienda.	154
Análisis Cualitativo	154
Análisis Cuantitativo	165
Matriz DAFO	167
Mapa de Agentes de interés	169
Objetivo Estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.	171

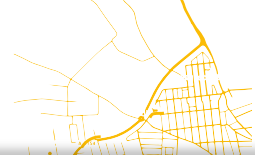


Análisis Cualitativo	171
Análisis Cuantitativo	183
Matriz DAFO	184
Mapa de Agentes de interés	186
Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.	188
Análisis Cualitativo	188
Análisis Cuantitativo	203
Matriz DAFO	204
Mapa de Agentes de interés	206
Documentación Anexa	208
Anexo I. Datos descriptivos	208
Anexo II. Fuentes de origen de datos y fechas de consulta	212



Introducción





Introducción

El municipio de Pilas

El municipio de Pilas se encuentra situada en el Sudoeste de la Península Ibérica, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Sevilla, en cuyo límite Sur - Oeste se sitúa, cuyo punto más céntrico se localiza en las coordenadas 37° 18' de latitud Norte y 06° 17' de longitud Oeste.

En la actualidad cuenta con una población de 13.964 habitantes¹, siendo en este sentido el municipio con mayor población en relación a sus colindantes. Una circunstancia que le confiere una especial singularidad en el ámbito social y económico en su entorno.



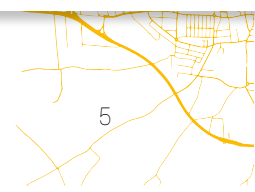
El término, que ocupa una extensión de 45,94 Km², limita hacia el Norte con los municipales de Huévar (3.209 hab.) y Chucena (2.229 hab.), al Este con Aznalcázar (4.614 hab.), al Sur con el de Villamanrique de la Condesa (4.664 hab.) y al Oeste con Hinojos (3.951 hab.), ya perteneciente a la provincia de Huelva.

Desde un punto de vista geográfico y paisajístico, Pilas se encuentra entre las comarcas del Aljarafe, al Noreste, y la del Bajo Guadalquivir (Las Marismas), al Sur, y al noroeste con la comarca natural de "El Condado de Niebla". Además, Pilas forma parte de lo que se la zona de transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana lo que le posiciona ante un especial compromiso en materia de desarrollo sostenible, equilibrando su avance económico y social con los lógicos desafíos que en materia de conservación y protección del medio ambiente sugiere el entorno de Doñana. En la actualidad, el olivar y sus derivados siguen siendo la principal base de la economía pileña debido a la comercialización fundamentalmente de aceite y aceitunas de mesa. Además, demostrando al carácter emprendedor que históricamente ha identificado al municipio, éste destaca por la implantación de una numerosa y prestigiosa industria textil y tapicera, que se convierte en un sustento básico para la economía de Pilas, junto a los sectores del mueble, la mecánica y la chapa y la pintura, entre otros.

Veamos a continuación algunos datos² que nos permiten caracterizar a Pilas.

¹ [Instituto Nacional de Estadística](#)

² [Ficha Municipal de Pilas](#) – Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y [Atlas Digital de las áreas urbanas](#) – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



Territorio

Extensión	45,94 km2		
Superficie de cobertura artificial por municipio	8,1%	Superficie de cultivos por municipio	79,9%

Población

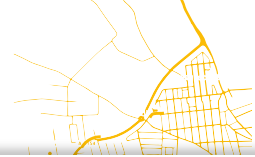
Población	13.964 hab.	Hombres	6.983	Mujeres	6.981
Población Extranjeros	941 	Densidad urbana	53,8 hab./ha	Edad media	40,6 años

Economía

Superficie dedicada a cultivos leñosos	2.964 ha.				
Principal cultivo leñoso	Olivar aceituna de mesa	Trabajadores sector agricultura	Olivar aceituna de mesa		
Establecimientos en sector industria	19,3%				
Principal industria	Textil y tapicera	Trabajadores sector industria	17,7%		
Contratos registrados	5.802	Contratos registrados. Mujeres	2.551	Contratos registrados. Hombres	3.251
Pago registrado	1.148	Paro registrado. Mujeres	492	Paro registrado. Hombres	656

Parque móvil

Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes	529		
Porcentaje de turismos	70,6%	Porcentaje de motocicletas	8,3%



Metodología

El Ayuntamiento de Pilas, siguiendo la metodología de trabajo propuesta por la Agenda Urbana Española³ (en adelante, AUE) y con la intervención del grupo de trabajo formado por responsables y empleados públicos municipales, ha llevado a cabo un diagnóstico previo que le permita, con posterioridad, avanzar de forma participativa en el diseño de la Agenda Urbana de Pilas. Si bien, conviene destacar que, buena parte del marco estratégico que suponen el conjunto de planes y estrategias municipales sobre las que se ha realizado esta diagnosis ya se habían formulado de una forma participativa.



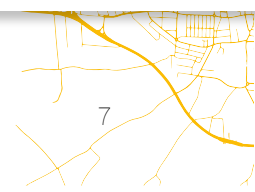
En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

- 1 Comprensión general de la AUE, su contexto estratégico y la naturaleza de los objetivos estratégicos que identifica.
- 2 Identificación de estrategias, planes y actuaciones municipales vinculadas a los objetivos estratégicos de la AUE y sus correspondientes objetivos específicos.
- 3 Análisis y diagnóstico cualitativo y cuantitativo de los diez objetivos estratégicos de la AUE.
- 4 Elaboración del presente documento de análisis-diagnóstico previo y publicación de resultados en el site web www.agendaurbanapilas.es

Próximos pasos

Ahora, una vez el Ayuntamiento de Pilas cuenta con un posicionamiento previo en torno a la AUE, es el momento de continuar compartiendo esta reflexión con otros agentes sociales y económicos de nuestro municipio e invitar a la ciudadanía en general a definir el mejor punto de partida posible que nos permita abordar la definición del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pilas 2030.

³ Agenda Urbana Española – Gobierno de España



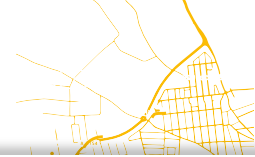
Así, continuando con el proceso llevado a cabo, la Agenda Urbana de Pílas seguirá la siguiente hoja de ruta:

- 5 Participación abierta a la ciudadanía mediante la publicación de un formulario web que permita captar sus propuestas, como base del análisis que se lleva a cabo.
- 6 Definición y puesta en marcha de las “mesas de trabajo - Agenda Urbana de Pílas” invitando para ello a los distintos agentes del municipio vinculados con las distintas dimensiones⁴ de interés: social, espacial, económica, ambiental y gobernanza. Unas dimensiones que facilitarán la definición y constitución de dichas mesas de trabajo.
- 7 Diseño del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pílas 2030 partiendo de la reflexión previa, respetando las recomendaciones de la AUE y proyectando el desarrollo de Pílas en su futuro inmediato.
- 8 Evaluación y seguimiento continuo de la Agenda Urbana de Pílas.

⁴ Dimensiones de la [Agenda Urbana de Andalucía](#) – Junta de Andalucía

Análisis, objetivo a objetivo.



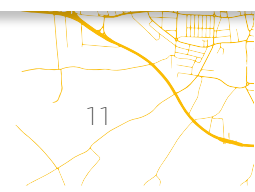


Análisis, objetivo a objetivo

El modelo territorial y urbano por el que apuesta la AUE se inspira en el principio del desarrollo territorial y urbano sostenible que establece la legislación estatal sobre suelo y rehabilitación urbana (artículo 3 del TRLSRU) y que ya contienen numerosas leyes urbanísticas autonómicas, pero renovado y ampliado. Se trata de un principio necesario para la esperada transición económica, ecológica, social y cultural de las ciudades y también de la redefinición de un modelo productivo que se plantea desde lo urbano.

Es un modelo que, además, tal y como indica la misma, puede aplicarse en cualquier tipo de territorio y población, con independencia de su escala y problemática porque el marco teórico, los objetivos y los principios pueden ser los mismos en cualquier realidad territorial o urbana a planificar, revisar o transformar. Lo que cambiarán, por tanto, serán los instrumentos técnicos, económico-financieros, normativos, organizativo-institucionales y educativo-culturales, porque será preciso adaptarlos a cada realidad y contexto. Pero los principios y las bases de actuación serán compartidos.

Centrando los objetivos, los principios y valores característicos que constituyen la apuesta de la AUE, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de Objetivos de primer nivel que despliega, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos de la Agenda aspectos prácticos para lograr su implementación.



En el presente documento, el análisis de los objetivos específicos que permiten trabajar en la consecución de cada uno los Objetivos Estratégicos se organiza de la forma que se indica a continuación, siempre siguiendo la estructura de definición que la AUE propone:

- **Análisis Cualitativo**

Dentro del mismo, en primer lugar, se muestra la vinculación del objetivo específico que se analiza con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Seguidamente, en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pílas, se expone, para cada línea de actuación definida dentro de cada objetivo específico, la adecuación de su acción municipal con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE, para así conocer el grado de ejecución de las mismas. En este diagnóstico se han eliminado aquellas propuestas (AUE) que no aplican en el caso del municipio de Pílas.

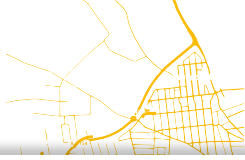
A continuación, con carácter general y a modo de resumen, se muestra el grado de alineamiento con la AUE de cada Objetivo Estratégico.

Por último, y por lo que se refiere a los indicadores cualitativos que propone la AUE en torno cada uno de los objetivos estratégicos, si bien, su medición mejorará progresivamente, en este documento se muestran los valores que arroja el análisis realizado, formulando las observaciones que se han considerado pertinentes.

- **Análisis Cuantitativo**

Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pílas, en primer lugar, se han considerado los datos descriptivos que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales. En este sentido desde el Ayuntamiento de Pílas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pílas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Los indicadores cuantitativos tendrán su primera referencia en 2024, momento a partir del cual se iniciará el oportuno seguimiento.

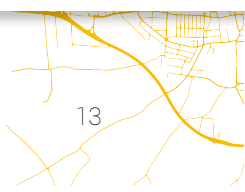


- Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades)

Tomando como referencia las que aporta la AUE, se elaboran las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) atendiendo al diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno a cada objetivo estratégico. Para ello, el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pilas elimina aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.

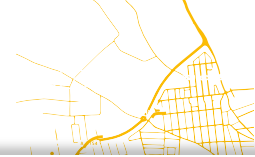
- Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa cada objetivo estratégico, se identifican los distintos agentes de interés que aplican, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas, así como los instrumentos (estrategias, planes, etc) de los que éstos son responsables.



OE1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.





Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

“Por medio de este objetivo estratégico se busca que la planificación territorial y urbanística persiga el uso racional del suelo como lo que es: un recurso natural, escaso y no renovable, que merece protección y cuya preservación de la transformación urbanística deberá incluir, al menos, los suelos que no sean idóneos para atender nuevos crecimientos, o que no sean adecuados para ellos, aunque el crecimiento pudiera llegar a ser conveniente o necesario. A su vez, el modelo urbano que surja de la planificación debe convertirse en el mejor aliado para garantizar la sostenibilidad, adaptando la urbanización y tras ella la edificación, al territorio que las sustenta, aprovechando las características geográficas, morfológicas, geológicas y bioclimáticas existentes.

También debe proteger, conservar y mejorar, la planificación territorial y urbanística, el patrimonio natural y cultural y el paisaje, así como propiciar la existencia de infraestructuras verdes urbanas que, en la medida de lo posible, queden vinculadas con el contexto natural.”

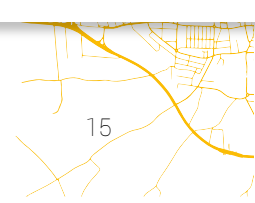
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

El **Objetivo Estratégico 1 - Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

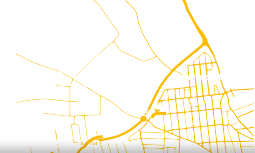
Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030	
1.1	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	 	
1.2	Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.	   	
1.3	Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.		

A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.

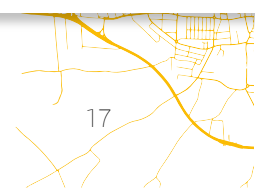


Objetivo Específico 1.1	ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL.
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Disponer de una estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial. Pueden ser estrategias regionales, subregionales e incluso sectoriales, pero deben tener en común la utilización racional del territorio.	El municipio de Pílas cuenta con un marco estratégico⁵ en materia de ordenación del territorio basado en los siguientes pilares fundamentales en los que se define el uso racional del suelo. Estos son: ■ Normas Subsidiarias (NNSS) del planeamiento de Pílas, sus diversas modificaciones y los correspondientes planes de desarrollo aprobados, así como su adaptación a la LOUA. En relación a los instrumentos de planificación sectorial, sobre las referidas NNSS, han sobrevenido los siguientes planes: ■ Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla: instrumento supramunicipal que surge de la necesidad, evidenciada por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de establecer directrices estratégicas de ordenación del territorio, generando relaciones y vinculaciones de carácter metropolitano. Dentro de la aglomeración urbana de Sevilla, Pílas es identificado como uno de los veinticuatro municipios que conforman la segunda corona. Un plan que ordena un territorio en el que se viene generando un sistema unitario de trabajo, movilidad, vivienda y servicios y que se articula en torno a los principios de: ○ Competitividad del territorio ○ Desarrollo sostenible ○ Cohesión social ○ Equilibrio territorial ■ Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana, de ámbito subregional, que incluye el término municipal de Pílas en la zonificación de protección Zona C, limitaciones generales a transformaciones de uso, lo que lo convierte en legislación vinculante al planeamiento urbanístico general del municipio de Pílas, resultando afectado por los objetivos que pretende: ○ Proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos.

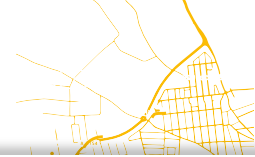
⁵ Independientemente de otras referencias regionales o nacionales que han sido identificadas en el subapartado Mapa de Agentes de interés.



	○ Favorecer una mejor articulación del ámbito para contribuir al desarrollo de las funciones económicas y territoriales. ○ Ordenar y compatibilizar los usos del suelo para contribuir a la mejora de las potencialidades económicas. ■ Ordenación del Parque Nacional y Natural de Doñana, establecida mediante Decreto 97/2005, de 11 de abril, el cual aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana, documentos que se adaptan a las nuevas circunstancias ambientales y socioeconómicas que caracterizan el Parque Natural, así como al nuevo marco normativo y directrices políticas que, en materia de medio ambiente, se vienen desarrollando en el ámbito internacional y en el de la Unión Europea; siendo de aplicación a Pilas las determinaciones establecidas por el referido Decreto. Un marco, el expuesto, que permite observar que Pilas, además de tener un posicionamiento estratégico, a caballo entre la actividad que supone su cercanía a Sevilla, como capital administrativa de Andalucía, y la Reserva de la Biosfera de Doñana, al ser parte de la zona de transición de la misma, dispone de un marco estratégico de ordenación del territorio cuyo principio fundamental es la utilización racional del territorio.
Introducir medidas para vincular la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales, con el objetivo de limitar la despoblación y contribuir a la conservación de la naturaleza, la protección de los usos rurales tradicionales y prestar una especial atención a los pequeños núcleos de población. La despoblación es fundamentalmente un problema territorial y de ausencia de visión estratégica y de desarrollo supralocal.	La población de Pilas ha aumentado de forma sostenida durante los últimos 50 años, llegando en 2014 a los 14.058 habitantes, su máximo histórico. A partir de dicho ejercicio, sin embargo, viene sufriendo un proceso de pérdida de población, con la consiguiente degradación socioeconómica y urbana, que puede venir provocado, bien por el desplazamiento de la población hacia grandes urbes u otros municipios; o bien por los traslados de zonas urbanas más antiguas y pequeños núcleos rurales hacia las zonas más modernas. Las NNSS de Pilas no vinculan de un modo estrecho la ordenación urbanística a la planificación económica ni los recursos naturales. Por el contrario, dicha circunstancia sí que es contemplada por los instrumentos de planificación territorial más recientes. El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, fija entre sus objetivos "c) Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integradas con las zonas urbanas, agrícolas y naturales ... e) Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolo en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano... g) Establecer unas zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores



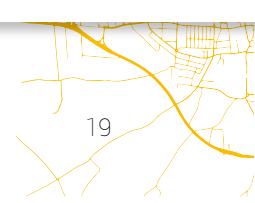
	o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos." Y establece, como líneas estratégicas: ■ A) Organización urbana: El plan entiende que la ciudad es diversidad y que los usos residenciales, dotacionales y de servicios deben mezclarse para construir tejidos urbanos complejos, del mismo modo que los espacios rurales deben intercalarse entre los urbanos para alcanzar una mayor calidad paisajística. Esta estrategia de compatibilización de usos debe abordar, por tanto, los siguientes aspectos ...: sistemas de asentamientos; suelos productivos; áreas de oportunidad. ■ C) Protección del espacio de libre urbanización: En el sentido de abordar como elementos estructurantes los espacios libres de valor natural, rural y cultural, y los espacios de uso público. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, persigue garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos, dirigiéndose a la consecución de los siguientes objetivos generales: ■ Proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos. ■ Favorecer una mejor articulación del ámbito para contribuir al desarrollo de las funciones económicas y territoriales. ■ Ordenar y compatibilizar los usos del suelo para contribuir a la mejora de las potencialidades económicas.
Diseñar la ciudad de conformidad con el modelo territorial y de manera coordinada con los núcleos adyacentes, teniendo en cuenta sus características propias de clima, humedad, territorio y paisaje.	Las vinculaciones funcionariales entre los municipios que constituyen la aglomeración urbana de Sevilla, de la que Pilas forma parte, evidencian un elevado grado de madurez, fruto de la consolidación de las relaciones metropolitanas, lo que permite hablar de un espacio que se conforma como mercado unitario de trabajo, suelo y vivienda. Ello exige la adopción de una estrategia coordinada al objeto de responder a sus necesidades como territorio organizado. Pilas responde a este reto mediante los siguientes instrumentos: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, establece entre sus objetivos: ○ Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana en el sistema de ciudades de Andalucía desde una posición de



centralidad y contribuir a la cohesión social del ámbito metropolitano.

- Reforzar la vinculación interna de la aglomeración mediante el diseño de unas infraestructuras y servicios de transportes que atiendan las necesidades de movilidad.
- Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el conjunto del sistema de articulación.
- Atender a las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, así como los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.
- Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolo en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano.
- Identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano
- Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos

- El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, con la finalidad de garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos, define unas líneas de actuación entre las que se encuentra la de establecer los criterios para el planeamiento urbanístico sobre la ordenación de usos residenciales en el medio rural; la de contribuir al aprovechamiento de las oportunidades de uso turístico del territorio, determinando los criterios de localización de actuaciones que garanticen su compatibilidad con la conservación de los valores naturales; y la de valorizar los espacios forestales, fluviales y litorales con potencialidad de uso recreativo para satisfacer las crecientes demandas de la población turística y de la población residente en las aglomeraciones urbanas próximas al ámbito.

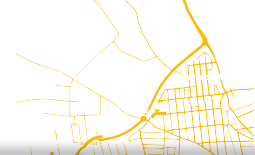


Reducir el **consumo de suelo virgen** adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas, fomentando la productividad del suelo ya transformado. Esto requiere la realización de Memorias realistas que no solo respondan al trámite formal de incorporación de dicho documento al resto de la documentación del correspondiente Plan urbanístico o territorial.

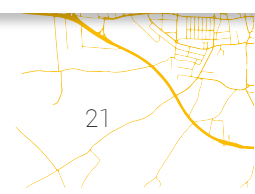
En el municipio de Pílas no existe un consumo excesivo de suelo, en pro de los desarrollos residenciales y de suelo industrial, lo que se traduce en ausencia de presión sobre su medio natural. Ello no ha impedido que proliferen numerosos asentamientos en suelo no urbanizable. El Ayuntamiento, ante la ausencia de referencias en el planeamiento vigente, encomendó a la Diputación de Sevilla la redacción de un documento denominado “Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo urbanizable de Pílas”. En este contexto, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) permite regularizar todos estos asentamientos y a dicho fin se dirigirán las actuaciones de aquél.

No obstante, para la consecución de este desafío, los medios de que se disponen son:

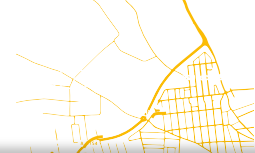
- El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, establece lo siguiente:
 - Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolo en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano. El dimensionamiento de los nuevos suelos residenciales debe adaptarse a las necesidades reales, atendiendo, con carácter prioritario, a la creación de nuevos hogares.
 - Identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas. Se propone la preservación de los procesos de urbanización de los suelos con alta capacidad agrológica; la identificación de suelos destinados a usos productivos, tanto ligados a los sectores ya clasificados por el planeamiento general como vinculados a nuevas áreas de oportunidad de escala metropolitana, que deberán localizarse en proximidad de los nuevos desarrollos residenciales, y viceversa, para evitar la especialización funcional de las “ciudades dormitorio” y reducir la movilidad obligada; y la introducción de criterios de diversidad y de creación de proximidad en los usos del suelo, al objeto de disminuir las necesidades de movilidad a los ciudadanos que accedan a las zonas productivas.
 - Establecer zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.
- El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, prevé:



	○ Adecuar la ubicación y ordenación de suelo para actividades productivas, industria y distribución, a las funciones territoriales de los núcleos, sin afectar a las características ambientales de Doñana. ○ Establecer los criterios para el planeamiento urbanístico sobre la ordenación de usos residenciales en el medio rural. ○ Contribuir al aprovechamiento de las oportunidades de uso turístico del territorio, determinando los criterios de localización de actuaciones que garanticen su compatibilidad con la conservación de los valores naturales. ○ Valorizar los espacios forestales, fluviales y litorales con potencialidad de uso recreativo para satisfacer las crecientes demandas de la población turística y de la población residente en las aglomeraciones urbanas próximas al ámbito.
Impulsar la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano , fomentando su interdependencia mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza, con medidas que favorezcan las actividades forestales y agrícolas urbanas y periurbanas ordenadas , así como las ganaderas y las políticas de desarrollo rural sostenible .	Las medidas que pueden contribuir a incrementar la interconexión entre los ámbitos rural y urbano de Pilas y responder así al reto planteado por la Agenda Urbana Española son las siguientes: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, contempla las siguientes medidas: ○ Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el conjunto del sistema de articulación, vinculado al ocio y las actividades recreativas. ○ Crear una red de parques asociados a recursos culturales, vinculados a la interpretación del patrimonio cultural y el paisaje. ○ Conectar entre sí los espacios libres de uso público mediante corredores verdes. ■ El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, prevé: ○ Adecuar la ubicación y ordenación de suelo para actividades productivas, industria y distribución, a las funciones territoriales de los núcleos, sin afectar a las características ambientales de Doñana. ○ Establecer los criterios para el planeamiento urbanístico sobre la ordenación de usos residenciales en el medio rural.



	○ Favorecer la ordenación de la agricultura para mejorar su integración territorial, el ahorro de recursos y la reducción de su impacto ambiental. ○ Contribuir al aprovechamiento de las oportunidades de uso turístico del territorio, determinando los criterios de localización de actuaciones que garanticen su compatibilidad con la conservación de los valores naturales. ○ Valorizar los espacios forestales, fluviales y litorales con potencialidad de uso recreativo para satisfacer las crecientes demandas de la población turística y de la población residente en las aglomeraciones urbanas próximas al ámbito.
Potenciar la inclusión del patrimonio natural en los catálogos municipales que formen parte de la documentación del planeamiento.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, relaciona las zonas de valor ambiental, paisajístico o cultural, incluyendo: reutilización de las vías pecuarias como corredores ecológicos; puesta en valor de la red hidrográfica; incremento de las zonas forestales, por su función ambiental, recreativa y paisajística; protección de los escarpes por su valor paisajístico; e integración de los Espacios Agrarios de Interés. Para todos ellos, establece directrices de protección al planeamiento urbanístico. Las NNSS de Pílas contienen, como anexo 1, el catálogo de bienes protegibles, distinguiendo tres niveles en los que se agrupan las edificaciones y espacios de interés. Pílas tiene en proceso de elaboración el catálogo y protección de bienes urbanos y rústicos del municipio.



Objetivo Específico 1.2

CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

Líneas de Actuación AUE

Acción municipal

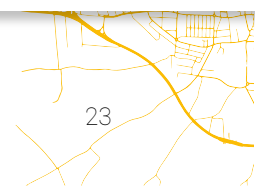
Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el **patrimonio cultural** (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles formas de vida, tradiciones, etc.-) y el **paisaje urbano y rural**, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, establece en su objetivo "Proteger y mejorar los espacios de valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir la incidencia de los riesgos", estrategias para:

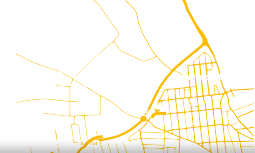
- Asegurar la plena funcionalidad y viabilidad de territorio metropolitano, evitando la ruptura de sus equilibrios ecológicos, identificando las zonas y espacios de protección ambiental (Espacios Naturales Protegidos incluidos en el RENPA; espacios incluidos en la Red Natura 2000; montes de dominio público; vías pecuarias; dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre; todos ellos ya protegidos por la legislación ambiental y sectorial).
- Reutilización de las vías pecuarias como corredores ecológicos.
- Puesta en valor del patrimonio cultural mediante la inclusión de los bienes del interés cultural en el sistema de protección.
- Incorporar los elementos culturales (yacimientos arqueológicos y edificios y lugares de interés territorial) como parte del patrimonio territorial, asegurando su catalogación y protección.

El Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana, establece como objetivo "proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos", proponiendo líneas de actuación para su consecución:

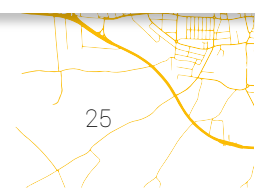
- Protección de las grandes superficies forestales;
- Limitar la expansión de los regadíos con aguas subterráneas y controlar la repercusión de la actividad agrícola sobre los recursos naturales;
- Proteger los espacios litorales; reducir la presión sobre los acuíferos;
- Dotar a los núcleos urbanos de sistemas de depuración de vertidos, y favorecer su reutilización.
- Ordenar la relación entre las distintas unidades de paisaje, mejorar la definición de las zonas de transición y proteger los elementos de mayor singularidad que contribuyen a la diversidad paisajística.
- Prevenir las situaciones de riesgos naturales y tecnológicos, reduciendo los posibles efectos sobre la población, las actividades productivas y el medio natural.
- Potenciar el valor territorial y ambiental de los cauces y riberas de los ríos y arroyos del ámbito.



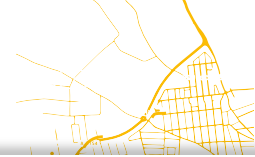
	Proteger los valores culturales del ámbito y, especialmente, los que se refieren a la identidad de Doñana. Pilas, en los últimos años, ha llevado a cabo la rehabilitación de Torres de Molinos (Torre de Resinas (C/ Alfonso X El Sabio) y la del Marqués de Castejón o Carnevali (C/ Francisco Campos Anguas), así como de la Casa Don Pedro, de la Casa de la Cultura y de la Santa Cruz del Humilladero.
Adoptar medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural: flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes. A tales efectos se propone la adopción de medidas dirigidas a reducir el empleo de herbicidas químicos, la mejora de los hábitats de los polinizadores en las áreas urbanas y periurbanas, etc. así como aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, establece en su objetivo “Proteger y mejorar los espacios de valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir la incidencia de los riesgos”, estrategias para la garantizar la conservación, mejora y puesta en valor de la zonas y elementos de protección territorial, a través de las siguientes líneas de actuación: - Protección de la red hidrográfica - Conservar e incrementar las zonas forestales por su función ambiental, recreativa y paisajística - Proteger y mantener libres de urbanización los escarpes por su valor paisajístico y evitar riesgos naturales - Integrar los usos rurales como componentes indisociables del sistema territorial metropolitano: Espacios Agrarios de Interés. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, establece como objetivo “proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos”, proponiendo líneas de actuación para su consecución: - Protección de las grandes superficies forestales; - Limitar la expansión de los regadíos con aguas subterráneas y controlar la repercusión de la actividad agrícola sobre los recursos naturales; - Proteger los espacios litorales; reducir la presión sobre los acuíferos; - Dotar a los núcleos urbanos de sistemas de depuración de vertidos, y favorecer su reutilización. - Ordenar la relación entre las distintas unidades de paisaje, mejorar la definición de las zonas de transición y proteger los elementos de mayor singularidad que contribuyen a la diversidad paisajística. - Prevenir las situaciones de riesgos naturales y tecnológicos, reduciendo los posibles efectos sobre la población, las actividades productivas y el medio natural. - Potenciar el valor territorial y ambiental de los cauces y riberas de los ríos y arroyos del ámbito.



	■ Proteger los valores culturales del ámbito y, especialmente, los que se refieren a la identidad de Doñana. Además, el Ayuntamiento de Pilas ha llevado a cabo diversas actuaciones: Estudio de Flora y Fauna Entorno de Caminos Rurales; Estudios de Flora y Fauna en parques municipales; Estudio a nivel comarcal de Flora y Fauna; Recuperación vereda; Rehabilitación de caminos rurales, de depósitos de agua y conversión; Levantamiento planimétrico del estado actual de los caminos; Evaluación cualitativa de caminos primarios; Evaluación cualitativa de caminos secundarios y terciarios; Señalización y nomenclátor de los caminos rurales; Enriquecimiento vegetal del Parque Municipal; Guía de recursos municipales Finalmente, es necesario destacar la estrategia Doñana Territorio Inteligente impulsada por la Fundación Doñana 21, de la que forma parte Pilas como uno de los municipios de la zona de transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana, y que incluye la Línea de Desarrollo Estratégico 5 – Resiliencia Digital y que incluye como objetivo: <i>“Ser capaces de que la tecnología que se despliega de forma gradual e imparable en la zona de tampón/transición por parte de agentes público/privados contribuya a la protección y conservación del conjunto de la Reserva de la Biosfera de Doñana (biodiversidad, espacios, especies, recursos naturales, etc.) y, lógicamente, al conjunto de la población”</i>.
Proteger el medio rural de acuerdo con su carácter , especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla establece las siguientes determinaciones para proteger el medio rural: ■ Determinaciones en relación a las zonas que deben quedar preservadas de proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riegos naturales o tecnológicos. ■ Determinaciones destinadas a moderar los crecimientos de los usos residenciales, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos a la necesidades previstas y reales y crecimiento metropolitano. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana establece determinaciones en relación con los criterios para el planeamiento urbanístico sobre la ordenación de usos residenciales en el medio rural.

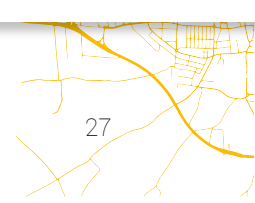


Realizar un adecuado aprovechamiento de los montes desde el punto de vista de la biomasa forestal con fines energéticos, como parte de una estrategia para el impulso del desarrollo rural, la conservación de los usos tradicionales que favorezcan la conservación de los espacios naturales y la prevención de los incendios.	La masa forestal del municipio de Pílas no es excesiva, por lo que no existe la masa crítica necesaria para que el aprovechamiento de la biomasa resulte rentable. Los instrumentos de planificación estratégica contemplan medidas para dar respuesta a este reto de la Agenda Urbana Española de forma indirecta. El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, determina las condiciones para la implantación de energías renovables en las zonas identificadas, haciéndola compatible con los valores ambientales y territoriales que deben preservarse. Igualmente, el referido Plan favorece la integración de determinadas instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables, contribuyendo al fomento de la sostenibilidad energética. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana establece como líneas de actuación, entre otras: ▪ Establecer medidas de protección de las grandes superficies forestales, con objeto de mantener su contribución al equilibrio en la ordenación general de los usos del ámbito y para coadyuvar a la conservación de los Espacios Naturales Protegidos; ▪ Prevenir las situaciones de riesgos naturales y tecnológicos, reduciendo los posibles efectos sobre la población, las actividades productivas y el medio natural.
Poner en marcha campañas de difusión del patrimonio cultural y natural, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.	Pílas responde a este reto de la Agenda Urbana Española con los siguientes instrumentos de planificación estratégica, en los que se establecen propuestas de intervención y determinaciones dirigidas a la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, paisajísticos y culturales de cara a facilitar su uso y disfrute público: ▪ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla contiene, entre sus objetivos estratégicos, el de proteger el espacio no ocupado por la urbanización, abordando como elementos estructurantes de esta red los espacios libres de valor natural, rural y cultural y los espacios de uso público. A tal efecto se fomentarán las actividades de ocio, recreativas y deportivas para la población. ▪ El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana establece, entre sus directrices estratégicas de ordenación territorial, la de proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos.

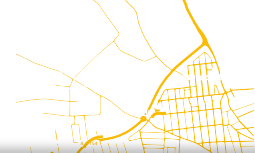


En relación con este reto, el Ayuntamiento de Pilas viene desarrollando diversas actuaciones, tales como: Jornada Medioambiental de Ocio; Proyecto Historia de Pilas, que comprende la Jornada de Historia, el Proyecto Museístico, el Catálogo de Protección, el Expediente de Patrimonio y el Archivo fotográfico, filmográfico y sonoro de Pilas; Exposiciones medioambientales; Guía de recursos municipales; Centro de interpretación del agua y del patrimonio.

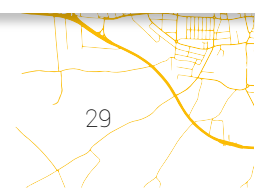
Por otra parte, se ha llevado a cabo la digitalización de fondos documentales de carácter histórico conservados en su Archivo Municipal, con el objeto de facilitar la consulta y libre acceso de sus fondos documentales a través de Internet (la web se publicará en breve). Asimismo, cabe destacar el ambicioso proyecto cultural Teatro Museo de la Villa, con la restauración y puesta a punto de la Casa Don Pedro como edificio multifuncional.



Objetivo Específico 1.3 MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes urbanas, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten atender a los problemas urbanos. No solo contribuyen a mejorar la biodiversidad, sino que luchan contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras son, por tanto, claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, establece como uno de sus objetivos generales de ordenación territorial “establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integradas con las zonas urbanas agrícolas y naturales y en conjunto del sistema de articulación”, a la vez que identifica todos los elementos y espacios que cuentan con cierto valor ambiental, territorial, paisajístico o cultural. En definitiva, el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla define y habilita funcionalmente una Infraestructura azul y verde en su ámbito de influencia sin mencionarla explícitamente. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, fija como línea de actuación valorizar los espacios forestales, fluviales y litorales con potencialidad de uso recreativo para satisfacer las crecientes demandas de la población turística y de la población residente en las aglomeraciones urbanas próximas al ámbito.
Organizar y diseñar las redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica y de las características geomorfológicas del territorio, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios eco-sistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, delimitar e identificar los elementos que constituyen estas infraestructuras y establecer medidas para su restauración, conservación y gestión, a escala regional, local y de barrio.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, al establecer las determinaciones de los espacios libres, recoge una serie de propuestas ordenadas a la protección y puesta en valor del conjunto de bienes de su patrimonio natural, estableciendo objetivos y criterios de intervención específicos para su adecuada preservación y conservación, dirigidos a la creación de una red de espacios de uso público con fines recreativos y turísticos. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, fija como objetivo general proteger, mejorar y regenerar los espacios con valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, actividades y recursos, estableciendo medidas para alcanzar el mismo. Entre las actuaciones realizadas en Pilas para la consecución de este reto, cabe señalar actuaciones de reforestación, conservación de la Finca Municipal y parques municipales, conservación de las marismas de Pilas, y del corredor ecológico de Arroyo de Pilas y Alcarrrayón.
Asignar los usos del suelo en coherencia con las características de la base territorial preexistente.	Pilas da respuesta a este reto de la AUE a través de los siguientes instrumentos de planificación estratégica: El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla establece determinaciones para adaptar el planeamiento a la singularidad ecológica y paisajística del territorio; apostando así porque las formas urbanas se



	singularicen mediante su adaptación al territorio concreto que las sustenta. ■ El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana entre sus objetivos fija el de Ordenar y compatibilizar los usos del suelo para contribuir a la mejora de las potencialidades económicas, con actuaciones tales como: ○ Favorecer la ordenación de la agricultura para mejorar su integración territorial, el ahorro de recursos y la reducción de su impacto ambiental. ○ Contribuir al aprovechamiento de las oportunidades de uso turístico del territorio, determinando los criterios de localización de actuaciones que garanticen su compatibilidad con la conservación de los valores naturales. ○ Valorizar los espacios forestales, fluviales y litorales con potencialidad de uso recreativo para satisfacer las crecientes demandas de la población turística y de la población residente en las aglomeraciones urbanas próximas al ámbito.
Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica y como fórmula para combatir la fragmentación territorial.	A este reto de la AUE, Pilas da respuesta a través de los siguientes instrumentos de planificación estratégica: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, en sus propuestas dirigidas a la creación de una red de espacios libres y la protección y puesta en valor del conjunto de bienes de su patrimonio natural, prevé la utilización de las vías pecuarias como corredores ecológicos que conectan el sistema de espacios libres. ■ El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana prevé, como línea de actuación, mejorar las conexiones con el exterior, potenciando las relaciones en el corredor Sevilla-Huelva y definir el esquema de articulación interior del ámbito haciéndolo compatible con los valores naturales y ecológicos de Doñana.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 1 - Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
1.1	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	7	1	0	4	2
1.2	Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.	5	0	1	4	0
1.3	Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.	4	0	0	3	1

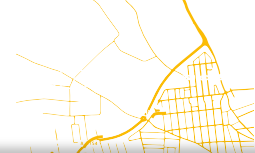
Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

1.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

El planeamiento vigente en el municipio es el PGOU Adaptación Parcial (AdP) de las Normas Subsidiarias Municipales de Pilas (integrado por las NNSS, así como por sus modificaciones y los correspondientes planes de desarrollo que cuentan con aprobación definitiva del órgano competente) y en el mismo se han incorporado los criterios de sostenibilidad exigidos o previstos legalmente. No obstante, habrá que tener en cuenta la nueva normativa urbanística autonómica, esto es, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en vigor desde 23 de diciembre de 2021.



1.2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

1.2.1 ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	NO
---	----

OBSERVACIONES

Si bien Pilas no dispone de un específico Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor, sí que, en los últimos años, viene realizando actuaciones dirigidas a tal fin. Entre ellas: la rehabilitación de Torres de Molinos (Torre de Resinas (C/ Alfonso X El Sabio) y la del Marqués de Castejón o Carnevali (C/ Francisco Campos Anguas), así como de la Casa Don Pedro, de la Casa de la Cultura y de la Santa Cruz del Humilladero; Estudio de Flora y Fauna Entorno de Caminos Rurales; Estudios de Flora y Fauna en parques municipales; Estudio a nivel comarcal de Flora y Fauna; Recuperación vereda; Rehabilitación de caminos rurales, de depósitos de agua y conversión; Levantamiento planimétrico del estado actual de los caminos; Evaluación cualitativa de caminos primarios; Evaluación cualitativa de caminos secundarios y terciarios; Señalización y nomenclátor de los caminos rurales; Enriquecimiento vegetal del Parque Municipal; Guía de recursos municipales.

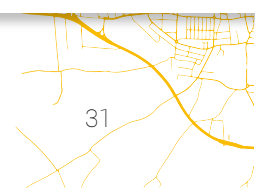
1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

1.3.1 ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?	NO
--	----

OBSERVACIONES

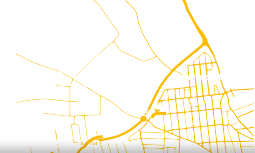
El Ayuntamiento de Pilas viene realizando actuaciones diversas, entre las que destacan: recuperación de la vereda, recuperación del Arroyo de Pilas y Alcarayón y el vado del Quema. Asimismo, tiene previstas otras actuaciones, tales como: redacción de proyectos de movilidad a través de carril bici entre la población y los dos principales polígonos industriales con el objeto de favorecer la conectividad urbana funcional, así como la del casco urbano con las veredas y corredor verde; futura unión mediante carril bici de los municipios de Aznalcázar, Villamanrique y Pilas con la estación de tren (Aznalcázar-Pilas).

Por otra parte, el Plan de Sostenibilidad Turística de Doñana Sevillana, del que Pilas es municipio beneficiario, incluye una treintena de actuaciones, entre las que se contemplan



medidas de regeneración medioambiental del entorno urbano; de fomento de las infraestructuras sostenibles; mejora del entorno y movilidad urbana; además de senderos y rutas de cicloturismo.

Por último, a través del Plan Supera I de la Diputación Provincial de Sevilla, Pílas ha recibido subvención para inversión en un proyecto de reparación de firmes de caminos vecinales municipales.

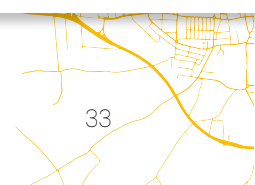


Análisis Cuantitativo

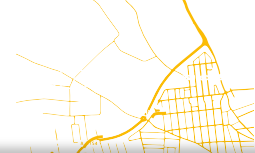
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.02.a. Superficie de cobertura artificial por municipio (%)	8,1	5,76	6	5	0,9	8,8
	D.02.b. Superficie de cultivos por municipio (%)	79,9	67,5	72,5	72,4	53,5	59,2
	D.02.c. Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%)	9,6	15,12	12,5	16	11,7	25,8
	D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	0,2	0,22	0,2	0,3	0,2	0,2
	D.03.b. Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	2	9,98	4,4	4,9	32,5	6,1
	D.04. Superficie municipal de suelo no urbanizable (%)	92,2	94,06	93,2	89,1	99,5	96,3
	D.05. Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes (%)	1	2,4	0,2	1	8,1	1,7
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1



	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	38,4	34,1	31	35,9	43,8	21,4
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	34,8	31,78	31	30,4	42,6	20,1
	D.ST.04. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	18,3	19,26	18,9	29,4	16,9	12,8
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.17.a. Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	14,1	57,56	115,6	39,7	14,2	104,2
	D.17.b. Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	0,3	1,025	2,3	0,7	0	0,8
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	32,7	31,62	18,2	28,7	38,8	39,7
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (%)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 1 - Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pilas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



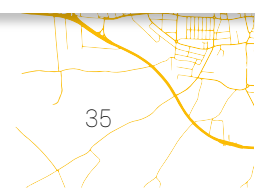
Debilidades

D.02	Desarrollo territorial disperso de escasa densidad asociado generalmente a problemas de movilidad y de prestación de servicios urbanos.
D.03	Deterioro ambiental de determinados entornos que pueden acarrear una pérdida de la biodiversidad y/o un deterioro del paisaje y de la calidad de vida urbana.
D.05	Antagonismo entre la perspectiva de la planificación urbana y la rural; la urbana tiene como eje el desarrollo, la rural proteger y conservar.
D.07	Necesidad de abordar el fenómeno de la despoblación desde el estudio del territorio y los instrumentos de planificación de nivel supralocal o comarcal.
D.08	Modelos de planificación rígidos, que demandan escalas distintas y objetivos diferentes para los nuevos problemas.
D.N1	Despoblación del casco histórico.
D.N2	Multitud de edificaciones y parcelaciones irregulares.
D.N3	Falta de espacios verdes.
D.N4	Entorno rural atomizado.



Fortalezas

F.01	Experiencia en iniciativas de desarrollo sostenible y utilización de instrumentos de planificación (planes urbanísticos, territoriales, de sostenibilidad, de movilidad urbana sostenible, de calidad del aire, etc.).
F.03	Riqueza agrícola, que contribuye al desarrollo económico de la ciudad y ofrece un elemento de vinculación entre lo urbano y lo rural.
F.04	Creciente interés y valoración social y del sector empresarial, del patrimonio natural y paisajístico, favorable a un desarrollo más sostenible.



F.05	Ciudades bien comunicadas, lo que favorece el desarrollo de áreas dinámicas de actividad y la calidad de vida de los ciudadanos.
F.07	Consideración del sector primario como un posible activo económico.
F.N1	Formar parte del entorno de Doñana.
F.N2	ADAD (Asociación para el desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana)



Amenazas

A.01	Planificación territorial escasa o deficiente, lo que en algunas ocasiones dificulta la visión estratégica de un desarrollo urbano supramunicipal.
A.02	Desarrollo territorial más enfocado a la expansión que a la regeneración urbana, en ocasiones, con un crecimiento planificado sobredimensionado.
A.03	Zonas en declive o estancamiento demográfico, en un fenómeno de alcance territorial de pérdida de población y hogares, y una elevada tasa de envejecimiento.
A.04	Déficit de medidas de protección y conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, para hacer frente a su degradación y combatir el vandalismo.
A.05	Falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación, para adoptar medidas como la creación de corredores ecológicos y combatir la pérdida de la biodiversidad.
A.N1	Sequía de acuíferos.



Oportunidades

- | | |
|------|---|
| 0.01 | Conexión de la ciudad con el entorno rural mejorando la calidad ambiental de la ciudad, a través de la recuperación de espacios degradados y su conversión en zonas verdes en conexión con los activos naturales del municipio. |
| 0.02 | Patrimonio natural infrautilizado, que puede constituir la base sobre la que desarrollar actuaciones y estrategias de desarrollo urbano sostenible. |
| 0.04 | Presencia de grandes infraestructuras e instalaciones, que pueden aportar ventajas competitivas, como la proximidad a aeropuertos, puertos comerciales o complejos industriales. |
| 0.05 | Amplia red de caminos naturales y rurales, como potencial de mejora del entorno rural y del medio ambiente, y su vinculación con el medio urbano. |
| 0.07 | Medio natural, paisaje y patrimonio como base para un turismo sostenible respetuoso con el medio ambiente, no consumidor de recursos. |
| 0.08 | Existencia de un Plan nacional contra la despoblación: documento elaborado por la Comisión de Despoblación de la FEMP. |
| O.N1 | Parque municipal para actividades de ocio, turísticas. |
| O.N2 | Bolsa industrial de suelo antiguo. |

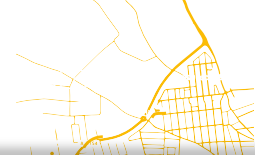
Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 1 - Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pílas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pílas	■ Normas de planeamiento urbanístico de Pílas (NNSS y adaptaciones y modificaciones). ■ Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo urbanizable de Pílas.
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.	■ Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. ■ Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. ■ Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (Huelva y Sevilla). ■ Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ■ Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

OE2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.





Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

"Un modelo urbano que, como ya se ha señalado, tiene entre sus notas características, la compacidad en su morfología, la complejidad (mixtura de usos y biodiversidad) en su organización, la eficiencia metabólica en su funcionamiento y la cohesión social en la búsqueda de la equidad y la igualdad."

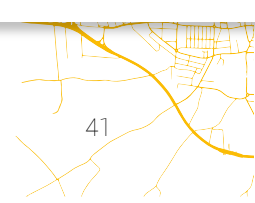
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

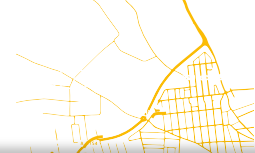
El **Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Vinculación con Agenda 2030
2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	 
2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.	
2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	
2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.	 
2.5 Impulsar la regeneración urbana.	
2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	 

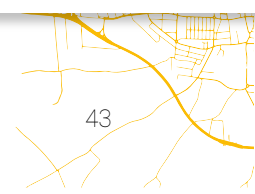
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



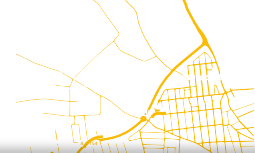
Objetivo Específico 2.1 DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.	Los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico del municipio de Pilas dan respuesta precisa a este reto de la Agenda Urbana Española, formulando sus propuestas y medidas bajo las directrices estratégicas de un modelo de ordenación equilibrado, coherente y sostenible: - El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla incluye dos objetivos generales que entroncan con este objetivo de la Agenda Urbana Española: el objetivo general d) "Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos en proporción a las necesidades de crecimiento metropolitano" y el objetivo general f) "Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización" incorporan la exigencia de que la organización territorial de su ámbito se diseñe bajo el criterio básico de la sostenibilidad ambiental, demográfica y económica. En desarrollo de estos objetivos generales, el referido plan prevé: - Desarrollo ordenado de los núcleos urbanos y crecimiento acorde a las necesidades reales. - Integración de la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico en el propio proceso de diseño urbano - Preservar espacios de valor ambiental del proceso de desarrollo urbanístico. - Las NNSS de Pilas, en su adaptación a la LOUA, corrigió la edificabilidad y densidad edificatoria mediante la aplicación del coeficiente de homogenización previsto en la misma.
Evaluar el coste de la expansión urbana descontrolada, incluyendo todas sus consecuencias y externalidades negativas.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, en su "Memoria Ambiental", hace referencia a los problemas ambientales asociados al fenómeno de expansión urbanística constatando que el crecimiento urbano de la aglomeración está produciendo una serie de externalidades negativas tales como aumento de la contaminación, tensiones en el sistema de transporte, un aumento en la generación de residuos, que esta memoria analiza y cuantifica de forma pormenorizada.



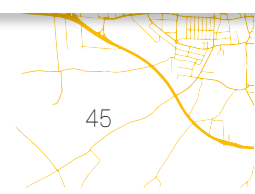
Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos, propios de las urbanizaciones de baja densidad, propiciando, según los casos, incrementos de edificabilidad, de densidad o el reajuste de dotaciones sobredimensionadas.	Los instrumentos estratégicos de Pilas que abordan esta cuestión e intentan dar respuesta al reto de la AUE son los siguientes: ■ El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla defiende, en coherencia con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y ordena en consecuencia, un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de suelo y recursos naturales, y la segregación social y espacial de los espacios.
No generalizar los equipamientos y su absoluta identidad en todos los barrios. Es preciso graduar los realmente necesarios en cada uno de ellos para evitar costes económicos y medioambientales insostenibles.	El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla plantea las siguientes medidas: ■ Optar por una estructura de ciudades metropolitanas equilibrada, polinuclear y que favorezca la sostenibilidad urbana. ■ Dotar al ámbito metropolitano de las infraestructuras y servicios de agua, energía y gestión de residuos, así como de las dotaciones y equipamientos públicos supramunicipales, que favorezcan el desarrollo productivo y la cobertura de las necesidades de calidad de vida, a la vez que se avanza hacia la sostenibilidad en el uso de recursos naturales. ■ Protección del territorio en el que se incorporen los recursos y elementos esenciales de la base físico-natural del área y los espacios sujetos a riesgos naturales.
Asegurar la prestación de los servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como residencias de mayores, centros de día, guarderías, o campamentos municipales. Todo ello en el marco de las respectivas competencias.	El municipio cuenta con suficientes espacios destinados a la prestación de servicios de interés público y social (SIPS). En concreto, escuela infantil, centro de día ocupacional, centro de día de la tercera edad, escuela de verano.
Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios vacantes e infrautilizados, incluida la identificación, con mapas, de los inmuebles infrautilizados.	En relación con esta línea, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Pilas: ■ Recuperación del antiguo Depósito del Agua, con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la creación de una nueva plaza pública abierta que rodeará todo el edificio y que proporcionará un espacio de descanso y ocio para los vecinos, y en segundo lugar, la recuperación y restauración del propio depósito como espacio cultural, donde se den cita exposiciones, talleres y cursos y otras actividades municipales. Con este proyecto, el Ayuntamiento consigue una de sus



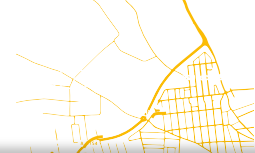
	grandes pretensiones, devolver a Pílas este emblema del paisaje de su localidad.
Potenciar el uso del espacio público para la generación de energías renovables , estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).	El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla prevé la implantación de sistemas de ahorro y eficiencia, así como la promoción de energías renovables, con el objeto de asegurar un suministro energético de calidad, estableciendo un conjunto de determinaciones para el planeamiento urbanístico que coadyuven a mejorar la eficiencia del sistema de asentamientos. En este contexto, cabe destacar la ejecución y puesta en marcha de 5 instalaciones fotovoltaicas de generación situada en las cubiertas de los edificios CEIP Beatriz Cabrera, CEIP Nuestra Señora de Belén, CEIP Virgen del Rocío, Nave Almacén y Asociación Comercios y Tiendas de Barrio, para dar servicio en régimen de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes a un total de 35 dependencias municipales, todo ello dentro del programa de subvenciones convocado mediante el Real Decreto 661/2017, de 16 de junio de 2017, modificado por el Real Decreto 316/72019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En la actualidad, se encuentra en fase de estudio la ampliación del servicio al alumbrado público.
Evaluar, medir y gestionar las ocupaciones ilegales de suelos y edificios.	En el municipio de Pílas no existen apenas ocupaciones ilegales, y, respecto de las que hay, el Ayuntamiento lleva a cabo las actuaciones pertinentes, previa evaluación de las circunstancias concurrentes.
Poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa para mejorar la prestación de servicios básicos en los pequeños núcleos de población, sobre todo en aquéllos que, de acuerdo con la planificación territorial, responden a un modelo de equilibrio territorial reconocido (Consorcios, Mancomunidades, etc.)	El Ayuntamiento de Pílas cuenta con mecanismos de colaboración interadministrativa con la Diputación de Sevilla para mejorar la prestación de servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales, las políticas de igualdad de oportunidades, etc. Forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas); Mancomunidad del Guadalquivir (retirada y tratamiento de residuos); Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe (asume proyectos encomendados por sus 31 municipios asociados, para reivindicar las mejoras necesarias que las distintas administraciones públicas han de acometer desde un enfoque comarcal y superador de localismos); y Fundación Doñana 21 (instrumento de impulso permanente del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, contribuyendo a su ejecución y seguimiento, y fomentando la dinamización socioeconómica de Doñana). También forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**Objetivo Específico 2.2****GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y LA DIVERSIDAD DE USOS.**

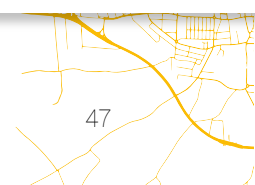
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla establece entre sus objetivos generales: ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencia, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolo en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano y garantizando los adecuados niveles de equipamiento y servicios públicos; e identificar los suelos e infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano. Esta estrategia se concreta en el apartado 1 de la Memoria de Ordenación "Reforzar a la aglomeración urbana y favorecer el mantenimiento del sistema de asentamientos", en el que se determina que se deberá potenciar el modelo de ciudad compacta y garantizar sus infraestructuras, dotaciones y servicios. El planeamiento debe establecer en los sectores residenciales un régimen de usos complementarios y compatibles abierto a la implantación de usos productivos, de servicios y dotacionales, no necesariamente concentrados en una parte del sector.
Conectar los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.	Pilas no tiene grandes discontinuidades en su trama urbana presentando la misma una continuidad bastante uniforme. No obstante, la Memoria Informativa de las NNSS subrayaba la necesidad de prestar atención a los vacíos que deja el trazado de la variante y la servidumbre que crea sobre sus terrenos colindantes con la prohibición de edificar con el casco urbano.
Incentivar las actividades que favorecen la diversidad de usos y reservar espacio suficiente para actividades económicas y productivas.	El marco estratégico del municipio de Pilas incluye diversas medidas dirigidas a favorecer la diversificación de usos en suelo urbano y el desarrollo de suelo para actividades económicas: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla plantea entre sus objetivos identificar los suelos e infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano, con el fin de favorecer una ordenación equilibrada que garantice la compatibilidad de usos y la cohesión territorial: ○ Propiciar un crecimiento ordenado de las actividades productivas y contribuir a su ordenación. ○ Promover una adecuada localización de los usos productivos.



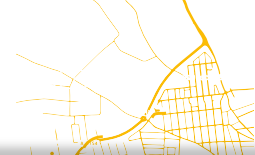
	○ Contribuir al mantenimiento de la actividad agrícola en los terrenos dotados de buena calidad agrológica y capacidad productiva. ■ Las NNSS de Pílas reservan suelos para usos industriales en todas las clasificaciones y categorías de suelo al objeto de adaptarse a las distintas demandas existentes y futuras del municipio.
Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla prevé que el planeamiento debe dirigirse hacia el modelo de ciudad compacta y garantizar las infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios. El municipio de Pílas no está amenazado por procesos de gentrificación, existiendo equilibrio suficiente de usos terciarios que den servicio a la población residente.
Favorecer la mezcla de usos en los edificios , flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante. Es preciso tener en cuenta que las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares en los que se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse, a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de las personas, por lo que es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.	La legislación urbanística vigente, de ámbito nacional y autonómico, regula de forma pormenorizada los procedimientos para formular la innovación de un instrumento de planeamiento general y su eventual "flexibilización" solo podría venir de un cambio en esta legislación En aplicación de la legislación vigente, el PGOU es un documento de consenso a tres niveles: político, técnico y social, que ha sido sometido a la consideración de estos tres estamentos previo a su aprobación definitiva, por lo que ha sido posible su visibilización desde el momento de su formulación inicial.

**Objetivo Específico 2.3****GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

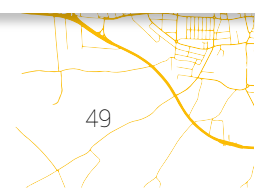
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Impulsar el espacio público como eje vertebrador de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.	El Ayuntamiento de Pilas ha llevado a cabo distintas iniciativas para eliminar barreras arquitectónicas, entre las que destacan: ▪ Adaptación urbana para personas con movilidad reducida con el objetivo de acercar las “Las Carreritas” a toda la ciudadanía. ▪ Pasos de peatones inteligentes en el marco del Plan Supera de la Diputación de Sevilla, en la Avenida del Aljarafe y en la calle Santa María la Mayor con el objetivo de mejorar la seguridad vial. ▪ Adecuación de caminos peatonales del Parque Municipal. ▪ Parques infantiles adaptados para niños con necesidades especiales (Plaza de Isabel II) ▪ Pictogramas (edificios municipales y pasos de peatones). ▪ Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas (Subvenciones). ▪ Barreras arquitectónicas (Plan de eliminación de barreras) ▪ Iluminación en puntos de recogida de basura. ▪ Estudio de puntos mayor siniestralidad tráfico.
Fomentar la diversidad, la calidad y la versatilidad de los espacios públicos, dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente, convenientemente revisado y mejorar su estética, conservación y belleza. Atender al paisaje urbano.	
Fomentar la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos, convirtiendo las calles en “plazas”, para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.	Son numerosas las actividades promovidas en este sentido por el Ayuntamiento de Pilar. Entre otras: Fiesta de las Carreritas, Feria de la Cultura, la Biblioteca en tu barrio, Feria y Fiestas en honor de Nuestra Señora del Rocío, Noches de verano y cine.
Fomentar las medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud de los ciudadanos.	En esta línea de actuación, cabe destacar la instalación de medidores de calidad del aire en todos los centros educativos (tres centros de enseñanza infantil y primaria, en los dos institutos de enseñanza secundaria y en el centro de adultos de la localidad) y dependencias municipales, en el marco del plan estratégico para la transformación digital de la localidad, PilasSmart 30. Éste identifica en su Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas la actuación: ▪ A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire. A través de dichas instalaciones tecnológicas de última generación, se monitoriza de forma exhaustiva la acumulación de CO2, la contaminación por gases y partículas, el control de la temperatura ambiente, la eficiencia energética por zonas localizadas y los niveles acústicos, recogidos por medio de sensores.



Tomar en consideración la inclusión de los animales de compañía en la vida urbana, reconociendo su contribución a la salud física y mental de muchas personas.	Desde el Ayuntamiento de Pílas se viene favoreciendo, con gran éxito, la adopción de animales de compañía, siguiendo una política de sacrificio 0. Asimismo, el Ayuntamiento ha creado dos zonas de recreo para animales de compañía, con el fin de que sus propietarios puedan disfrutar de un espacio especialmente acondicionado para el disfrute y esparcimiento de las mascotas.
Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.	Nos remitimos a lo expresado en las líneas de actuación 2.3.1 y 2.3.2 con anterioridad.
Asegurar el mayor confort posible del espacio público a través del control del ruido, de la contaminación del aire y de la lumínica y de las condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable.	La calidad ambiental del municipio está condicionada por los problemas recurrentes motivados por el tráfico en las Avenidas Avenida del Aljarafe, C/ Nuestra Señora de Fátima, C/ Luis de Medina, C/ Santa María La Mayor, Avenida de Juan Carlos I, y Avenida de Pio XII. Estos problemas son patentes en cuanto en los siguientes aspectos: ■ Ruido. Las avenidas principales son las que presentan mayores niveles de ruido en periodo diurno debido al tráfico que en ellas se genera. Se alcanzan también niveles de ruido importantes en las calles que rodean la Plaza del Cabildo. ■ Otros contaminantes atmosféricos. Los mayores problemas de emisión se encuentran en las principales vías colectoras del municipio. Con las medidas contenidas en el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pílas, se conseguiría un ahorro ambiental y energético considerable a futuro: ■ Disminución de la contaminación acústica procedente del tráfico en las calles peatonales puras. ■ Sociales: ○ Mejora de la comunicación de los habitantes. ○ Incremento de la calidad y confortabilidad de los desplazamientos no motorizados por el municipio. ○ Aumento y mejora de la comunicación con los grandes centros de servicios (sanitarios, sociales, de comercio, educación, etc.) que, en ocasiones se encuentran fuera del municipio. ■ Funcionales: ○ Incremento de la eficiencia de los desplazamientos en vehículos privados.



	○ Universalidad del acceso a los servicios básicos para la población del municipio. ○ Aumento de la seguridad en la movilidad para todos los protagonistas de la movilidad, incluyendo de forma especial a los más sensibles, (peatones, ciclistas, personas de movilidad reducida). Cabe señalar asimismo que el Ayuntamiento de Pilas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022, lo cual índice en esta línea de actuación. Más allá, el Ayuntamiento de Pilas, a través de la estrategia PilasSmart 30, impulsará nuevas actuaciones en torno a la Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las Personas, la actuación A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire. Una actuación que se implantará en 2022, fruto de la ayuda en especie que articula el proyecto Pilas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.
Liberar espacio público ocupado por el automóvil privado para convertirlo en espacio público de uso múltiple, favoreciendo los usos peatonales y el comercio local.	Según el Estudio para la peatonalización del casco urbano de Pilas, es importante que el peatón recupere el espacio urbano, que sus desplazamientos puedan realizarse con comodidad y si es posible, de una manera agradable. En definitiva, recuperar la calle para los peatones. Para ello, se propone como solución una serie de medidas tanto de peatonalización pura como mixta, ésta última a través de itinerarios peatonales. La idea del itinerario peatonal no excluye la presencia en la misma calle de otros medios de transporte, sino que subraya las exigencias de comodidad y seguridad de la circulación peatonal. En este sentido los elementos fundamentales de los itinerarios peatonales son: ■ Continuidad ■ Priorización semafórica ■ Confortabilidad. Ante la problemática relativa a que la demanda a pie en Pilas queda totalmente desatendida, se propone llevar a cabo una medida de peatonalización pura. Por otra parte, la gran mayoría de los desplazamientos que se realizan a pie carecen de condiciones de comodidad, por lo que es necesario que el peatón recupere espacio urbano. Por ello, se



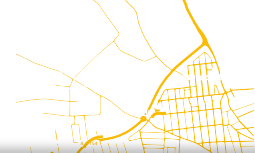
	propone que debe establecerse una red de itinerarios peatonales principales, articulados en torno a viales de alta capacidad y confortabilidad peatonal, y que conecten entre si las áreas generadoras y tractoras de movilidad. Para la potenciación de itinerarios peatonales, se proponen las siguientes actuaciones: ▪ Anchura de acera y ubicación del mobiliario urbano: 1,5 metros libre mínimo en un lado de la calzada, aunque se incluya cualquier tipo de mobiliario urbano. ▪ Lomos de los pasos de cebra: canal cementado, que la acera quede a nivel respecto de la parte superior del lomo, sin obstaculizar la canalización de las bajadas de aguas. ▪ Adecuación de todas las intersecciones: con un rebaje adecuado para facilitar la movilidad a todas las personas. ▪ Señalización de los itinerarios: identificándolos como itinerario peatonal.
Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante. De ahí que garantizar una densidad adecuada del tejido urbano y actividades que contribuyan a conseguir entornos transitados sea un buen instrumento para ello.	Además de lo señalado en la línea de actuación anterior, y la referencia a la licitación en curso para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, que inciden en la consecución de esta línea de actuación, en PilasSmart 30 igualmente, a través de la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la Calidad de Vida que Pilas ofrece a las personas y, en concreto, mediante las siguientes actuaciones, el Ayuntamiento de Pilas avanzará en torno al Objetivo Estratégico 6.1 Garantizar la máxima seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias: ▪ A6.1.1 – Definición e implantación del centro de control y seguridad. ▪ A6.1.2 – Sistema de gestión inteligente de cámaras de seguridad.
Avanzar en la “geoprevención”, es decir, en prevenir el crimen a través del diseño ambiental, asegurando una adecuada relación entre el medio urbano y la seguridad pública. Las distintas vulnerabilidades procedentes de situaciones socioculturales, económicas o políticas pueden minimizarse con herramientas aún por desarrollar como el control natural de los accesos, la vigilancia natural, el refuerzo del territorio, el mantenimiento de los espacios públicos y la participación comunitaria.	Ninguno de los instrumentos de planificación estratégica urbana con los que cuenta el municipio de Pilas aborda directamente la cuestión de la prevención del crimen, más allá de PilasSmart 30 en la que se han adoptado medidas que promueven la seguridad ciudadana y la reducción de focos de vulnerabilidad, que pueden enmarcarse en este reto de la Agenda Urbana Española. Entre dichas medidas, destacan las que han sido referidas en el apartado anterior.
Garantizar no sólo la seguridad contra la delincuencia, sino también la seguridad frente a los accidentes, con medidas preventivas	El Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas prevé medidas en este sentido, tales como:

como el diseño de calles con pendientes adecuadas, identificación de zonas inaccesibles, evaluación de la jerarquización viaria, atención a los cruces e intersecciones de los peatones con los vehículos, cuidado con los acabados superficiales urbanos, etc.

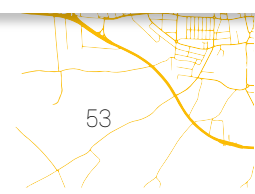
- Itinerarios peatonales y su potenciación (1.- Anchura de acera y ubicación del mobiliario urbano: 1,5 metros libre mínimo en un lado de la calzada, aunque se incluya cualquier tipo de mobiliario urbano. 2.- Lomos de los pasos de cebra: canal cementado, que la acera quede a nivel respecto de la parte superior del lomo, sin obstaculizar la canalización de las bajadas de aguas. 3.- Adecuación de todas las intersecciones: con un rebaje adecuado para facilitar la movilidad a todas las personas. 4.- Señalización de los itinerarios: identificándolos como itinerario peatonal);
- Reordenación del tráfico;
- Cerrar los 90° que faltan para conseguir una variante completa en Pilas;
- Acondicionamiento del viario (Prohibición de giros a la izquierda e implementación de rotondas);
- Reordenación de los sentidos de circulación interna vinculada a la distribución predominante de flujos y relaciones origen-destino. Para ello, es indispensable contar con un inventario exhaustivo de la señalización vertical y horizontal de Pilas, implementado en un Sistema de Información Geográfica que facilite la disponibilidad de toda la información sobre una base de trabajo operativa y posibilite una visión conjunta de los posibles cambios que se puedan acometer en el futuro.
- Estudio puntos mayor siniestralidad tráfico.

Además, tal y como se ha referenciado con anterioridad, la actuación A6.1.1 – Definición e implantación del centro de control y seguridad dotará al Ayuntamiento de sensores ópticos que permitirán una mayor gestión y control del tráfico en las vías del municipio. Todo ello, fruto de la ayuda en especie que articula el proyecto Pilas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

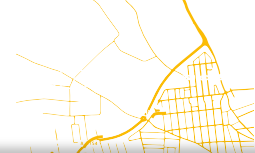
Objetivo Específico 2.4 MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea un conjunto de criterios de sostenibilidad ambiental que han de ser tenidos en cuenta en la ordenación de los desarrollos urbanísticos, determinando las directrices a seguir por los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo.
Fomentar la creación o mejora de zonas e infraestructuras verdes , tanto a escala de barrio como de ciudad, con el objeto de favorecer la vinculación de la ciudad con la naturaleza y favorecer la continuidad física del entorno.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea unos objetivos específicos de ordenación dirigidos a preservar los espacios de valor ambiental, paisajístico y natural. Identifica de forma pormenorizada los elementos que conforman este sistema de espacios libres y las conexiones que los estructuran, conformándolos, así como una auténtica "infraestructura verde". Estos objetivos tienen además propuestas de ordenación específicas de desarrollo o mejora de infraestructuras urbanas tanto de ámbito municipal como metropolitano.
Definir una superficie mínima de las zonas verdes con el criterio de que un mayor porcentaje de ciudadanos tenga acceso a una zona verde de proximidad que esté adecuadamente dimensionada en función de las necesidades existentes, con especial atención al paisaje y a su valor como herramienta de calidad del entorno urbano.	Los estándares mínimos de dotación de zonas verdes que deben cumplir todos los desarrollos urbanísticos quedan recogidos en la normativa urbanística vigente. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea como uno de sus objetivos generales "establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas, integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales". Este objetivo general se concreta al definir los parámetros generales de ordenación de los espacios libres que se deben incorporar a los instrumentos de planeamiento general. La adaptación de las NNSS estableció que el conjunto de SSGG de espacios libres comportaba un estándar de 5,53 m², con lo que cumplimentaba los umbrales mínimos de entre 5 y 10 m² por habitante exigido por la LOUA.
Fomentar actuaciones para reducir la contaminación acústica, lumínica y visual y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.	Las NNSS, en el Capítulo 6 del Título Quinto, regula las Condiciones Ambientales que deben observarse. Por otra parte, en el Plan de Acción de Energía Sostenible de Pílas se prevén actuaciones tales como: inversión en alumbrado público sostenible, renovación de la flota municipal, fomento del transporte sostenible en áreas comerciales, fomento de la movilidad peatonal y ciclista. En la misma línea, los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático.



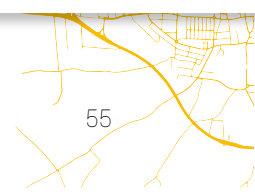
Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.	Teniendo en cuenta las NNSS se han llevado a cabo actuaciones de recuperación de los suelos muertos existentes en la zona perimetral (circunvalación) de Pilas.
Descontaminar suelos de usos industriales en desuso y proceder a su recuperación ambiental con carácter previo a su nueva utilización como suelo urbano.	En relación con esta línea, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Pilas: ■ Recuperación del antiguo Depósito del Agua, con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la creación de una nueva plaza pública abierta que rodeará todo el edificio y que proporcionará un espacio de descanso y ocio para los vecinos, y, en segundo lugar, la recuperación y restauración del propio depósito como espacio cultural, donde se den cita exposiciones, talleres y cursos, y otras actividades municipales. Con este proyecto, el Ayuntamiento consigue una de sus grandes pretensiones, devolver a Pilas este emblema del paisaje de su localidad.
Establecer, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera, como los polígonos industriales, las autopistas y las autovías.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla establece, en el artículo 52 "Determinaciones específicas sobre los usos productivos", que los suelos destinados a usos productivos localizados en contigüidad con usos residenciales estarán separados mediante sistemas generales viarios y franjas verdes de arbolado.



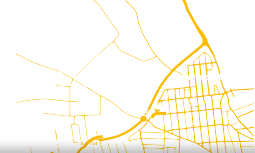
Objetivo Específico 2.5 IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales, actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten.	Pilas cuenta con instrumentos de planificación estratégica plenamente vigentes, los cuales le permiten abordar con garantías y solvencia la regeneración urbana desde una perspectiva integrada, interviniendo sobre prácticamente todos los ámbitos de la realidad territorial y socioeconómica. Dichos instrumentos son: - El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla: plan estratégico de ámbito metropolitano que interviene sobre distintos aspectos tales como el modelo territorial, ordenación urbana, accesibilidad y transportes, infraestructuras, medio ambiente y equipamientos. - El Plan de Ordenación del Territorio de Doñana: plan estratégico cuya finalidad es establecer el marco jurídico para la ordenación y desarrollo sostenible del entorno de Doñana al objeto de garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos. - Las NNSS y sus adaptaciones y modificaciones: marco normativo regulador del medio físico y de las intervenciones en el medio natural y urbano. A través de las mismas se interviene en el modelo territorial, ordenación urbana, edificación y vivienda, infraestructuras, medio ambiente y equipamientos.
Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas plantea en las estrategias 3.1 y 3.2 Actuaciones de rehabilitación y conservación de viviendas y edificios y Promoción de actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano. Pilas no ha desarrollado propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo.
Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala y vincularlas con herramientas de lucha contra el cambio climático y con la existencia de un parque de viviendas accesibles y asequibles a través de la rehabilitación.	El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla prevé la obligación de asegurar la dotación de servicios energéticos que permitan el suministro continuo y de calidad, de mecanismo de implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética y de promoción de energías renovables. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas plantea actuaciones tales como: 2.2. Velar por el uso y conservación de las viviendas:



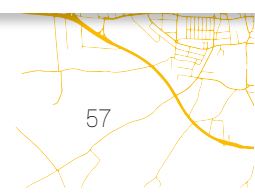
	○ 2.2.1. Programas de trabajo de revisión del parque de viviendas. Inventario Municipal de solares y ruinas. ○ 2.2.2 Prevenir y atajar situaciones de deterioro urbano y convivencial. ■ 2.3. Dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso: ○ 2.3.1. Reactivar el parque de viviendas vacías en manos de entidades financieras, promotores, entidades y particulares en colaboración con el Ayuntamiento. ○ 2.3.2. Movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido. ■ 3.1. Actuaciones de rehabilitación de vivienda y edificios.
Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones .	El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas plantea un sistema de seguimiento y evaluación del plan, definiéndose una serie de indicadores que permitirán evaluar los resultados de la implementación del Plan.
Favorecer desde las Administraciones Públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas , incluso fomentando la colaboración del sector privado.	Las NNSS, sus modificaciones y planes parciales financian las intervenciones que plantea a través de su participación en los ingresos generados por la actividad urbanística conforme a la legislación vigente, con la aportación de los recursos generales municipales, con la financiación FEDER. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas debe financiarse a través del Patrimonio Municipal de Vivienda y Suelo, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, financiación privada y los recursos generales municipales.
Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación , que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.	No se detectan procesos de expulsión de la población de sus zonas de residencia, por lo que no se puede afirmar que el municipio esté amenazado por procesos de gentrificación.
Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana , porque es una verdadera oportunidad para la misma.	El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla establece medidas para protección y puesta en valor del patrimonio cultural. A tal fin, incluye los Bienes de Interés Cultural como parte integrante del Sistema de Protección. Respecto de las edificaciones situadas en el medio rural con valor arquitectónico, etnológico o histórico, consideradas igualmente como parte esencial del patrimonio territorial, y entre las que se contemplan tanto las edificaciones vinculadas a la explotación primaria como los puentes, ermitas, fuentes, torres, etc., ha de



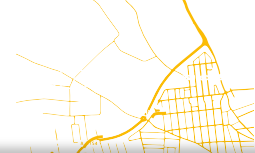
	asegurarse su catalogación y protección como bienes patrimoniales.
Fomentar la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños, para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pílas, ya que el plan de ajuste establecido por el Gobierno Central en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no permitía llevar a cabo actuaciones de este tipo. Con anterioridad a la vigencia de dicho plan de ajuste, el Ayuntamiento de Pílas sí desarrolló actuaciones de fomento de la autopromoción para un determinado tipo de viviendas y espera poder retomarlas una vez finalizado el referido plan de ajuste. En concreto, se aprobó una línea de subvenciones destinadas a sufragar parte del coste del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Arbitrar fórmulas de división y segregación de viviendas grandes en varias viviendas para adaptarlas a configuraciones que respondan a las demandas actuales, favorecer el alquiler y evitar su degradación por falta de mantenimiento.	Son las NNSS vigentes las que establece las condiciones de segregación de edificaciones en suelo urbano, con sujeción a lo establecido en la legislación urbanística vigente.
Utilizar metodologías de participación como talleres o foros, que permitan la implicación , desde el inicio y de forma continuada, del tejido social a lo largo de estos procesos de transformación urbana.	En mayor o menor medida, todos los instrumentos de planificación estratégica de Pílas han sido resultado de procesos de participación en los que todo tipo de agentes sociales, asociaciones y ciudadanos particulares han podido realizar aportaciones. Entre otros: - El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas prevé la implementación de un Plan de Participación Ciudadana. El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía establece como uno de los principios orientadores el principio de participación de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas, para que sus consideraciones y aportaciones sean tenidas en cuenta en el diseño de las medidas y puedan ser asumidas por el conjunto de la sociedad. - La estrategia PílasSmart 30 que desarrolla toda una estrategia para la transformación digital de Pílas y que en su fase inicial propuso la participación de otras instituciones, entidades, agentes económicos y sociales de Pílas.

**Objetivo Específico 2.6****MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.**

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Propiciar una visión integral del entorno construido y no sólo de la edificación.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla define los objetivos que han de servir como referentes para la ordenación urbanística de su ámbito, entre los que los que se encuentra el relativo a que el crecimiento debe respetar los condicionantes y preexistencias significativas del territorio (elementos topográficos, hidrológicos, valores culturales y paisajísticos, etc.). El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas se basa en una visión integral del territorio, obtenida a partir de un diagnóstico de todos los ámbitos de su realidad socioeconómica, para plantear actuaciones tanto de vivienda como de su entorno construido y el medio urbano.
Mejorar el estado de conservación , seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pilas, en el Capítulo 5 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones de Seguridad en los edificios, disponiendo que será de aplicación la normativa sobre la supresión de barreras arquitectónicas. En el Capítulo 4 del Título Tercero, se recogen las normas sobre "Deber de Conservación". El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas prevé actuaciones tendentes a impulsar medidas para la rehabilitación, conservación y adecuación de las viviendas, edificios y espacios públicos.
Avanzar hacia la accesibilidad universal en edificios y viviendas.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pilas, en el Capítulo 5 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones de Seguridad en los edificios, disponiendo que será de aplicación la normativa sobre la supresión de barreras arquitectónicas. El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas plantea actuaciones dirigidas a informar y asesorar sobre las ayudas existentes para mejorar la accesibilidad, provenientes de los programas autonómicos, estatales y europeos, así como a promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos.
Impulsar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.	Las directrices y actuaciones del marco estratégico de Pilas que dan respuesta a este reto de la AUE son las siguientes: El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla favorece la integración de instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables, contribuyendo al fomento de la sostenibilidad energética".



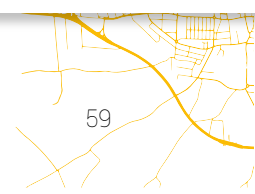
	- Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en el Capítulo 6 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones Ambientales en la edificación. - El Plan de acción para la energía sostenible en el municipio de Pílas, formulado en el marco del Pacto de los Alcaldes por una energía sostenible local plantea la Actuación 1.1.1 “Mejora de la Eficiencia Energética en los edificios municipales”.
Promover las Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios para fomentar la puesta en marcha de medidas preventivas que impulsen el mantenimiento preventivo y no sólo corrector o paliativo en los edificios.	La mayoría de los edificios (95,52%), presentan un estado de conservación bueno, mientras que el resto (casi un 4,8%) presentan algún tipo de deficiencia, se encuentran en mal estado, o están en un estado ruinoso. Este último caso solo lo presentan un pequeño porcentaje del total del parque de viviendas de Pílas (0,13%). Así mismo, se trata de edificios cuya calidad de construcción es considerada en un 90,7% de los casos como buena, y 9,3% restante son considerados como edificios de mala o muy mala calidad, los cuales se localizan principalmente en el casco antiguo tradicional o histórico del municipio. Por tanto, el parque inmobiliario de viviendas de Pílas está en buenas condiciones para su uso, en general.
Emplear técnicas constructivas eficientes que garanticen el uso de materiales adecuados para los edificios y viviendas y que faciliten la reutilización . Se trataría de “construir para durar”.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en la Sección 1 del Capítulo 2 “Condiciones de Edificabilidad” y en la Sección 1 del Capítulo 3 “Condiciones de Calidad” del Título Quinto los requisitos técnicos constructivos que deben cumplir las edificaciones. Además, en virtud de lo establecido en el capítulo 3 del título III “Intervención Municipal en la Edificación y Uso de Suelo, la concesión de la licencia de edificación está condicionada a la revisión pertinente y en el capítulo 4 del mismo título III “Deber de conservación” se establecen las condiciones para garantizar la duración de la edificación en condiciones de uso y habitabilidad.
Impulsar el uso y la actualización del Libro del Edificio durante la vida útil del mismo. Fomentar el Libro del Edificio “existente” en el que consten las reparaciones y rehabilitaciones realizadas a lo largo de su vida útil.	El Libro del Edificio no está extendido entre las edificaciones anteriores a mayo de 2000, fecha de entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación que consagra su obligatoriedad. Ningún instrumento de planificación estratégica de Pílas hace referencia al mismo.
Impulsar medidas que promuevan la participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma , que cumplan con sus obligaciones profesionales, para garantizar un correcto diseño y ejecución, lo que redundará en la calidad, la seguridad y la tranquilidad. Un ejemplo podría ser la solicitud de información sobre la empresa (REA, seguro de responsabilidad civil, al día en Hacienda y Seguridad Social, es decir, datos objetivos y	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en el capítulo 3 del Título Tercero, regula las licencias urbanísticas, determinando que en el proceso de concesión de todas las licencias urbanísticas se exige la correspondiente memoria que debe estar suscrita por técnicos con la titulación y solvencia profesional debidamente acreditadas.



obligatorios) a la hora de otorgar las licencias o posibles subvenciones públicas.

De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
2.1	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	11	2	0	7	2
2.2	Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.	5	0	0	3	2
2.3	Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	12	1	0	11	0
2.4	Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.	7	0	0	7	0
2.5	Impulsar la regeneración urbana.	12	2	0	8	2
2.6	Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	9	1	0	8	0



Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.

2.1.1 ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	NO
--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán los referidos criterios.

2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.

2.2.1 ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	NO
--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán los referidos criterios.

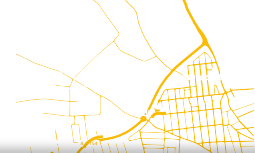
2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.

2.3.1 ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?	SI
---	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano del año 2009, vigente, en el marco del cual se vienen realizando multitud de actuaciones.

2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.



2.4.1	¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano del año 2009, vigente.

2.5 Impulsar la regeneración urbana.

2.5.1	¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?	NO
-------	---	----

OBSERVACIONES

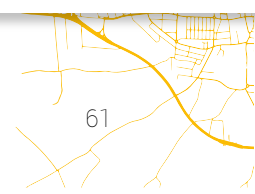
El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán actuaciones en el sentido indicado.

2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.

2.6.1	¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobado el 9 de noviembre de 2018, cuyo ámbito de aplicación abarca desde el año 2018 al 2022.

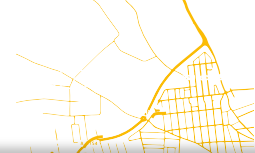


Análisis Cuantitativo

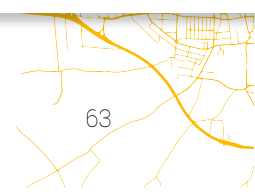
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pitalandia, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pitalandia se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pitalandia y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

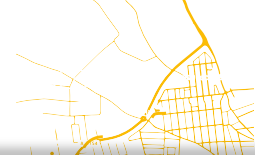
Datos descriptivos		Pitalandia	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,8	0,4
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,4	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	62,1	63,88	62,3	53,3	71,7	70
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4



	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	38,4	34,1	31	35,9	43,8	21,4
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	34,8	31,78	31	30,4	42,6	20,1
	D.ST.04. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	18,3	19,26	18,9	29,4	16,9	12,8
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	43,6	54,18	61,8	58,6	57,1	49,8
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	7,1	5,92	9,8	5,3	2,7	4,7
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	46,5	47,58	48,4	50,7	46,1	46,2
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	25,3	24,9	23,1	26,4	24,5	25,2
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	22,4	24,06	27,2	25,7	22,8	22,2
	D.29. Número de viviendas por cada 1.000 habitantes (‰)	429,1	430,36	445,6	434,5	421,6	421
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	32,7	31,62	18,2	28,7	38,8	39,7
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.34. Porcentaje de vivienda secundaria (%)	7	6,56	7,4	3,5	2,7	12,2



	D.35. Porcentaje de vivienda vacía (%)	11,6	13,82	15,6	19,2	11,6	11,1
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pilas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



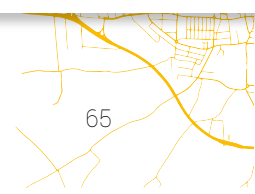
Debilidades

D.02	Déficit de infraestructuras y servicios urbanos, por inexistencia de ellos o por su falta de adecuación a las nuevas realidades y demandas de la población.
D.03	Problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, especialmente, en los espacios públicos urbanizados y el casco antiguo.
D.04	Centro urbano degradado y/o en proceso de abandono, con frecuencia derivados de un desplazamiento de los hogares jóvenes a barrios periféricos de la ciudad.
D.05	Parque edificatorio deficiente. Elevada tasa de edificios de viviendas y destinados a otros usos ineficientes energéticamente y con problemas de accesibilidad.
D.06	Contaminación acústica y lumínica, también olores, en determinadas zonas, con los problemas que ello implica en el medio ambiente, la calidad de vida y la salud.



Fortalezas

F.02	Ciudad compacta, especialmente, en los centros urbanos, con una trama urbana que facilita el encuentro ciudadano, la movilidad sostenible y la actividad.
F.03	Ciudades bien comunicadas, que permiten el desarrollo de importantes enclaves de actividad logística para el desarrollo económico y de determinadas industrias.
F.04	Multiculturalidad y diversidad en los barrios, como un factor enriquecedor que puede servir de base para constituir una comunidad urbana integrada.
F.05	Notable avance en la mejora del espacio público, principalmente en relación con la accesibilidad, la movilidad sostenible y la peatonalización.



F.06	Revisión de los instrumentos de ordenación urbanística para un desarrollo más sostenible y equilibrado, en ocasiones, desclasificando suelo innecesario.
F.07	Aceptación generalizada de la importancia de la participación de sociedad civil, administraciones y sector privado en la producción de ciudad sostenible.
F.N1	Proximidad al Parque Natural de Doñana



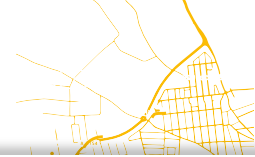
Amenazas

A.02	Déficit de infraestructuras y servicios urbanos. Puede tratarse de la inexistencia de ellos o de la adaptación a las nuevas realidades y demandas de la población.
A.04	Disminución del tamaño medio del hogar, un fenómeno demográfico global que tiene importantes implicaciones en el modelo de ciudad y la adecuación del parque de vivienda.
A.05	Falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación, para adoptar medidas como la creación de corredores ecológicos y combatir la pérdida de la biodiversidad. (General)



Oportunidades

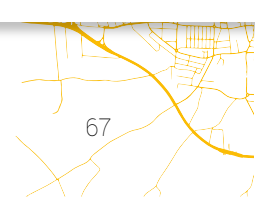
0.01	Programas de ayudas y fondos autonómicos, nacionales y europeos para promover un desarrollo urbano equilibrado, sostenible e integrado.
0.02	Políticas autonómicas y nacionales en relación a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana que fomentan un modelo de ciudad más sostenible.
0.05	Conexión de la ciudad con el entorno rural mejorando el equilibrio entre el área urbana y rural para evitar la congestión en las ciudades y la despoblación de las zonas rurales.
0.06	Programas y fuentes de financiación para la conservación del patrimonio arquitectónico.
0.07	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales de los pueblos y ciudades de España.
0.08	Nuevos usos vinculados al turismo que favorezcan la conservación del patrimonio arquitectónico, dada la relevancia turística de numerosas ciudades españolas.



Mapa de Agentes de interés

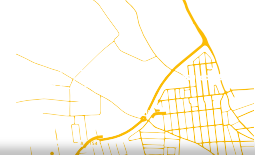
En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	▪ Normas de planeamiento urbanístico de Pilas (NNSS y adaptaciones y modificaciones) .
	▪ Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pilas.
	▪ Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible
	▪ Plan Municipal contra el Cambio Climático
	▪ Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas.
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.	▪ Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.



OE3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.





Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

“La lucha por la mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático se ganará o se perderá en las ciudades. La llave para ralentizar y, en su caso, reducir el calentamiento global se centra en la manera de producir ciudad, en los estilos de vida empleados, en la gestión de los flujos metabólicos.”

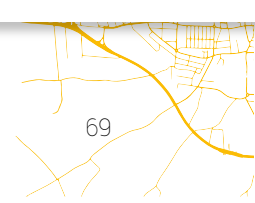
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

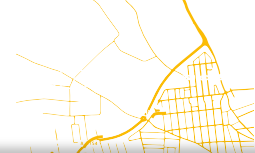
El **Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Vinculación con Agenda 2030
3.1 Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	 
3.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	 
3.3 Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.	  

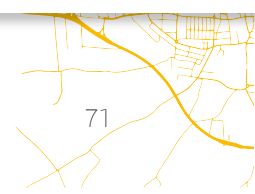
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



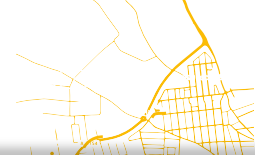
Objetivo Específico 3.1 ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Desarrollar un planeamiento sectorial, territorial y urbanístico que responda a la prevención frente a los riesgos naturales y que garantice la aplicación de normas específicas al respecto, tanto en las infraestructuras, como en las instalaciones y en las construcciones y edificaciones.	Como documento de planificación en el que se abordan diversos aspectos relacionados con los potenciales riesgos naturales, se encuentra el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, en el que se encuentra incluida Pilas, que fija como uno de los objetivos generales hacia los que deben orientarse sus determinaciones establecer las zonas que deben quedar preservadas por estar sometidas a riesgos naturales. Según establece el Plan, las inundaciones son el principal factor de riesgo del área, apareciendo en segundo lugar los procesos de erosión y deslizamiento de laderas. Ante tales riesgos, el plan opta por un tratamiento preventivo evitando ante todo la ocupación de zonas inundables, así como de los suelos con riesgos de deslizamientos e impidiendo los usos que impliquen aterrazamientos, edificación o pérdida de la cubierta forestal, en todos aquellos terrenos con pendientes superiores al 10%. Respecto a las inundaciones, el Plan identifica las principales zonas de riesgo como Zonas Cautelares ante el riesgo de inundación, las cuales deben ser protegidas por el planeamiento como suelos no urbanizables de especial protección, además de tener en cuenta los contenidos de los distintos planes de protección civil que afecte y establecerá las medidas específicas para aminorar los riesgos o sus eventuales consecuencias. Pilas cuenta también con un Plan de Acción para la Energía Sostenible, y recientemente ha elaborado los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático, así como un estudio de la Huella de Carbono.
Incorporar mapas de riesgos naturales al planeamiento, de manera que se eviten actuaciones de transformación urbana que sean susceptibles de verse afectadas por inundaciones, lluvias torrenciales, elevación del nivel del mar, insuficiencia hídrica, riesgo de deslizamiento de tierras, etc.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla incorpora un mapa de riesgos naturales en su ámbito de actuación que hace referencia a escarpes topográficos y demás espacios y elementos de protección territorial, erosión y deslizamientos o inundaciones.
Incluir nuevas previsiones en los instrumentos de planeamiento, relacionadas con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático: subida del mar, pérdida de suelo fértil, lluvias torrenciales, incendios forestales, aumento de las temperaturas o grandes periodos de sequía.	Como se ha indicado en la línea 3.1.1, Pilas cuenta con un Plan de Acción para la Energía Sostenible y ha elaborado un nuevo Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030.
Poner en marcha planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente,	Junto al Plan de Acción para la Energía Sostenible, Pilas cuenta con un Plan de Emergencia Municipal homologado en el que se establecen una serie de medidas preventivas y protocolos de



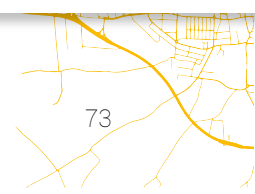
planes de acción por el clima y la energía sostenible.	intervención en función del tipo de riesgo, y para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local, sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales, y siempre que no sea de aplicación un plan especial, pudiendo contar, no obstante, con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores. Conviene recordar la existencia y aplicabilidad del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía, aprobado por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía en el año 2005. De igual forma, en los casos de riesgo sísmico o de incendios forestales son aplicables los planes especiales dimanantes de la administración autonómica. Por otra parte, el Ayuntamiento de Pilas se adhirió al Pacto de los Alcaldes el día 17 de julio de 2009. Mediante este acto se adquiere el compromiso de “actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático”. Pilas ha sido beneficiado con inversiones sostenibles en el marco de los Planes Supera de la Diputación Provincial de Sevilla puestos en marcha en distintos ejercicios (2018 -2019;2019-2020; 2020-2021;2021-2022).
Fomentar las actuaciones de prevención y adaptación en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales.	Nos remitimos a lo expuesto en la línea 3.1.3.
Incorporar a la planificación y a la gestión del territorio y del urbanismo el concepto de infraestructuras verdes urbanas y azules, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que resuelven problemas urbanos que van más allá de sus funcionalidades para la mejora de la biodiversidad como son: el tratamiento de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones GEIs y, por supuesto, para ir adaptando localmente el ocio y el disfrute ciudadano en dichos espacios. Sería oportuno elaborar regulaciones que guíen la forma de introducirlas en las políticas urbanas, los mecanismos y marcos de financiación y determinados estándares e indicadores, así como las campañas específicas de	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla prevé la elaboración de un programa sobre el paisaje que identifique ámbitos, y medidas preferentes para la recualificación y puesta en valor del paisaje en la aglomeración urbana. El Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Pilas establece varias líneas de actuación que persiguen el objetivo de reducir las emisiones y potenciar fuentes energéticas más sostenibles desde el punto de vista ambiental y que afectan a: ▪ Edificios y equipamientos tanto municipales como residenciales. ▪ Alumbrado público. ▪ Ordenación y de la movilidad. ▪ Producción local de energía. Específicamente, se define la siguiente actuación de interés para esta Línea de la AU: Actuación 5.4.1 Plantación de árboles y



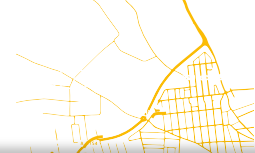
sensibilización, especialmente sobre sus beneficios.	creación de zonas verdes con especies autóctonas sumidero de CO₂ En la misma línea, los recientemente elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y Municipal para el Cambio Climático.
Reducir la isla de calor de las actuales ciudades, actuando sobre los factores que influyen en el comportamiento climático del entorno urbano. Para ello podría ser útil promover la permeabilización y vegetación de los espacios públicos, incorporar en las herramientas de planificación y gestión urbana el mapeado del clima urbano.	El Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pílas incorpora actuaciones para la minoración de los consumos energéticos, con un plan de inversión en alumbrado público, el fomento de las instalaciones de biomasa térmica en edificios públicos en sustitución de combustibles fósiles convencionales para un mejor control de las emisiones de CO₂, que contribuyen a agravar el fenómeno de la isla de calor. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas, entre sus objetivos y actuaciones se encuentra impulsar medidas para la rehabilitación y adecuación funcional y de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos. Como se ha señalado con anterioridad, el Ayuntamiento de Pílas ha elaborado recientemente los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático, así como un estudio de la Huella de Carbono.
Aprobar y poner en marcha planes y programas de reconversión industrial de las industrias contaminantes para mejorar el comportamiento ambiental de establecimientos industriales “maduros” y para disminuir los efectos adversos de sus actividades para las personas y el entorno.	El Ayuntamiento preside la Asociación de Elaboradores de Aceituna de Mesa de Pílas, que engloba a unas 25 empresas del sector. Su misión principal es conseguir impacto cero de los residuos provenientes de la industria del aderezo de aceitunas.
Trabajar mediante redes de ciudades (Red del Clima, Red Española de Sostenibilidad Local, Redes provinciales de municipios para la sostenibilidad, etc.) impulsando acciones de mitigación y adaptación comunes en todos los municipios que la conformen. Para ello, es posible alcanzar Pactos y aprobar Estrategias que busquen la reducción de accidentes graves por desastres, la mejora de la calidad del aire, la reducción del impacto ambiental negativo per cápita, la gestión de los residuos y otros muchos objetivos.	Cabe destacar la pertenencia del Ayuntamiento de Pílas al Comité Agenda Rural y Urbana de Andalucía de la FAMP y los trabajos que éste lleva a cabo, así como al PACES formulado en el marco del Pacto de Alcaldes. Asimismo, el Ayuntamiento forma parte de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, Red de la FEMP en la que se integran, de forma voluntaria, los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en sus políticas públicas locales y provinciales. El principal objetivo de la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.
Fomentar campañas de mejora de la educación y la sensibilización sobre la mitigación del cambio climático en la que los	El Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pílas incorpora actuaciones en su línea estratégica 7:



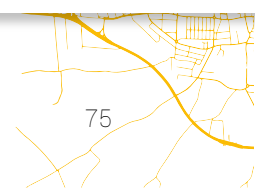
usos y los hábitos de consumo desempeñen un papel clave.	▪ Campañas de concienciación ambiental encaminadas a fomentar el consumo energético sostenible. ▪ Concienciación y participación ciudadana en materia de movilidad sostenible. En la misma línea, los recientemente elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y Municipal para el Cambio Climático. En este contexto, el Ayuntamiento de Pilas ha organizado, entre otras: Jornadas informativas sobre Energía Renovable; Formación y sensibilización a promotores LEADER para que incorporen el enfoque medioambiental, de género y juventud en sus iniciativas; Jornadas sobre Proyecto LICLE (Liderando Comunidades Locales de Energía).
Fomentar la participación ciudadana y la educación a la ciudadanía como eje importante en el cuidado del medioambiente, sobre todo del medioambiente urbano	Nos remitimos a lo expuesto en la línea anterior.



Objetivo Específico 3.2	REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Incentivar e impulsar un modelo urbano bajo en carbono, siguiendo las medidas y recomendaciones nacionales e internacionales (servicios públicos, infraestructuras, edificación, etc.)	El Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pílas insiste en este apartado con medidas muy concretas: ▪ Instalación de sistema de calefacción por biomasa en sustitución de combustibles fósiles en edificios municipales. ▪ Instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica en dependencias municipales y vivienda privada. ▪ Mejora de la eficiencia de edificios públicos (sustitución de lámparas incandescentes por bajo consumo, etc.). ▪ Medidas para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pílas con sistema de telegestión, sustitución de lámparas. ▪ Renovación de la flota municipal con criterios medioambientales. ▪ Fomento del transporte público. ▪ Fomento del transporte sostenible en áreas comerciales. ▪ Sustitución de electrodomésticos por otros de mayor eficiencia (Clase A, A+, A++). En la misma línea los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático. El Ayuntamiento de Pílas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022. Igualmente, está elaborando un nuevo Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030 y tiene próximo a aprobar el estudio de la Huella de Carbono en el municipio. En este contexto, cabe destacar la ejecución y puesta en marcha de 5 instalaciones fotovoltaicas de generación situada en las cubiertas de los edificios CEIP Beatriz Cabrera, CEIP Nuestra Señora de Belén, CEIP Virgen del Rocío, Nave Almacén y Asociación Comercios y Tiendas de Barrio, para dar servicio en régimen de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes a un total de 35 dependencias municipales, todo ello dentro del programa de subvenciones convocado mediante el Real Decreto 661/2017, de 16 de junio de 2017, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En la actualidad, se encuentra en fase de estudio la ampliación del servicio para el alumbrado público.



Ordenar los usos del suelo y de la edificación teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos de eficiencia energética y de funcionalidad	Estos aspecto ya se consideran en las normas urbanísticas y en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas vigentes.
Implementar las estrategias " cero emisiones " en los entornos urbanos.	Han sido expuestas en las líneas anteriores (contrato para cambio de alumbrado público, instalaciones fotovoltaicas en cubiertas de edificios públicos, ...).
Reducir la dependencia del vehículo privado mediante el fomento de un modelo urbano compacto y complejo y los impactos de los desplazamientos motorizados . Ello redundará también en la reducción de sus consumos y emisiones contaminantes.	El ya ejecutado Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Pilas definía las siguientes actuaciones que generarían una serie de ventajas derivadas del ahorro energético generado por la no utilización de vehículos particulares, principalmente la reducción de emisiones de CO₂: ▪ Actuación 2.2.1.- Fomento del uso de transporte público. ▪ Actuación 2.3.1.- Fomento del transporte sostenible en áreas comerciales. ▪ Actuación 2.4.1.- Fomento de la Movilidad Peatonal. ▪ Actuación 2.4.2.- Fomento de la Movilidad Ciclista. ▪ Actuación 5.2.1.- Mejora de la gestión de la Red Viaria Otras medidas, como la Actuación 5.2.3.- Gestión de Carga y Descarga, contempladas igualmente en el citado Plan, tendrían igualmente efectos positivos sobre esta Línea de Actuación. Los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático siguen la línea del referido Plan de Acción para la Energía Sostenible, recogiendo actuaciones similares, cuando no idénticas, a las enumeradas. Entre ellas: ▪ M.e.1 Fomento del uso del transporte público ▪ M.f.1 Plan de Movilidad Urbana Sostenible. ▪ M.f.2 Fomento de transporte sostenible en áreas comerciales.
Utilizar tecnologías limpias , materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	El ya ejecutado Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Pilas impulsó diversas acciones como el uso de instalaciones fotovoltaicas o el de la biomasa como fuente energética alternativa, habiéndose realizado ya actuaciones en este sentido como hemos señalado en la línea 3.2.1 En la misma línea los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático. En materia lumínica, hay que reiterar que el Ayuntamiento de Pilas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, que facilita la reducción de la emisión de CO₂, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022.

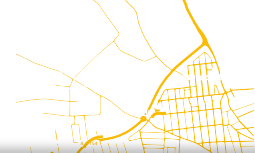


Promover la **renovación del parque** de vehículos.

El Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Pitalito recoge acciones en este sentido:

- Actuación 2.1.1.- Renovación de la flota municipal.
- Actuación 2.1.2.- Mejora de la gestión de flotas públicas.

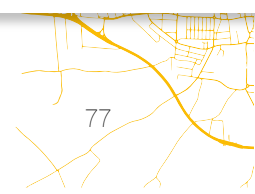
En la misma línea los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y Municipal para el Cambio Climático.



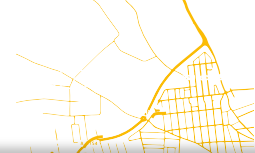
Objetivo Específico 3.3

MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Elaborar planes de resiliencia frente al cambio climático y garantizar que, cuando existan, sean conocidos y de fácil acceso a los ciudadanos. Aprovechar esta herramienta para preservar y mejorar las condiciones de vida.	El Ayuntamiento ha elaborado un nuevo Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030 (PACES) y tiene próximo a aprobar el estudio de la Huella de Carbono en el municipio.
Aprovechar el paisaje como oportunidad y valor de cada pueblo y ciudad, incorporar el término de " restauración ecológica " y transformar en el imaginario colectivo las zonas verdes en modelos autóctonos que permitan realizar una gestión eficiente de los recursos.	En esta línea de actuación destacamos: ■ El Arroyo de Pilas: Corredor ecológico de 12 kilómetros perteneciente al Parque Natural de Doñana, en cuyo recorrido se han catalogado casi 50 variedades de plantas y 42 especies de aves. Tiene protección A. Es tributario del río Guadimar y es un perfecto bosque galería. ■ Arroyo Alcarayón: las continuas plantaciones que se han realizado lo están recuperando del estado degradado que presentaba; y tiene amplios tramos de bosque galería.
Prepararse para ser resilientes , es decir, para hacer frente a las posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) antes de que lleguen. Ello requiere evaluar los distintos escenarios estudiando qué elementos del sistema urbano están más implicados, hacer test de estrés , optimizar las inversiones para reducir los riesgos y evitar los posibles fallos en cadena. Un diagnóstico adecuado, la colaboración de todos los actores necesarios, incluyendo a la sociedad civil y la evaluación de la resiliencia en anteriores crisis pueden ser muy útiles. Para ello se propone la aprobación de protocolos de actuación.	La adhesión al Pacto de los Alcaldes y la elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible son los hitos que confirman el compromiso de Pilas para hacer frente al cambio climático. Si bien son medidas que se anticipan y reducen el impacto del cambio climático, Pilas no ha desarrollado protocolo de actuación alguno ante situaciones sobrevenidas que pudieran calificarse como críticas desde el punto de vista medioambiental.
Cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etc.), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales de las superficies urbana para minimizar el impacto de las olas de calor, que ven incrementados sus efectos por la denominada "isla de calor urbana". Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos.	Se hace referencia en este apartado a lo expuesto en la Línea 3.1.6 En todo caso, es en la normativa sobre planificación urbanística el marco normativo local por excelencia que debe recoger todo lo relativo al diseño y desarrollo de nuevos espacios en la ciudad. En el caso de Pilas no hay menciones a criterios bioclimáticos que tener en cuenta como elementos favorecedores de la resiliencia ante eventualidades cuyo origen esté en el cambio climático.



Tener en cuenta en la planificación y en el diseño urbano, así como en el diseño y construcción de los edificios, el fenómeno de la isla de calor urbana. Para ello será preciso estudiar la influencia de clima regional y local y elaborar un mapa de clima urbano, en el que se analice la capacidad de absorción y cesión de calor por parte de los materiales urbanos (mapa de sobrecalentamiento) y la capacidad de eliminación de ese calor (mapa de ventilación urbana). Para la construcción de edificios se estudiarán soluciones de arquitectura bioclimática que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	El Ayuntamiento de Pílas está proyectando sombreados de juegos infantiles puntuales y estudiando la peatonalización y sombreado de la Plaza del Cabildo.
Fomentar la conservación de especies animales y vegetales autóctonas. Aumentar la superficie de suelo capaz de sostener vegetación y mejorar la permeabilidad.	El Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del municipio de Pílas definía la Actuación 5.4.1.- Plantación de arbolado y creación de zonas verdes con especies autóctonas sumidero de CO₂ que afectaría tangencialmente a esta Línea de la AU. En la misma línea, los recientemente elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y Municipal para el Cambio Climático.
Desarrollar proyectos específicos de prevención de daños por inundaciones.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pílas. No obstante, conviene recordar la existencia y aplicabilidad del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía, aprobado por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía en el año 2005.
Reducir la deforestación y mejorar los ecosistemas.	Se hace referencia en este apartado a lo expuesto en la Línea 3.3.6



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 3 - Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
3.1	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	12	1	4	7	0
3.2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	6	0	0	6	0
3.3	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.	8	0	0	7	1

Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

3.1 Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.

3.1.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

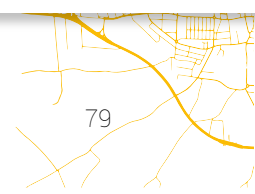
En la actualidad, el Ayuntamiento cuenta con el Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible 2030 (PACES).

3.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.2.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento cuenta con el Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible 2030 (PACES), así como el cálculo de la Huella de Carbono de Pilas.

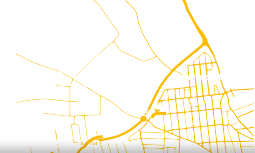


3.3 Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

3.3.1 ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?	NO
--	----

OBSERVACIONES

No aplica

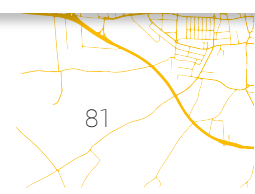


Análisis Cuantitativo

Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.02.a. Superficie de cobertura artificial por municipio (%)	8,1	5,76	6	5	0,9	8,8
	D.02.b. Superficie de cultivos por municipio (%)	79,9	67,5	72,5	72,4	53,5	59,2
	D.02.c. Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%)	9,6	15,12	12,5	16	11,7	25,8
	D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	0,2	0,22	0,2	0,3	0,2	0,2
	D.03.b. Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	2	9,98	4,4	4,9	32,5	6,1
	D.05. Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes (%)	1	2,4	0,2	1	8,1	1,7
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	43,6	54,18	61,8	58,6	57,1	49,8
	D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes (%)	529	73,52	72,3	74,3	76,4	74
	D.18.b. Porcentaje de Turismos (%)	70,6	7,58	6,6	6,7	8,8	7,5
	D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	8,3	73,52	72,3	74,3	76,4	74



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 3 - Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pílas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

- | | |
|------|--|
| D.01 | Alto consumo energético fósil, principalmente en edificios y en transporte, lo que tiene importantes repercusiones en el medio ambiente y la calidad de vida. |
| D.02 | Contaminación derivada de la industria y la actividad. Con frecuencia, la actividad económica y determinadas industrias producen agentes contaminantes; fundamentalmente olores. |
| D.04 | Estudios y medidas de adaptación al cambio climático insuficientes. |



Fortalezas

- | | |
|------|---|
| F.01 | Políticas públicas en materia de mitigación del cambio climático y de fomento de energías sostenibles. |
| F.02 | Condiciones climáticas que favorecen la calidad de vida de los ciudadanos y reducen el consumo energético. |
| F.03 | Medidas para el control del ruido y emisiones contaminantes, a través de una evaluación de la situación que permite adoptar las medidas correctoras pertinentes. |
| F.04 | Potencial en economía baja en carbono, energías limpias y lucha contra el cambio climático de determinadas iniciativas ambientales ciudadanas. Es el caso de instalaciones fotovoltaicas. |



Amenazas

A.02

Riesgos naturales y efectos del cambio climático. Exposición a los riesgos naturales y problemas vinculados al cambio climático, como inundaciones, olas de calor o sequías.

A.03

Problemas de salud y calidad de vida vinculados a los efectos del cambio climático o la contaminación atmosférica y de los riesgos y efectos de la actividad industrial.



Oportunidades

O.01

Políticas nacionales y europeas relacionadas con la adaptación-mitigación al cambio climático; traslación a la realidad local.

O.02

Conexión de la ciudad con el entorno rural mejorando la calidad ambiental de la ciudad, a través de la recuperación de espacios degradados y su conversión en zonas verdes en conexión con los activos naturales del municipio. Es el caso de la Cañada Real de los Isleños.

O.03

Redes de ciudades, programas de adhesión a pactos o estrategias para la mejora de eficiencia energética, energías renovables y contra el cambio climático.

O.04

Incremento de la sensibilización ciudadana en materia medioambiental y ante el reto del cambio climático y sus efectos en los entornos urbanos.

Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 3 - Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	- Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pilas. - Plan de acción por el Clima y la Energía Sostenible. - Plan Municipal contra el Cambio Climático. - Estudio Huella de Carbono. - Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas.
Diputación de Sevilla	Planes Supera (2014 y sucesivos)

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía

Presidencia, Administración Pública e Interior. Junta de Andalucía

- [Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.](#)
- [Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.](#)

Comisión Europea. Unión Europea

- [Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.](#)
-

OE4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.



Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

“Las ciudades participan y son corresponsables de los impactos ambientales y el alto consumo de recursos naturales generados por el modelo económico lineal y, por lo tanto, deben jugar un papel esencial en la transición hacia un modelo económico circular que asegure la calidad de vida en las ciudades y haga de ellas un lugar atractivo para vivir.”

Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

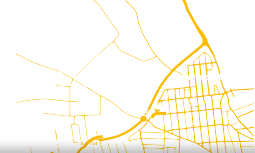
El **Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
4.1	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	
4.2	Optimizar y reducir el consumo de agua.	
4.3	Fomentar el ciclo de los materiales.	
4.4	Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.	 

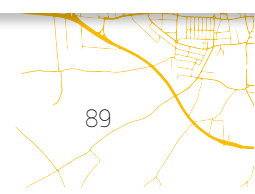
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pílas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Apoyar la transición energética en y de las ciudades: en ellas están las claves. La generación distribuida y el autoconsumo de energía en el ámbito urbano son herramientas básicas para ese cambio de modelo energético.	PilasSmart30 prevé como objetivos de su Línea de Actuación Estratégica 5 - Impulso a la eficiencia de los SS.PP para Garantizar su sostenibilidad, normalizar y reducir el gasto energético en edificios y equipamiento municipal, y optimizar la gestión de recursos naturales en la prestación de servicios públicos. En este contexto, se promueve la instalación en los edificios municipales de contadores inteligentes y sensores de iluminación con los que será posible analizar el consumo eléctrico y su comportamiento. Se trata de la actuación A5.1.1 – Sistema de gestión inteligente de eficiencia energética en Edificios municipales. Asimismo, el Ayuntamiento de Pilas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022. Con este contrato, el Ayuntamiento cede la gestión energética de las instalaciones de alumbrado del municipio, garantizando que todas las luminarias de las que actualmente dispone el Ayuntamiento en el sistema de alumbrado serán cambiadas a tecnología LED. Se trata de la actuación A5.1.2 – Sistema de gestión inteligente de alumbrado público municipal. Además, dentro de la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas, igualmente, se ha previsto la actuación A6.4.1 – Sistema de gestión inteligente de puntos de recarga de vehículo eléctrico para favorecer la consecución del Objetivo Estratégico OE6.4 – favorecer y atraer una movilidad sostenible. Por su parte, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas 2018-2022 establece como uno de sus objetivos impulsar medidas de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos, con líneas de actuación tales como: ▪ Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética. ▪ Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad. Igualmente, el Ayuntamiento ha elaborado de un Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible 2030 (PACES) en Pilas. En este contexto, cabe destacar la ejecución y puesta en marcha de 5 instalaciones fotovoltaicas de generación situada en las

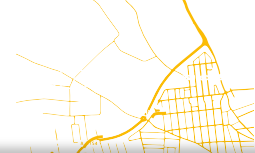
	cubiertas de los edificios CEIP Beatriz Cabrera, CEIP Nuestra Señora de Belén, CEIP Virgen del Rocío, Nave Almacén y Asociación Comercios y Tiendas de Barrio, para dar servicio en régimen de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes a un total de 35 dependencias municipales, todo ello dentro del programa de subvenciones convocado mediante el Real Decreto 661/2017, de 16 de junio de 2017, modificado por el Real Decreto 316/72019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En la actualidad, se encuentra en fase de estudio la ampliación del servicio para el alumbrado público.
Contener e incluso reducir el gasto de energía, fomentar su ahorro y promover la eficiencia energética a través de planes, estrategias u otras medidas. Entre ellas: tener en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad; incorporar criterios de arquitectura bioclimática pasiva o maximizar la prestación de los servicios de calefacción, refrigeración o iluminación, con el mínimo consumo posible.	Además de lo señalado en la línea de actuación anterior, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece una bonificación del 20% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.
Incluir objetivos de descarbonización.	Como se ha señalado con anterioridad, el Ayuntamiento ha elaborado un Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible 2030 (PACES) en Pílas. Además, desde PílasSmart 30, en el seno de su Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la calidad de vida que Pílas ofrece a las personas y, en concreto, en torno al Objetivo Estratégico 6.2 – Monitorizar y generar un entorno urbano más Saludable, se desarrollará la actuación A6.2.2 – Green Pílas - una ciudad respetuosa con el medio, basada en el indicador que representa la Huella de Carbono, con extensiones en torno a: ■ Tecnología: con la que demostrar y cuantificar el gran potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicación para reducir las emisiones de CO2. ■ Hogar y Empresa: con la que impulsar la eficiencia energética de las viviendas, y empresas y comercios de Pílas. ■ Movilidad: con la que impulsar el desarrollo de la movilidad sostenible.
Fomentar el uso de energías renovables térmicas, de manera especial en el parque edificatorio, que debería aprovechar su relativa baja demanda energética y su potencial de captación solar.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas 2018-2022 establece como uno de sus objetivos impulsar medidas de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos, con líneas de actuación tales como: ■ Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética.



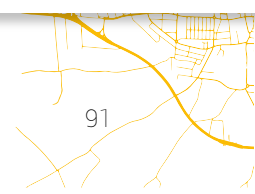
	▪ Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.
Fomentar el uso compartido de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos.	Tanto el PACES, como la propia estrategia PilaSSmart 30, favorecen el uso compartido de redes de servicio entre las distintas áreas competenciales del Ayuntamiento de Pilas.
Fomentar el uso de la energía eléctrica en la medida en que permita contribuir a los objetivos de eficiencia energética y energías renovables y deslocalizar las emisiones fuera de las ciudades.	El tipo de energía prioritaria en el municipio de Pilas es la eléctrica.
Contar con sistemas de energía resilientes , es decir, que toleren las posibles perturbaciones sin cortar el suministro de energía a los consumidores. La generación distribuida de origen renovable, o generación in-situ, permite contar con generación de energía por medio de variadas fuentes situadas en lugares lo más próximos posibles a las cargas.	El nuevo Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Pilas prevé actuaciones tales como: ▪ Mh1. Fomento de la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica de conexión a red para producción local de electricidad de iniciativa municipal. ▪ Mh2. Fomento de la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica de conexión a red para producción local de electricidad de iniciativa privada. ▪ Mh3. Fomento del autoconsumo fotovoltaico en las pymes del sector servicios e industria.
Facilitar el autoconsumo en cubiertas municipales, mobiliario urbano, aparcamientos en superficie, etc., y la incentivación del autoconsumo en las cubiertas de edificios privados a través de medidas fiscales en el ámbito local (licencias de obra, IBI, etc.)	En este contexto, cabe destacar la ejecución y puesta en marcha de 5 instalaciones fotovoltaicas de generación situada en las cubiertas de los edificios CEIP Beatriz Cabrera, CEIP Nuestra Señora de Belén, CEIP Virgen del Rocío, Nave Almacén y Asociación Comercios y Tiendas de Barrio, para dar servicio en régimen de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes a un total de 35 dependencias municipales, todo ello dentro del programa de subvenciones convocado mediante el Real Decreto 661/2017, de 16 de junio de 2017, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En la actualidad, se encuentra en fase de estudio la ampliación del servicio para el alumbrado público. Por otra parte, se incentiva el autoconsumo en cubiertas de edificios privados a través de medidas fiscales tales como bonificación del 20% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.



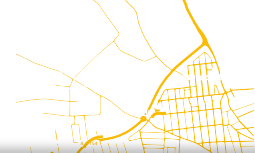
	Asimismo, bastará con la declaración responsable para las instalaciones de placas de energía solar, fotovoltaicas o similares, que no afecten a fachada exterior del edificio ni sean visibles desde la vía pública, simplificando así la tramitación administrativa al objeto de facilitar al ciudadano la adopción de medidas de autoconsumo.
Fomentar la contratación de servicios energéticos en los edificios públicos.	En relación con esta línea de actuación, cabe señalar que el Ayuntamiento de Pílas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022.

**Objetivo Específico 4.2****OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.**

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso.	Aljarafesa, empresa pública de gestión del agua creada por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la que forma parte Pilas, para mejorar las Huellas Hídrica y de Agua y, por consiguiente, su impacto sobre el medio, viene desarrollando iniciativas como las campañas de individualización de contadores, planes de sectorización de la red de agua potable para la optimización del control de consumos y de mermas, obras para la disminución del agua no registrada, actuaciones para la mejora de la calidad y el mayor control sobre el agua vertida, o acciones de concienciación para el uso racional del agua entre otras, que ponen en valor el compromiso de la empresa con la sostenibilidad medioambiental de los recursos hídricos. Al margen de las actuaciones llevadas a cabo por Aljarafesa, por parte del Ayuntamiento de Pilas se han adoptado medidas en relación con esta línea de actuación, entre las que destacan: ■ Medidas de ahorro en consumo municipal. ■ Redes separativas solo en P.I. La Pila. ■ Campo de fútbol con césped artificial en polideportivo municipal. ■ Cambio depuradora piscina municipal y sistema de cloración. ■ Circuito cerrado de las fuentes con tratamiento de cloración contra la legionela. Y, además, se prevé en torno a la Línea de Actuación Estratégica 5 - Impulso a la eficiencia de los SS.PP para garantizar su sostenibilidad el desarrollo de la actuación A5.2.1 – Sistema de gestión inteligente de riego de jardines públicos que permitirá la puesta en marcha de una solución que permita el control, la conservación y la optimización del riego de jardines y entornos vegetales.
Tratar y recuperar los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos como base de los abastecimientos urbanos, aplicando, si es necesario, las nuevas tecnologías de tratamiento (ósmosis inversa, nanofiltración) para alcanzar una máxima calidad.	Hay que destacar que toda el agua para el consumo de la población proviene de fuentes externas al término municipal, en su mayoría de pantanos, que han pasado por Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) fuera del municipio.
Desarrollar una política de protección de las zonas de recarga de los acuíferos destinados total o parcialmente al abastecimiento, evitando la implantación de actividades que puedan afectar a su calidad.	Como se ha comentado en el punto anterior, el agua potable procede de fuentes externas al municipio.



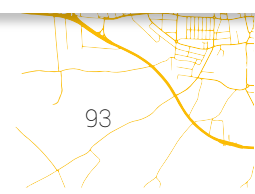
Respetar y valorar en la distribución de usos del suelo las zonas húmedas.	Las NNSS de Pílas y sus modificaciones regulan los diferentes tipos de suelo estableciendo la oportuna protección de cada uno de ellos.
Realizar estrictos seguimientos de los procesos territoriales y de las actuaciones que pueden generar contaminación difusa con posibilidad de afectar a los recursos de agua con destino a las ciudades.	Dado que el aprovechamiento de las aguas subterráneas está dentro del término municipal, el Ayuntamiento de Pílas debe llevar a cabo determinadas labores de vigilancia y autorización de uso.
Independizar, siempre que sea posible, los recursos superficiales para uso urbano, de los destinados a otros usos , protegiendo de modo efectivo las zonas de captación.	En anteriores puntos se ha expuesto que el origen del agua proviene de fuentes externas al término municipal, de tal modo que no existen recursos superficiales para uso urbano.
Adecuar la calidad del agua para cada uso concreto, fomentando la utilización de sistemas de aprovechamiento de aguas grises.	Es Aljarafesa, empresa pública que gestiona el ciclo integral del agua de los municipios de la Mancomunidad del Aljarafe, de la que forma parte Pílas, la encargada de la depuración y tratamiento de las aguas residuales, actuando continuamente sobre ellas reforzando su compromiso medioambiental y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y que contempla de manera transversal el Plan Estratégico de Aljarafesa 2020-2025.
Fomentar la recogida selectiva , las redes separativas de saneamiento y asegurar la proximidad del usuario a dichos sistemas para favorecer esta actividad.	Como se ha indicado en el punto 4.2.1., entre las medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Pílas destaca la existencia de redes separativas en el P.I. La Pila.
Construir sistemas de depuración de aguas no agresivos con el entorno . A nivel local, aplicar tratamientos que eviten la devolución del agua a la naturaleza contaminándola o destruyendo la biodiversidad.	Nos remitimos a lo expuesto en la línea 4.2.7. Además, hay que tener en cuenta que el Plan de Ordenación del Territorio de Doñana tiene entre sus líneas de actuación la de "Dotar a los núcleos urbanos de sistemas de depuración de vertidos acordes al volumen y características de su carga contaminante y a las condiciones del medio receptor, y favorecer su reutilización."
Fomentar tipos edificatorios con menor demanda de agua y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas 2018-2022 establece como uno de sus objetivos impulsar medidas de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos, con líneas de actuación tales como: Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.
Utilizar sistemas de retención y filtración de aguas pluviales , fomentar el empleo de pavimentos permeables e incluir diseños de jardinería autóctona o ahorradora de agua mediante los sistemas eficientes de riego	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pílas, pero en cualquier caso conviene recordar la actuación A5.2.1 – Sistema de gestión inteligente de riego de jardines públicos que permitirá la puesta en marcha de una solución que permita el control, la conservación y la optimización del riego de jardines y entornos vegetales.



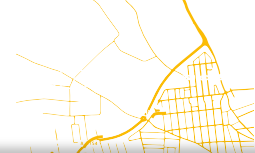
Objetivo Específico 4.3

FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.

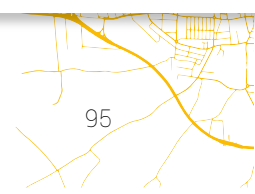
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Conseguir un progresivo cierre de ciclos en el metabolismo de las ciudades, impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de "ciclo de vida" en el consumo de materiales y la reutilización y el reciclaje.	La Junta de Andalucía está impulsando el uso de residuos de construcciones y demolición (RCD), habiendo publicado una guía de buenas prácticas. Podría ser de interés avanzar en esta posibilidad por parte de Pilas, por ejemplo, valorando el uso de RCD en los pliegos de contratación de futuras obras o favoreciendo el procesado adecuado de los residuos generados en las obras desarrolladas en el término municipal. O no concediendo licencias de obras sin que previamente se haya constituido la fianza por el productor de RCD (obligatorio en todas las licencias). O aprobando una ordenanza que regule la prevención, producción, posesión, transporte, gestión y destino de los RCD en su ámbito territorial de actuación. En línea con la guía de buenas prácticas para el uso de residuos de construcciones y demolición (RCD), publicada por la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Pilas viene realizando actuaciones tales como valorar el uso de RCD en los pliegos de contratación de futuras obras. Otras actuaciones en esta línea son favorecer el procesado adecuado de los residuos generado en las obras desarrolladas en el término municipal; no conceder licencias de obras sin que previamente se haya constituido la fianza por el productor de RCD (obligatorio en todas las licencias; aprobar una ordenanza que regule la prevención, producción, posesión, transporte, gestión y destino de los RCD en su ámbito territorial de actuación. Asimismo, el Ayuntamiento viene realizando campañas de concienciación y sensibilización en relación con el reciclaje tales como Campaña "Cada cosa en su sitio". Punto Limpio; Campañas escolares, programa Aldea y recapacita; Jornadas de Participación "Economía Circular en nuestras vidas".
Fomentar el consumo responsable, las iniciativas de reparación, reutilización y prefabricación y los sistemas colaborativos y compartidos de bienes y servicios.	Si bien el afán de PilasSmart 30 a través de la Línea de Actuación Estratégica 2 – Ciudadanía digital: competencia y medios y el Objetivo Estratégico 2.4 – Facilitar la reutilización de equipamiento que favorezca la inclusión digital es otro, mediante la actuación A2.4.1 – Un equipo, una oportunidad: circulación de tecnología social, a la vez que se favorecer la inclusión digital se fomentará el propósito de esta línea de actuación.
Fomentar el empleo de materias primas secundarias y fácilmente reciclables procedentes de entornos locales.	Nos remitimos a lo expuesto en el apartado 4.3.1.
Adoptar medidas para separar en origen y gestionar los residuos procedentes de la construcción e incorporarlos en las nuevas	Nos remitimos a lo expuesto en el apartado 4.3.1.



obras de edificación o rehabilitación. cuando técnica, ambiental y normativamente sea posible, y fomentar la aprobación de planes de reutilización de los residuos de la construcción.	
Potenciar la producción bajo los parámetros de ecodiseño (materiales ecológicos, reutilizables y valorizables) y fomentar su consumo.	Entre las medidas tendentes a la consecución de esta línea de actuación, destacamos las Jornadas de Participación “Economía Circular ¿en qué consiste y cómo podemos aplicarla?”, en cuanto herramienta fundamental para la sostenibilidad. Cabe hacer referencia también al “Proyecto mueble tapizado circular”. En él, una comisión de 5 fabricantes de muebles que trabajan junto al Ayuntamiento y un consultor para el diseño de productos que se puedan denominar de economía circular dentro de la industria del tapizado y la decoración.

**Objetivo Específico 4.4****REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.**

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Reservar desde el planeamiento las zonas más adecuadas para solucionar los problemas de recogida y tratamiento de los residuos y garantizar que existan, en cantidad y calidad suficientes. En especial, deberían preverse reservas de suelo para compostaje y tratamiento de residuos vegetales y biorresiduos.	Hasta la fecha no se ha desarrollado, optando por el uso de cubas que hacen las veces de centro de transferencia móvil entre la recogida y el traslado a la planta de tratamiento de residuos. Por otro lado, y tal y como se ha señalado con anterioridad, para facilitar a los usuarios el depósito del resto de residuos que se generan en cualquier ciudad, existe el Punto Limpio Municipal.
Disociar la generación de los residuos del desarrollo económico mediante iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y con un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.	Desde la Mancomunidad del Guadalquivir, de la que forma parte el Ayuntamiento de Pilas, se realizan campañas de concienciación para reducir los residuos en colegios, municipios, ayuntamientos, etc. Por otro lado, cabe destacar las propuestas del Ayuntamiento relacionadas con esta Línea de actuación, con campañas de concienciación e información: Cada Cosa en su sitio; Campañas escolares Aldea y recapacita; reciclado de papel en los edificios municipales y contenedores de Pilas usadas; punto limpio; campañas de sensibilización de reciclaje. Cabe destacar también el uso de contenedores de madera para la empresa textil.
Gestionar los residuos para reducir su impacto , obligando al tratamiento de los mismos (sean peligrosos o no).	En Pilas se realiza, por parte de la Mancomunidad del Guadalquivir, una recogida en la que se diferencian cuatro fracciones (vidrio; papel/cartón; envases ligeros y materia orgánica y restos). La Mancomunidad cuenta con 2 plantas de selección-transferencia de residuos donde se depositan los residuos recogidos, realizándose una separación primaria de los distintos componentes para después transferirlos a los destinos finales correspondientes (la materia orgánica y el rechazo a Centro de Tratamiento de RSU Montemarta-Cónica, y los materiales recuperables (papel-cartón, vidrio, metales, ...) a recuperadores).
Fomentar la separación en origen de los residuos textiles , de la fracción orgánica y proceder a la gestión de los mismos, así como potenciar las recogidas comerciales en origen.	El municipio de Pilas cuenta con una red de contenedores de ropa usada.
Estudiar y aplicar nuevos modelos de educación ambiental para crear conciencia ambiental y sensibilidad hacia el consumo y la generación de residuos.	Expuesto en la línea 4.4.3.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
4.1	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	11	2	0	8	1
4.2	Optimizar y reducir el consumo de agua.	11	0	1	4	6
4.3	Fomentar el ciclo de los materiales.	8	3	2	3	0
4.4	Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.	6	1	2	0	3

Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

4.1 Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.

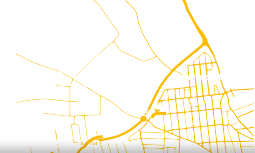
4.1.1	¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía Sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Plan de Acción para la Energía Sostenible, elaborado en el año 2009. En la actualidad, el Ayuntamiento está en proceso de elaboración de un Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible 2030 (PACES) en Pilas.

También cuenta con el plan estratégico PilasSmart30 que recoge objetivos en relación con dicho ámbito.

4.2 Optimizar y reducir el consumo de agua.



4.2.1 ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?	NO
---	----

OBSERVACIONES

Pilas forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, la cual cuenta con una empresa pública, Aljarafesa, que gestiona el ciclo integral del agua de todos ellos.

Aljarafesa siempre ha tenido y tiene un firme compromiso con el Medio Ambiente en la Comarca, siendo la primera empresa pública andaluza del sector en obtener la certificación de sus Sistemas de Gestión de la Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Medioambiental. Así mismo cuenta con la etiqueta Doñana 21, asumiendo sus requerimientos adicionales por las actividades desarrolladas en las poblaciones del ámbito del Parque Natural de Doñana. Aljarafesa tiene definida una política de Gestión que se basa en promover la mejora continua del medio ambiente, especialmente en cuanto a ahorro de agua y calidad de los vertidos, manteniendo un Sistema que actúa más allá de las exigencias legales, así como optimizar la prevención y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

4.3 Fomentar el ciclo de los materiales.

4.3.1 ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?	SI
---	----

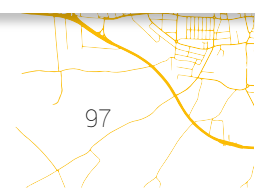
OBSERVACIONES

El Ayuntamiento sigue los criterios establecidos por la Junta de Andalucía en su Guía de buenas prácticas en el uso de residuos de construcciones y demoliciones (RCD).

Por otra parte, habrá que tener en cuenta todos los condicionantes y exigencias establecidas por la recién aprobada Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

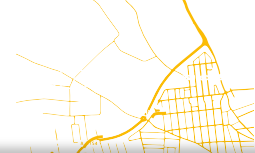
4.4 Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

4.4.1 ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?	NO
---	----



OBSERVACIONES

La gestión de residuos es asumida por la Mancomunidad del Guadalquivir, de la que Pitalito forma parte, realizando el tratamiento de residuos y la recogida selectiva (papel-cartón, envases y vidrio), así como la recogida de la fracción materia orgánica y restos. Igualmente, mantiene Convenios con distintos SIG para garantizar la gestión y recuperación de diversos materiales (ECOVIDRIO, ECOEMBES, ECOPILAS, SIG para la Gestión de los RAEE, SIGFITO).

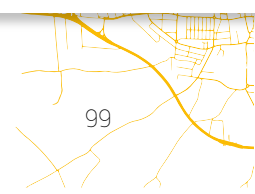


Análisis Cuantitativo

Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	43,6	54,18	61,8	58,6	57,1	49,8
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pílas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



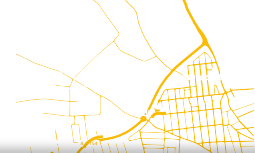
Debilidades

D.01	Infraestructuras locales poco eficientes, sobre las que es necesario acometer actuaciones para mejorar su eficiencia energética e incorporar las energías renovables.
D.02	Inadecuado sistema de gestión de residuos, con instalaciones deficientes u obsoletas en el contexto del reciclaje y la economía circular.
D.03	Problemas vinculados a una inadecuada renovación de las redes de abastecimiento de agua o recursos hídricos.
D.04	Actividades productivas de baja eficiencia energética, con un elevado consumo de energía final.
D.06	Escasa cultura pública y privada sobre el uso compartido de bienes o la adquisición de bienes reutilizados, reciclados o re-fabricados.
D.07	Metabolismo urbano: escaso desarrollo de planteamientos globales.
D.N1	Balsas de vertidos de las almazaras de aceite (falta solución de reciclaje)



Fortalezas

F.01	Riqueza del patrimonio natural y medioambiental, cuyo uso y gestión es clave en la generación de procesos sostenibles. Proximidad al entorno Natural de Doñana.
F.02	Políticas municipales en materia de eficiencia energética, como la mejora del alumbrado público o la incorporación de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.
F.03	Buena calidad del agua y/o del aire, en términos generales, con efectos positivos sobre la salud humana.
F.04	Medidas para el control de emisiones contaminantes.



F.05	Implantación de medidas para la lucha contra inundaciones, como planes de gestión y mejora forestal o agencias para el estudio de inundaciones. (Aljarafe)
F.06	Capacidad técnica y tecnológica para la implantación de energías renovables.
F.N1	Plantas de reciclaje residuos construcción. Punto limpio muy eficiente.
F.N2	Monocultivo del olivar (leñoso) poca agua y produce mucha biomasa.
F.N3	Industria (tapizado) poco contaminante y con bajo consumo energético
F.N4	Fuerte implantación de empresas de reciclaje y descontaminación de vehículos.
F.N5	Tener mancomunada la gestión de residuos e hídricos



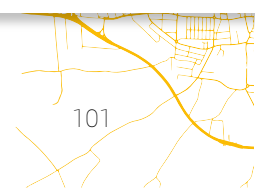
Amenazas

A.01	Alta dependencia energética exterior en un contexto de escasa producción de energías renovables en el ámbito municipal y bajo nivel de autosuficiencia.
A.05	Problemas de gestión hídrica de alcance supramunicipal o regional que pueden afectar a los entornos urbanos.
A.06	Aspectos de la normativa supramunicipal que implican determinadas barreras para el desarrollo e implantación de las energías renovables.
A.07	Escasez de materias primas esenciales y aumento de los precios para el desarrollo de la economía global y local.
A.N1	Limitaciones específicas de riego por el entorno del Parque Natural de Doñana

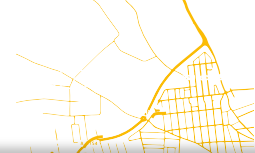


Oportunidades

O.01	Políticas nacionales y europeas relacionadas con la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética.
O.02	Patrimonio natural infrautilizado, que puede constituir la base sobre la que desarrollar actuaciones y estrategias de desarrollo urbano sostenible.
O.03	El desarrollo de la actividad de gestión de residuos como ámbito clave en la mejora y conservación del medio ambiente y la generación de empleo en las ciudades (reconversión de poda en combustible, hueso de aceituna como materia prima o biomasa)
O.04	Redes de ciudades, programas de adhesión a pactos o estrategias para la mejora de eficiencia energética, energías renovables y contra el cambio climático.



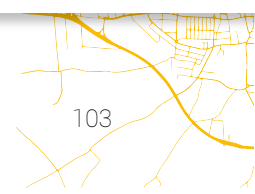
- | | |
|------|---|
| 0.05 | Desarrollo tecnológico vinculado a la generación energética a través de fuentes renovables en los entornos urbanos, al ahorro y eficiencia en el alumbrado público. |
| 0.06 | Elevado potencial de desarrollo de energías renovables, especialmente la fotovoltaica. |
| 0.07 | Necesidad de materia orgánica para mantener la capacidad productiva del suelo y la superficie verde de las ciudades. |
| 0.08 | Apuesta por un crecimiento sostenible bajo los principios de la economía circular, aprovechando el crecimiento económico. |



Mapa de Agentes de interés

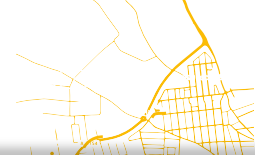
En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	▪ Plan Municipal de la Vivienda y Suelo ▪ Estrategia PilasSmart 30 ▪ Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. ▪ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Aljarafe	▪ Marco estratégico, plan de inversiones y servicios.
Mancomunidad del Guadalquivir	▪ Ordenanzas reguladoras.
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.	▪ Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (Huelva y Sevilla).
Agencia de Obra Pública de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Junta de Andalucía	▪ Guía de buenas prácticas en el uso de residuos de construcciones y demoliciones (RCD).



OE5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.





Objetivo Estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

“Hoy es innegable que las ciudades y los entornos metropolitanos necesitan modelos de movilidad inteligentes, que aseguren la accesibilidad universal, que reduzcan las desigualdades entre territorios y entre clase sociales, que se doten de sistemas de transporte sostenibles que favorezcan una economía eficiente, un medio ambiente saludable, una buena calidad del aire y el bienestar de sus habitantes.”

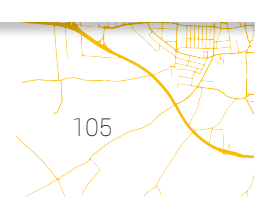
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

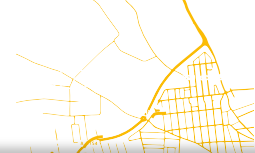
El **Objetivo Estratégico 5 - Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Vinculación con Agenda 2030
5.1 Favorecer la ciudad de proximidad.	
5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles.	 

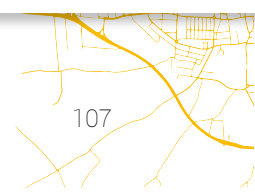
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



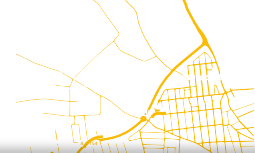
Objetivo Específico 5.1 FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Promover la conectividad urbana y la accesibilidad universal, con patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo, para limitar las exigencias de movilidad.	El Ayuntamiento de Pílas se encuentra inmerso en la redacción de proyectos de movilidad a través de carril Bici entre la población y los dos principales polígonos industriales con el objeto de favorecer la conectividad urbana funcional.
Establecer en los instrumentos de ordenación un reparto equilibrado del espacio urbano destinado a movilidad motorizada y no motorizada, acorde con las políticas de desarrollo sostenible de las ciudades.	En el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pílas se señala que, a lo largo de los últimos años se han planteado un conjunto de estrategias y actuaciones para compatibilizar la accesibilidad a los núcleos urbanos con la necesidad de preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico. Dichas estrategias se basan en la introducción de restricciones al uso del vehículo privado, mejora del transporte público y potenciación de los desplazamientos peatonales. Se trata de una nueva ordenación de la movilidad basada en la reducción selectiva de los movimientos en automóvil a través del núcleo urbano y una mejora sustancial de la accesibilidad a pie y en transporte público. En el referido estudio se proponen actuaciones relativa a: la peatonalización y potenciación de los itinerarios peatonales; potenciación y mejora del transporte público (urbano e interurbano), así como en su confortabilidad; implantación de carriles bici y de aparcamientos y servicios públicos de bicicletas, con potenciación del uso de este medio de desplazamiento; reordenación y acondicionamiento del viario y completar la variante norte; aparcamientos disuasorios; mejora de carga y descarga.
Priorizar, en la medida de lo posible, la ciudad para el peatón favoreciendo los itinerarios continuos, seguros y responsables y propiciando una forma de vida más saludable y activa .	Nos remitimos a lo expuesto en la línea de actuación 2.3.9. Asimismo, cabe señalar la iniciativa del Ayuntamiento de Pílas denominada "Camino Escolar Seguro" para los alumnos de los distintos CEIP existentes en la localidad, con la que se pretende fomentar la movilidad del alumnado desde sus domicilios al colegio de una forma segura, sostenible y saludable, ya sea a pie o en bicicleta (modos no motorizados), o mediante transporte público (modo motorizado), a la vez que permitirán aumentar la seguridad de uno de los colectivos más vulnerables, los menores de edad.
Fomentar la eficacia y la calidad de los modos de transporte más económicos y al alcance de todos los grupos de edad: transporte público, bicicleta y a pie.	Nos remitimos a lo expuesto en la línea de actuación 5.1.3.
Implementar modelos de desarrollo urbanístico que incorporen planes de transporte público .	La mejora de la movilidad global es una de las prioridades que considerará el futuro Plan de Acción de la Agenda Urbana de



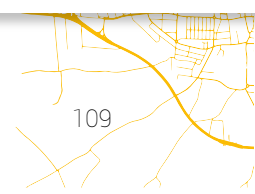
	Pilas y en ese sentido este será un aspecto a tener en cuenta en el futuro PGOU.
Fomentar cadena metropolitana o supramunicipales de transporte público y promover su intermodalidad.	El municipio de Pilas forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, lo que le permite la conexión con la capital de provincia y algunos otros municipios. Según el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano, la población de Pilas solo se ve atendida por las líneas de transporte interurbano. Aproximadamente la mitad de la población sigue quedando fuera del área de influencia proporcionada por las líneas anteriores. Por ello se propone el establecimiento de una nueva línea de transporte público urbano, para que al menos se puedan establecer dos circulaciones a la hora. Por otra parte, el Ayuntamiento de Pilas lleva reivindicando desde hace tiempo la llegada del tren de cercanías del aljarafe hasta la estación Aznalcázar-Pilas, y su posterior conexión mediante carril bici con el núcleo urbano. Asimismo, falta de una buena comunicación con el municipio cabecera de comarca, Sanlúcar La Mayor, proponiéndose una línea directa de transporte público interurbano.
Desarrollar redes peatonales y ciclistas, incluyendo los nuevos desarrollos urbanos, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable. Elaborar ordenanzas de coexistencia de ciclistas y peatones.	Nos remitimos a lo expuesto en la línea de actuación 2.3.9. y 5.1.3. Destacamos la existencia de proyectos de comunicación urbana e interurbana mediante carril bici. En materia de ordenanzas, el Ayuntamiento de Pilas no ha desarrollado actuación alguna.



Objetivo Específico 5.2 POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Adoptar medidas a través de planes de movilidad urbana sostenible, para reducir los viajes en transporte privado, fomentar los sistemas de transporte público eficientes y mejorar la calidad de los desplazamientos peatonales. En estos planes debería fijarse la prioridad peatonal en la circulación urbana.	Pilas cuenta en la actualidad con el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas que contiene medidas en orden a la consecución de esta línea de actuación. Asimismo, existen proyectos de comunicación urbana e interurbana mediante carril bici.
Establecer una oferta adecuada de transporte público a escala urbana y construir redes integradas que interconecten los distintos modos.	No existe en Pilas una línea de transporte urbano que conecte distintas partes dentro de municipio. Pilas forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, lo que le permite conectar con la capital (Sevilla) y determinadas poblaciones (Villamanrique, Sanlúcar La Mayor, Aznalcázar, Bollullos de la Mitación). Como hemos señalado anteriormente, según el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano, la población de Pilas solo se ve atendida por las líneas de transporte interurbano. Aproximadamente la mitad de la población sigue quedando fuera del área de influencia proporcionada por las líneas anteriores. Por ello se propone el establecimiento de una nueva línea de transporte público urbano, para que al menos se puedan establecer dos circulaciones a la hora. Tal y como se ha señalado con anterioridad, el Ayuntamiento de Pilas lleva reivindicando desde hace tiempo la llegada del tren de cercanías del aljarafe hasta la estación Aznalcázar-Pilas, y su posterior conexión mediante carril bici con el núcleo urbano. Asimismo, falta una buena comunicación con el municipio cabecera de comarca, Sanlúcar La Mayor, proponiéndose una línea directa de transporte público interurbano.
Diseñar intercambiadores de transporte que actúen como nodos de transferencia entre viajes interurbanos y urbanos.	En Pilas existen paradas para las líneas interurbanas en distintos puntos de la ciudad. Tal y como hemos señalado en la línea anterior, a través del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla existen líneas de autobús con Sevilla y otras poblaciones, a diversos horarios y con distinta frecuencia. La ciudad no tiene acceso al transporte ferroviario, estando la estación de tren más próxima a Pilas en el municipio de Carrión de los Céspedes.
Dotarse de una estrategia integral que incluya políticas de disuasión de la utilización de vehículos contaminantes, dentro de un plan o programa más amplio que incluya otras alternativas. En tal sentido, el paso de los	Dentro de la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas, igualmente, se ha previsto la actuación A6.4.1 – Sistema de gestión inteligente de puntos de recarga de vehículo eléctrico para favorecer la consecución del Objetivo Estratégico OE6.4 – favorecer y atraer una movilidad sostenible.



actuales Planes de movilidad a planes estratégicos que potencien los objetivos estratégicos de la Agenda sería muy recomendable.	Asimismo, el Ayuntamiento de Pilas está abordando la renovación de la flota municipal y, con tal fin, ha venido adquiriendo vehículos con etiqueta ambiental cero (vehículos eléctricos) destinados a diversas áreas municipales.
Impulsar y favorecer el uso de vehículos de energías alternativas e híbridos . Implantar puntos de recarga de coches eléctricos.	Comentado en el 5.2.4.
Promover una visión integrada de la movilidad al servicio del ciudadano (MaaS, Mobility as a Service), y fomentar medidas que impulsen los sistemas de vehículo compartido , así como los servicios cooperativos ligados al transporte público .	El Ayuntamiento de Pilas ha realizado actuaciones en esta línea. Así, puso a disposición de los jóvenes del municipio una aplicación móvil, de uso fácil, que les permite localizar acompañantes de viaje con el objetivo de ahorrar en combustible y dinero, y de respetar lo máximo posible el medio ambiente. Para ello firmó un convenio de colaboración con AMOVENS, que ofrece una aplicación móvil con la que los usuarios pueden encontrar compañero(s) de coche que salga de o vaya a Pilas con las rutas necesarias, y que puede descargarse para Android y iPhone. Además, para seguir los movimientos y participar activamente en este servicio municipal, las personas interesadas se registran en el grupo creado por AMOVENS exclusivamente para los miembros pertenecientes de la localidad.
Potenciar la movilidad ciclista mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicicletas.	El Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas prevé actuaciones dirigidas a la implantación de carriles bici y de aparcamientos y servicios públicos de bicicletas, con potenciación del uso de la bicicleta. Actualmente no existen vías ciclistas en el municipio. El Avance del PGOU contemplaba redes de carriles bici en ellas. En Pilas hay gran afición por la bicicleta, existiendo la Asociación Deportiva CycloPilas que fomenta este deporte junto a otras Asociaciones como Alborada. Hasta ahora los ciclistas de Pilas suelen usar los caminos rurales y las carreteras del entorno como vías ciclistas.
Integrar la bicicleta con el transporte público e impulsar las iniciativas de oferta de bicicleta compartida.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pilas, aunque se ha previsto en el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas.
Integrar las redes peatonales y ciclistas con las zonas verdes , garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable.	Los proyectos de comunicación urbana e interurbana mediante carril bici, señalados con anterioridad, también tiene el objetivo de conectar el casco urbano con las veredas y corredor verde. En este sentido, Pilas dispone de caminos y veredas accesibles en bicicleta o a pie lo que garantiza que sus ciudadanos tengan entornos amigables y seguros de los que poder disfrutar.



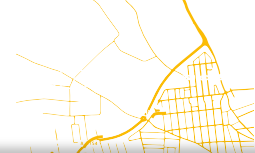
Garantizar la **accesibilidad universal** en todos los sistemas de transporte.

Como hemos señalado con anterioridad, Pílas no cuenta con línea de transporte urbano que conecte distintas partes dentro de municipio, por lo que directamente no contribuye a la consecución de esta línea de actuación.

Si nos centramos en el sistema de transporte interurbano (desarrollado por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla), el mismo cumple con todos los requisitos y normativas de accesibilidad física. Con respecto a la accesibilidad espacial ha de mencionarse que sería deseable la ampliación a nuevas líneas que permitan la vinculación con otros municipios del área.

Asimismo, en el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pílas se prevén actuaciones de mejora en la confortabilidad del transporte público, entre ellas:

- Dotar a las líneas de frecuencias de paso elevadas, regularidad y horarios extensos que permitan ofrecer un amplio nivel de servicio al usuario.
- Programa sobre las paradas de autobús: consistente en la instalación de marquesinas con diseño identitario, en las que, además de la espera cómoda por parte de los viajeros, se pueda consultar la red de transporte colectivo, el plano de las inmediaciones de la zona y ser consciente de cualquier aviso que implique modificaciones en el servicio.
- Disponibilidad de información previa a la elección modal, y también durante el viaje. Este es un factor coadyuvante a la potenciación del transporte público. La información es eficaz si el usuario entiende la coherencia de la red de que dispone.
- Disponibilidad de información sobre el tiempo de espera en la parada para eliminar la incertidumbre y otorgar un mayor nivel de servicio al usuario.
- Aumentar los servicios para personas con minusvalía.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 5 - Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
5.1	Favorecer la ciudad de proximidad.	10	3	0	4	3
5.2	Potenciar modos de transporte sostenibles.	12	2	1	9	0

En lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

5.1 Favorecer la ciudad de proximidad.

5.1.1	¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?	NO
-------	---	----

OBSERVACIONES

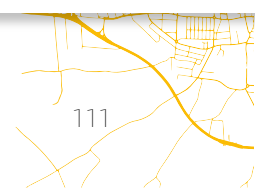
No aplica.

5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles.

5.2.1	¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas de 2009, vigente. El documento recoge el resumen de la metodología seguida para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio.

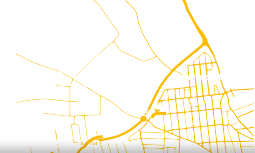


Análisis Cuantitativo

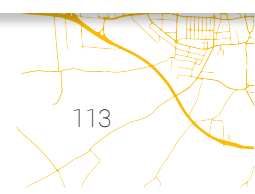
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,8	0,4
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,4	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	62,1	63,88	62,3	53,3	71,7	70
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4
	D.17.a. Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	14,1	57,56	115,6	39,7	14,2	104,2
	D.17.b. Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	0,3	1,025	2,3	0,7	0	0,8



	D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes (%)	529	538	529	483,7	614,3	534
	D.18.b. Porcentaje de Turismos (%)	70,6	73,52	72,3	74,3	76,4	74
	D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	8,3	7,58	6,6	6,7	8,8	7,5
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pitalandia ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

D.01	Patrones de movilidad poco sostenible, con un predominio del desplazamiento en vehículo privado, frente a la movilidad peatonal o ciclista.
D.02	Problemas de tráfico y movilidad, de circulación y congestión en el desplazamiento al área metropolitana debido al tráfico diario de los desplazamientos casa- trabajo.
D.03	Déficit de transporte público. Falta de conexión de transporte público del municipio, con los municipios y con la capital.
D.04	Déficit de aparcamientos disuasorios para favorecer la peatonalización de determinadas zonas de actividad.
D.05	Déficit de infraestructuras de movilidad sostenible, de red de carril bici o de infraestructuras para el despliegue de la movilidad alternativa.
D.06	Ausencia de una estrategia de movilidad integrada y ligada a la accesibilidad y a planes de movilidad urbana sostenible, consistentes con cada realidad urbana.



Fortalezas

F.03	Ciudades bien comunicadas, con carácter general, dotadas de una buena red de infraestructuras de comunicación, mejorada en los últimos años.
F.04	Modelo de ciudad compacta, especialmente en el centro urbano, lo que facilita la proximidad y, en consecuencia, la movilidad sostenible.
F.05	Condiciones favorables de clima y topografía para el impulso de los medios de transporte blandos: peatonal y bicicleta.
F.06	Numerosas actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible: principalmente peatonalización



Amenazas

- | | |
|------|--|
| A.01 | Efectos de movilidad vinculados a un desarrollo territorial disperso de escasa densidad, por nuevas expansiones urbanas o urbanizaciones aisladas. |
| A.03 | Mejora de la red de carreteras en el ámbito territorial que puede incentivar el uso del vehículo privado en detrimento del transporte público. |
| A.04 | Incremento de los niveles de contaminación atmosférica como efecto del uso del vehículo privado en el entorno urbano y espacios periurbanos. |



Oportunidades

- | | |
|------|--|
| O.01 | Programas y fondos autonómicos, nacionales y europeos, que facilitan y promueven las infraestructuras de movilidad urbana sostenible. |
| O.02 | Presencia de grandes infraestructuras de transporte, que mejoran la accesibilidad territorial y la movilidad como aeropuertos o puertos comerciales. |
| O.03 | Potencialidad de las redes policéntricas de ciudades como soporte para plantear una estrategia territorial de movilidad sostenible. |
| O.04 | Planes supramunicipales de transporte sostenible, que mejoren la conexión interurbana con transporte público sostenible y con medios de transporte blando. |
| O.05 | Introducción de las TIC en la gestión de los servicios urbanos de transporte, como elemento clave de mejora de su calidad y sostenibilidad. |
| O.06 | Posibilidad de creación de aparcamientos disuasorios. |
| O.07 | Concienciar y educar a la sociedad sobre la movilidad y el transporte sostenibles. |

Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico - 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	- Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas PilasSmart 30
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla. Junta de Andalucía	Líneas de transporte.

OE6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.



Objetivo Estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

“El hábitat urbano es, por tanto, determinante en los procesos de integración o exclusión de personas y grupos sociales, es clave para perseguir la igualdad de trato y de oportunidades y también para garantizar el progreso económico, porque dicho progreso y la evolución de una sociedad no sólo se genera desde el bienestar material o institucional, sino también desde las posibilidades que dicho hábitat ofrece a todos sus individuos.”

Agenda Urbana Española.

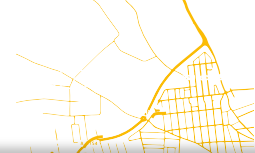
Análisis Cualitativo

El **Objetivo Estratégico 6 - Fomentar la cohesión social y buscar la equidad** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

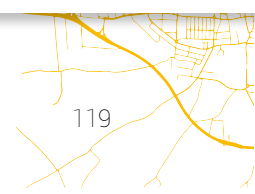
Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
6.1	Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	  
6.2	Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.	  

A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.

Objetivo Específico 6.1 FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Promover una ciudad compleja y de proximidad , basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla defiende, en coherencia con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y ordena en consecuencia, un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de suelo y recursos naturales, y la segregación social y espacial de los espacios. Así mismo, establece las determinaciones necesarias para la implantación de un crecimiento de contigüidad, ordenado, para evitar la conurbación física y para que las propuestas locales planteadas a través del planeamiento urbanístico se analicen en coherencia con el de los municipios limítrofes, para lo cual debe considerar, entre otras, la continuidad del sistema de transporte entre los términos municipales colindantes.



	Además, la estrategia PilasSmart 30 procura la mejora de las infraestructuras de comunicaciones, que en la actualidad son básicas para el desarrollo de la ciudad y su ciudadanía. Es el caso de la Línea de Actuación Estratégica 3 – LAE 3 – Definición de la arquitectura tecnológica de base para la transformación digital y el Objetivo Estratégico 3.1 – Alcanzar la conectividad plena en el ámbito municipal.
Identificar aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad. Los Observatorios de Barrios Vulnerables son herramientas útiles a dichos efectos.	Según se indica en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, las buenas condiciones de la vivienda y de las áreas en las que se sitúan son necesarias para la cohesión social, ya que el abandono y el mal estado de conservación de algunas zonas las convierten en “guetos” que provocan la pérdida de valor social y económico del entorno. Por tanto, los datos relativos a antigüedad, estado de conservación y calidad de las construcciones (los edificios son relativamente recientes, casi el 71 % tienen menos de 50 años; la mayoría de ellos (95,52%), presentan un estado de conservación bueno, mientras que el resto (casi un 4,8%) presentan algún tipo de deficiencia, se encuentran en mal estado, o están en un estado ruinoso. Este último caso solo lo presentan un pequeño porcentaje del total del parque de viviendas de Pilas (0,13%); se trata de edificios cuya calidad de construcción es considerada en un 90,7% de los casos como buena, y 9,3% restante son considerados como edificios de mala o muy mala calidad, los cuales se localizan principalmente en el casco antiguo tradicional o histórico del municipio) nos informan sobre un parque inmobiliario de viviendas en Pilas que, en general, está en buenas condiciones para su uso. Asimismo, Pilas no presenta en la actualidad problemas de infraviviendas ni chabolismo, no obstante, sí existen necesidades de rehabilitación, principalmente por problemas de humedad y deterioros. Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Pilas no considera necesario el establecimiento de observatorios de barrios vulnerables con información relativa al municipio.
Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad urbana. A tales efectos podrían abordarse planes de carácter integrado e integral.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo incluye actuaciones dirigidas a la rehabilitación de la ciudad consolidada orientándolo hacia un modelo más sostenible, englobando las actuaciones de rehabilitación integral, regeneración de los espacios públicos, así como, la rehabilitación de los edificios públicos.
Incluir en los planes y programas de carácter social que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y los compromisos específicos para llevar a cabo las medidas que combaten los	El Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024 es el instrumento estratégico que con más especificidad y amplitud recoge el objeto de esta línea de actuación. Este Plan nace con la intención de servir de instrumento para orientar la gestión pública hacia la igualdad social de una manera efectiva y la clave para hacerlo es la transversalidad de género; para ello se



efectos negativos y los obstáculos que tienen las mujeres como consecuencia de las múltiples discriminaciones.

identifica como una de las dificultades a mitigar la inercia del funcionamiento de la gestión pública por compartimentos estancos. La transversalidad implica una metodología de trabajo, en la medida que se exige la incorporación de la perspectiva de género como una responsabilidad compartida entre todas las áreas municipales y en todas las fases del proceso político y técnico.

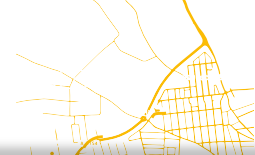
Este Plan de Igualdad centra sus esfuerzos en conseguir que la ciudadanía pileña sea consciente de que la igualdad de oportunidades es un tema clave que afecta a todos los aspectos de la vida profesional y familiar de los hombres y mujeres, así como a su situación en la sociedad y por lo tanto a su contribución a la misma. Para dirigir la política local hacia ese cometido, se prevén dos ejes de acción:

- Uno dirige su foco de atención hacia la ciudadanía, con cuatro áreas estratégicas:
 - Área I. Sensibilización y comunicación del efecto beneficioso de la igualdad de género.
 - Área II. Conciliación de las responsabilidades familiares, profesionales y personales
 - Área III. Empoderamiento y participación social, política y económica de las mujeres.
 - Área IV. Visibilización y prevención de la violencia de género.
- El otro eje de acción dirige su foco de atención hacia el funcionamiento interno del propio Ayuntamiento (con la redacción del Plan de Igualdad municipal para la plantilla municipal), orientando la política local hacia procesos de mejora que posibiliten un impacto de género favorable con el avance en igualdad:
 - Área V. Transversalidad de género en la política local.

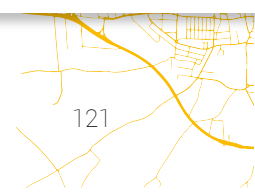
La Delegación de Bienestar Social, Tercera Edad, Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Pílas, a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad, violencia de género y fomento de la participación de las mujeres. Además, se realizan programas específicos de desarrollo personal, coeducativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.

Fomentar la creación o mejora de **servicios sociales** dirigidos a personas en riesgo de

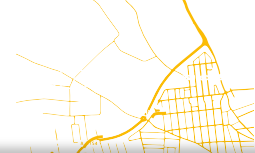
El Ayuntamiento de Pílas cuenta con una estructura sólida y consolidada de servicios sociales, poniendo al alcance de la



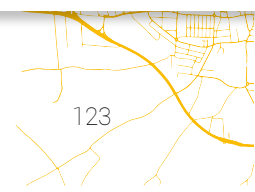
exclusión social y promover campañas de difusión de los servicios existentes para conocimiento de la ciudadanía. Adaptar los sistemas de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad a las necesidades actuales, incluyendo los flujos migratorios	población más vulnerable toda una serie de recursos que se relacionan a continuación: ■ Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Tiene como principal objetivo: “promover y garantizar el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social”. Desde el mismo se gestionan una gran cantidad de programas sociales, entre los que destacan: ayuda a domicilio; atención familiar; prevención y tratamiento del absentismo escolar; ayuda económica de emergencia social y/o urgencia social; atención a la diversidad; Inmigrantes. ■ Centro de Día Ocupacional para personas con Discapacidad Torre del Rey. Por su parte, en la página web del Ayuntamiento, se puede encontrar una gran cantidad de información divulgativa sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Delegación de Bienestar Social, Tercera Edad, Igualdad y Diversidad. El Plan Municipal de Igualdad de Género 2021-2024 de Pilas contiene en el Área de conciliación de responsabilidades personales, familiares y profesionales medidas con el objetivo de promover la implicación de las Delegaciones de Igualdad y Diversidad, y Bienestar Social, entre otras, consistentes en: elaboración de una guía de recursos municipales de los servicios de atención a personas dependientes, de carácter público y público-privado; apertura y/o ampliación de los servicios de atención a las personas dependientes; fortalecer el servicio de ayuda a domicilio para apoyar el cuidado y atención de personas con enfermedades crónicas, de personas con diversidad funcional y/u otros tipos de situaciones de dependencia. Del mismo modo, en el Área de Visibilización y Prevención de la Violencia de Género, considera diversas acciones tendentes a garantizar la atención integral, apoyo, protección inmediata y especializada a las víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas incluye actuaciones que persiguen dotar de mecanismos al Ayuntamiento para que pueda facilitar el acceso a una vivienda asequible, prevenir las situaciones de pérdida de vivienda de algunas familias, e intervenir en situaciones de vivienda inadecuada o insegura a las que se ve abocada la población que no puede acceder a una vivienda digna.
Promover la asequibilidad de los servicios municipales para los colectivos más vulnerables.	Los servicios municipales ofrecidos por la Delegación de Bienestar Social, Tercera Edad, Igualdad y Diversidad, recogidos en la línea de actuación anterior, lo son sin coste alguno para las personas usuarias.



Promover y favorecer la actividad económica y comercial en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local.	En el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, el Ayuntamiento de Pílas recibió subvención por importe de 1,2M €, dirigida al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo). Cabe destacar, por otra parte, la colaboración constante con la Asociación Empresarial de Pílas.
Reducir los niveles de desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social a través de medidas que actúen en los niveles de segregación espacial, residencial y disimilitud.	Según se indica en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas, la estrategia por desarrollar en relación con la vivienda y suelo debe contribuir al diseño sostenible e integrador del municipio, por lo que debe ser coherente con aspectos tales como reforzar la esfera socio comunitaria y fortalecer la cohesión y equidad social y la identidad colectiva. De esa manera se evita y previene la discriminación, exclusión o segregación de los colectivos más vulnerables. En este sentido, destacan aquellas medidas destinadas a atender situaciones de emergencia habitacional y a la rehabilitación urbana sostenible.
Promover el uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no sólo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la accesibilidad universal a los mismos.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas contempla, entre sus objetivos, impulsar medidas para la rehabilitación sostenible de los espacios públicos. Dentro de mismo, se incluyen diversos tipos de actuaciones que buscan regenerar y renovar el espacio público urbano, mejorando su accesibilidad y sostenibilidad: ■ Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos. ■ Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental (en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad). ■ Promover obras de urbanización y reurbanización de los espacios públicos (consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructura, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, suministro energético, alumbrado, recogida de residuos). Además, con el objeto de mejorar la conectividad social, el Ayuntamiento de Pílas resultó elegido en el programa europeo WIFI4EU para la instalación de una red wifi segura, rápida y estable, de carácter gratuito. En la actualidad, el municipio cuenta con 13 puntos wifi en torno a edificios de servicios sociales, instalaciones deportivas, plazas y otras instalaciones públicas.
Promover iniciativas comunitarias sin fines de lucro que posibiliten el uso del espacio público.	La Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano es la principal área municipal encargada de impulsar este tipo de iniciativas. Uno de los ejemplos directamente vinculado con el uso del espacio público es el concurso de



	decoración navideña de escaparates y balcones, y fachadas. Además, el Ayuntamiento concede, anualmente, subvenciones económicas a las asociaciones locales sin ánimo de lucro, las cuales también promueven diversas iniciativas comunitarias que tienen un impacto positivo sobre el uso del espacio público.
Reforzar el sentido de pertenencia a un lugar como seña de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.	El Ayuntamiento de Pilas ha llevado a cabo diversas campañas dirigidas a reforzar el sentido de pertenencia y carácter emprendedor y solidario. Entre ellas: campañas de "compra en Pilas", Sofá Solidario", material sanitario de pandemia.
Elaborar políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia evitando la estigmatización de colectivos vulnerables.	El Ayuntamiento de Pilas cuenta con la Delegación de Obras, Inversiones Municipales, Policía y Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, encargada de gestionar las distintas políticas y medidas dedicadas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia. En este ámbito, destacan como principales recursos la Policía Local y los servicios de prevención y extinción de incendios y protección civil. Cabe destacar el Plan de Igualdad, que incluye medidas para la prevención de la Violencia de Género.
Adoptar medidas de prevención y lucha contra el abandono escolar.	Si bien la educación no es una competencia municipal, por parte de la Delegación de Educación, Juventud, Nuevas Tecnologías se llevan a cabo actuaciones de vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Asimismo, el Centro de Servicios Sociales Comunitarios ofrece un Programa de prevención y tratamiento del absentismo escolar. Otras medidas dirigidas a prevenir y luchar contra el abandono escolar son: ■ Programas de ayudas económicas familiares ■ Programas de atención familiar. ■ Programa individual de atención (PIA).
Actuar específicamente en la reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la infravivienda y el chabolismo.	Según se recoge en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas, es prioritaria la erradicación de las denominadas "infraviviendas", así como la rehabilitación del mayor número posible de aquellas que estén habitadas y su estado general de conservación sea malo o regular. En el propio Plan se reconoce que Pilas no presenta problemas de infraviviendas ni chabolismo, no obstante, si se detectan necesidades de rehabilitación, principalmente por problemas de humedad y deterioros, respecto de las cuales propone diversas medidas a adoptar.
Adoptar medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo.	En el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, el Ayuntamiento de Pilas recibió subvención por importe de 1,2M €, dirigida al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo).



En concreto, en el marco de la Línea 11 del referido Plan, y un importe de 321.522 €, el Ayuntamiento de Pílas viene desarrollando el proyecto PILASLAB: CENTRO DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO, con el objetivo general de la adecuación de edificación industrial de su propiedad existente, en el polígono industrial La Pila, para un nuevo centro de formación, innovación y desarrollo “PílasLab”, para contribuir a la transformación de los procesos productivos, relacionados con la nueva economía digital. Estos espacios estarán adaptados a las nuevas necesidades legales y/o de homologación a fin de ofrecer una formación de calidad destinada a los principales sectores productivos de la localidad así como a los emergentes. Este espacio formativo y de innovación se constituye como un instrumento que contribuya a:

- La creación de empleo de calidad
- La consolidación y promoción de empresas competitivas.
- La atracción, el desarrollo y la retención del talento.

Líneas de Actuación AUE

Acción municipal

Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar la **igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo** y la vida pública en condiciones de igualdad que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El Ayuntamiento de Pilas cuenta con tres Concejalías que tienen entre sus objetivos los incluidos en la presente línea de actuación: Bienestar Social, Desarrollo Económico e Igualdad.

El Área de Bienestar Social, entre otras medidas, cuenta con el Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad Torre del Rey que ofrece una atención dirigida a potenciar la autonomía y el desarrollo de las personas discapacitadas, trabajando por la integración de las mismas en el entorno social. Junto al referido centro, también se cuenta con el Centro de Día Municipal de Mayores, destinado a ofrecer una atención integral durante parte del día a personas mayores en situación de dependencia; y con dos Centro de Mayores (Barriada San José y Carreritas) en los que se promociona el bienestar social de las personas mayores, fomentando la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Pilas se adhirió al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social PLAN CONTIGO 2020/21, aprobándose la concesión y distribución de las ayudas, correspondiendo a este Municipio un total de 184.862,24 euros (168.056,59€ cantidad que aporta la Diputación y 16.805,66€ aportación municipal). La subvención concedida se dirigía a ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves y la aportación municipal a la compra de materiales para ser utilizados en las actuaciones y obras del municipio realizadas con las contrataciones derivadas de dicho Programa.

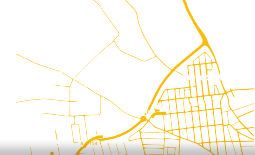
Por último, se puso en marcha el taller de prevención comunitaria "Caminando Juntos", financiado por la Diputación de Sevilla, a través del programa Desarrollo Gitano, dentro del área de cohesión social e igualdad, y del propio Ayuntamiento.

El Área de Desarrollo Económico impulsa, a través del Plan Municipal de Formación, distintos programas de orientación, formación e inserción, con el objetivo de garantizar la igualdad en el acceso al mercado de trabajo.

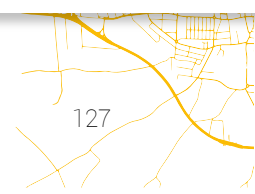
El Área de Igualdad cuenta con el Centro municipal de información a la mujer, cuyos objetivos son:

- Proporcionar a las mujeres, atención, información y asesoramiento cuando se encuentren en situación de discriminación por razón de sexo, y especialmente cuando sufran violencia de género.
- Proponer y desarrollar programas de actuación para las mujeres en el ámbito local.

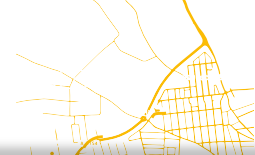
	▪ Avanzar en la eliminación de las situaciones de discriminación laboral, cultural, económica o política desde una perspectiva de género en el ámbito local. ▪ Promocionar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal. Además, ha impulsado el Plan de Igualdad de Género 2021-2024, un plan integral que incluye, en su Área III, toda una batería de medidas dirigidas al objetivo general de avanzar en la eliminación de todas las barreras que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad pileña y fortalecer la posición social, económica de las mujeres en el municipio, logrando así un mayor equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres. Cabría valorar si ámbitos de posible discriminación como la raza, e identidad y orientación sexual requieren del desarrollo de estrategias o planes específicos.
Integrar la perspectiva de género, edad y discapacidad en los temas relacionados con el día a día de las ciudades, en las estructuras administrativas y en los procesos de toma de decisiones.	Múltiples son las acciones que recoge el Plan de Igualdad de Género 2021-2024 de Pitalito que desarrollan esta línea de actuación. Así, en el Área V de Transversalidad de Género en la Política Local las mismas se dirigen a impulsar la incorporación de principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad y procedimientos de todos los departamentos y servicios municipales, así como a todos los niveles de toma de decisiones políticas y técnicas, teniendo a la sociedad civil como ámbito consultivo para la gestión pública. En el Área de Empoderamiento y Participación Social, Política y Económica de las Mujeres que contribuya a fortalecer el funcionamiento de la sociedad democrática, se adoptan medidas tales como sensibilizar y concienciar a mujeres y hombres sobre la importancia de la corresponsabilidad en la toma de decisiones, en todos los ámbitos; potenciar la participación de las mujeres en la vida social del municipio Promover acciones integrales para mejorar la empleabilidad de las mujeres; conocer la situación laboral de la población femenina del municipio; actuar sobre los prejuicios psicosociales que limitan las opciones de orientación y formación laboral de los y las jóvenes, dificultando el posterior acceso al empleo; fortalecimiento del tejido asociativo femenino y de redes para la igualdad de género; potenciar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión; fomentar procesos de formación que propicien el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital. Y finalmente, en el Área de Sensibilización y Comunicación: sensibilizar sobre la necesidad de incluir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos públicos y privados; puesta en práctica en práctica de acciones y actividades de sensibilización dirigidas a la



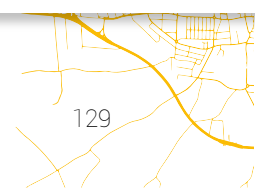
	ciudadanía en general y a la comunidad educativa en especial; realización de campañas informativas y de sensibilización dirigidas a la población en general que identifiquen los micromachismos de la vida cotidiana y muestre alternativas para evitarlos; promover y difundir ejemplos de valores y prácticas sobre la igualdad de género en el municipio; promover una visión crítica sobre la discriminación existente hacia el colectivo LGTBQ+, en especial a la doble discriminación que sufren las mujeres pertenecientes a dicho colectivo. Por su parte, en relación con las medidas dirigidas a la integración de la perspectiva de la edad, Pilas cuenta con un Plan de infancia y adolescencia 2021-2024 en el que se recogen medidas dirigidas a su participación en los temas relacionados con el día a día del municipio. Pilas ostenta el título de “Ciudad amiga de la infancia” que otorga Unicef, por su compromiso con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Por último, si bien no existen medidas dirigidas a la integración de la discapacidad en temas relacionados con el día a día de la ciudad, en la estructura administrativa y en los procesos de toma de decisiones, si que se ofrecen servicios específicos para asegurar la no discriminación por motivo discapacidad, como los desarrollados en el Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad Torre del Rey, así como la convocatoria de programas de Promoción de la Inclusión Socio-Laboral de personas con discapacidad intelectual.
Adoptar medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas, en su finalidad de favorecer el acceso digno a la vivienda de la población como premisa básica para evitar la exclusión social, como premisa básica para evitar la exclusión social, prevé líneas de actuación tales como atender situaciones de emergencia habitacional, en colaboración con los servicios sociales Comunitarios, así como asesoramiento e información, entre otras materias, sobre la situación y consecuencias de la ocupación ilegal de vivienda, sobre fórmulas de acceso a vivienda protegida, frente a ejecuciones hipotecarias sobre vivienda habitual, o situaciones de desahucio ordinario.
Garantizar un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas con discapacidad y en situación de dependencia.	Pilas, a través del Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad Torre del Rey, que trabaja por la integración de la persona con discapacidad en nuestro entorno social; y del Centro de Día Municipal para Mayores, destinado a ofrecer una atención integral durante parte del día a personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo mejorar y/o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y calidad de vida tanto de la persona en situación de dependencia como de su entorno socio-familiar, posibilitando la permanencia de aquella en su entorno habitual, garantiza un nivel adecuado de prestaciones sociales a las personas con discapacidad.



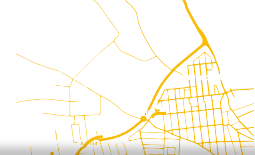
	Por otro lado, cabe destacar la actuación A6.1.3 – Sistema de gestión inteligente de monitorización de colectivos vulnerables que incluye PilasSmart 30 a través de su Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas y mediante la cual y a través de la introducción de sensórica en los hogares o centros de asistencia se facilitará el trabajo de las familias o cuidadores y cuidadoras al dotarles de información y monitorización sobre hábitos, rutinas y comportamientos. Dicha solución tecnológica forma parte de la tecnología incluida en el proyecto Pilas es +; un proyecto que resultó beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.
Aumentar la seguridad ciudadana en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)	A través de los Planes Supera, el Ayuntamiento de Pilas ha acometido actuaciones de mejora de los espacios urbanos, tales como reasfaltado y señalización de calles, conservación de áreas verdes locales y áreas de juego infantil, así como la adecuación y mejora de la red de alumbrado público y reurbanización de determinadas calles (Calles Juan de la Cosa, Santa Fe, Descubridores, San Salvador Américo Vespucio, Reyes Católicos y Federico García Lorca), y mejora de la señalización viaria. Asimismo, el Ayuntamiento de Pilas actualmente tiene en licitación el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual está en fase de apertura de ofertas. Finalmente, recordamos una vez más el que en PilasSmart 30 igualmente, a través de la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la Calidad de Vida que Pilas ofrece a las personas y, en concreto, mediante las siguientes actuaciones, el Ayuntamiento de Pilas avanzará en torno al Objetivo Estratégico 6.1 Garantizar la máxima seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias: ■ A6.1.1 – Definición e implantación del centro de control y seguridad. ■ A6.1.2 – Sistema de gestión inteligente de cámaras de seguridad.
Aumentar la dotación de parques en áreas residenciales, frecuentados principalmente por ancianos, mujeres y niños, garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas contiene medidas dirigidas a promover actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano (mejora del espacio público: accesibilidad, confortabilidad, seguridad; mejora de la accesibilidad desde y hacia las áreas centrales de la ciudad...).



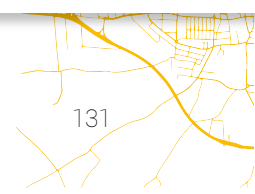
	Como se ha señalado en el apartado anterior, mediante los Planes Supera Pilas ha llevado cabo actuaciones de revitalización de distintas áreas del espacio público, al objeto de garantizar que los mismos cuentan con la dotación suficientes para garantizar el uso, disfrute y accesibilidad por parte de la ciudadanía, cumpliendo las funciones territoriales, dotacionales y ambientales. Y como se ha citado con anterioridad, de igual modo la tecnología que PilasSmart 30 prevé en materia de seguridad ciudadana contribuirá a esta línea de actuación.
Definir itinerarios pavimentados que facilitan la accesibilidad universal , que estén adecuadamente iluminados y con superficie de sombra suficiente para disfrutar de zonas de esparcimiento.	Si bien Pilas no cuenta con grandes problemas de accesibilidad y las deficiencias que en este sentido se han detectado y corregido, el municipio no dispone de itinerarios definidos como los que propone esta línea de actuación.
Apoyar la “movilidad del cuidado” asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se puedan desarrollar en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con un coste asumible.	El Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024 dedica un área de actuación completa a la Conciliación de responsabilidades personales, familiares y profesionales entre mujeres y hombres, y en ella contiene acciones encaminadas al logro, entre otros, de los siguientes objetivos: Sensibilizar y concienciar a mujeres y hombres sobre la importancia de la corresponsabilidad para la autonomía y desarrollo personal; Potenciar y apoyar cualquier iniciativa encaminada a una mayor conciliación entre vida familiar, personal y profesional en condiciones de igualdad; y Estudiar los recursos públicos y privados existentes en materia de conciliación reforzando la creación de nuevos servicios, entre los que destaca el estudio con perspectiva de género del servicio público de transporte urbano e interurbano para garantizar la movilidad de la ciudadanía al objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, y al desarrollo de la autonomía personal.
Fomentar el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y discapacidad y el urbanismo simultáneamente y difundirlo entre la ciudadanía, tratando de eliminar viejos clichés.	El Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024 incluye diversas acciones con el fin de impulsar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la política municipal, entre la que se encuentra planificación urbanística y la política de vivienda. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas prevé actuaciones que garanticen el acceso a la vivienda de las mujeres con dificultades especiales (víctimas de violencia de género); Promover actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano con obras de mejora de accesibilidad que garanticen la eliminación de barreras arquitectónicas para que cualquier persona disfrute de sus derechos independientemente de cuáles sean sus capacidades funcionales.
Fomentar programas de voluntariado, actividades sociales, etc. que favorezcan la interrelación entre las personas que viven solas	Por parte del Ayuntamiento de Pilas se ha puesto en marcha el Voluntariado Joven de Pilas cuya actividad se centra en el acompañamiento de los abuelos y abuelas de la Residencia de



y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad.	Ancianos Cristo Rey, así como del resto de personas mayores interesadas en disfrutar de un acompañamiento a la hora de hacer alguna gestión, o simplemente tener un momento de charla con los más jóvenes de Pílas. Por otra parte, desde la Delegación de Bienestar Social, Tercera Edad, Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Pílas, colaborando con la Federación de Organizaciones andaluzas de Mayores (FOAM), se ha dado visibilidad al programa de voluntariado de mayores que, mediante llamadas telefónicas, requieren compañía, conversación y calor social.
Identificar y difundir buenas prácticas de planificación urbanística, arquitectónica y de movilidad urbana y rural, que incidan favorablemente en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como en la autonomía de las personas.	Como se ha indicado anteriormente, el Plan de Igualdad de Género de Pílas 2021-2024 incluye diversas acciones con el fin de impulsar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la política municipal, entre la que se encuentra planificación urbanística y la política de vivienda. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas prevé actuaciones que garanticen el acceso a la vivienda de las mujeres con dificultades especiales (víctimas de violencia de género; ...); Promover actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano con obras de mejora de accesibilidad que garanticen la eliminación de barreras arquitectónicas para que cualquier persona disfrute de sus derechos independientemente de cuáles sean sus capacidades funcionales.
Educar para la igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la igualdad de género y la corresponsabilidad.	Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos es uno de los objetivos a conseguir mediante el Plan de Igualdad de Género de Pílas 2021-2024. Este plan incluye entre otras medidas: ■ Promoción de la organización de concursos en el marco de las campañas de información y sensibilización en torno al "8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres y "25 de noviembre. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", en colaboración con los centros educativos del municipio. ■ Realización de acciones de información y sensibilización para el desarrollo de actitudes y valores coeducativos en los centros educativos. ■ Realización de acciones informativas y divulgativas en los centros educativos sobre las diferentes formas que adopta la violencia de género entre la población más joven. ■ Colaboración con los centros educativos en proyectos y acciones de coeducación para prevenir todo tipo de violencia machista. ■ Acciones y actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa en especial (alumnado, profesorado y Ampas) que muestren modelos de comportamientos igualitarios,



	desterrando los estereotipos de género. Teniendo en cuenta la diversidad de sectores sociales. Por su parte, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas 2021-2024 tiene entre sus prioridades el fomentar la igualdad de oportunidades, y a tal fin promueve talleres y campañas destinadas a la educación en valores, igualdad de género, acoso escolar, etc.
Fomentar la creación de actividades sociales, culturales, etc., que favorezcan la integración intercultural , desde una perspectiva educativa, social, etc.	El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas 2021-2024 tiene entre sus prioridades el fomentar la igualdad de oportunidades, y a tal fin promueve talleres y campañas destinadas a la dinamización con la población gitana.
Fomentar el asociacionismo de barrio .	Pilas cuenta con una Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano desde la que se llevan a cabo acciones de promoción y relación con las asociaciones de vecinos, así como de fomento y apoyo a las asociaciones, colectivos y hermandades. Igualmente, cuenta con una Oficina de voluntariado con el fin de apoyar y colaborar con las asociaciones. En este contexto, existen en el municipio alrededor de 40 asociaciones de distinto índole (vecinales, de ocio y recreo, deportivas ...), asociaciones a las que se destinan incentivos económicos para la puesta en marcha de actividades. Por su parte, el Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024 recoge diversas medidas que desarrollan el contenido de esta línea de actuación. Dentro de los ámbitos de empoderamiento de las mujeres juega un papel muy importante el tejido asociativo como correa de transmisión de las necesidades de la sociedad hacia el diseño de las políticas públicas. El asociacionismo permite a las mujeres la creación de redes y sinergias para encauzar mejor sus demandas y facilitando el progreso social. Las asociaciones han contribuido de manera muy importante a la lucha por la igualdad de oportunidades, y a dicho objetivo contribuye el Plan de Igualdad de Pilas, con medidas tales como: apoyo y asesoramiento técnico necesario para facilitar el asociacionismo de las mujeres como agentes de cambio; realización de acciones informativas y de sensibilización para la inclusión en los estatutos de las diversas asociaciones del municipio del objetivo de fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la asociación, así como en los órganos de toma de decisiones de las mismas, a excepción de las asociaciones de mujeres; continuidad en la organización de encuentros comarcales de asociaciones de mujeres en torno a la celebración del 8 de marzo.
Integrar transversalmente de forma activa el principio de igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión	Como se ha venido mostrando en este análisis, el Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024 es una herramienta de nivel estratégico, que posee una estructura muy bien delimitada y un nivel de concreción amplio, y que pretende dar continuidad y



o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y el principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y promover la igualdad.	extender el trabajo desarrollado desde el Ayuntamiento de Pitalito en defensa de la Igualdad de Género, así como ser útil en la consecución de una ciudad más igualitaria. En el municipio se dispone de los siguientes espacios de coordinación específicamente dirigidos al seguimiento y actuación en casos de violencia de género: la Comisión Transversal de Género para el desarrollo y seguimiento del Plan de Igualdad en todas las áreas municipales; el Centro de Información a la Mujer, mediante el que se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad, violencia de género y fomento de la participación de las mujeres; y la Comisión Local de Seguimiento de los Malos Tratos, comité participativo impulsado por el Ayuntamiento.
---	--

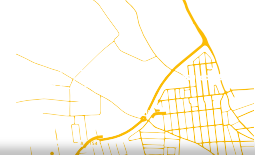
De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 6 - Fomentar la cohesión social y buscar la equidad* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
6.1	Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	15	0	2	8	5
6.2	Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.	15	0	2	7	6

Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

6.1 Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.

6.1.1	¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?	SI
-------	---	----



OBSERVACIONES

En el municipio de Pilas no existen espacios vulnerables identificados, según resulta del Catálogo de Barrios Vulnerables del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

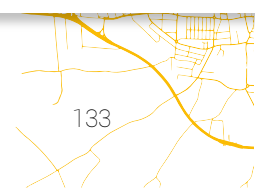
6.2 Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.

6.2.1	¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?	SI
6.2.2	¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/ exclusión social?	NO

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas cuenta con el Plan de Igualdad de Género, vigente, cuyo ámbito de aplicación abarca del año 2021 al 2024 (está pendiente de revisión y aprobación).

Existe una comisión de absentismo escolar que es la principal herramienta para detectar vulnerabilidad y/o exclusión de los menores. Cuenta con la figura del Agente Tutor de la Policía Local y una técnica de Servicios Sociales, además de los responsables de los centros escolares y el resto del equipo de Servicios Sociales Municipales.

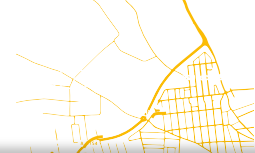


Análisis Cuantitativo

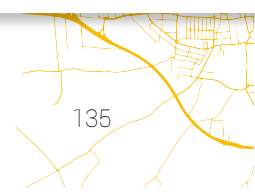
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pitalandia, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pitalandia se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pitalandia y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pitalandia	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,8	0,4
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,4	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	62,1	63,88	62,3	53,3	71,7	70
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3



	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	7,1	5,92	9,8	5,3	2,7	4,7
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	46,5	47,58	48,4	50,7	46,1	46,2
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	25,3	24,9	23,1	26,4	24,5	25,2
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	22,4	24,06	27,2	25,7	22,8	22,2
	D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	37,2	30,18	47,9	29,5	27,1	9,2
	D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	17,7	12,08	9,4	10	9,1	14,2
	D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	5,8	6,3	6,1	6,5	5,9	7,2
	D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	39,2	51,44	36,6	54	57,9	69,5
	D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	14,9	16,78	12,4	15,8	22,2	18,6
	D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	45,8	44,92	46,4	39,9	45,6	46,9
	D.28.c. Proporción de paro femenino (%)	56	55,72	45	58	59,4	60,2



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad*, nos posiciona ante la siguiente matriz. Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pílas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

- | | |
|------|---|
| D.01 | Elevada tasa de envejecimiento, como consecuencia de la caída de la natalidad, de la emigración de la población joven, o la inmigración de personas extranjeras de avanzada edad. |
| D.02 | Elevada tasa de desempleo, asociado al aumento de la población en riesgo de exclusión social y al incremento del número de demandantes de servicios sociales. |
| D.08 | Bajo nivel educativo y formativo de la población, en ocasiones, como consecuencia de una actividad económica muy especializada en el sector primario o industrial. |



Fortalezas

- | | |
|------|--|
| F.01 | Existencia de iniciativas locales, Planes para fomentar la cooperación, mejorar la convivencia, la cohesión social, evitar el absentismo escolar y favorecer la inclusión socio laboral. |
| F.02 | Experiencia en programas de inclusión social con financiación europea, de acuerdo con la programación de los distintos periodos de fondos de la UE. |
| F.03 | Modelo de ciudad compacta, trama urbana que facilita la convivencia y la solidaridad vecinal, así como el desarrollo y viabilidad de los servicios locales. |
| F.04 | Buen nivel de convivencia y seguridad ciudadana, que caracteriza, en general a las ciudades españolas, dos aspectos que se encuentran estrechamente vinculados. |
| F.05 | Red de servicios de alta calidad y prestaciones, con las que cuenta la mayor parte de las ciudades en materia de educación, sanitarios, deportivos o para personas mayores. |
| F.07 | Existencia de programas específicos para la atracción de jóvenes y su permanencia en la ciudad, desarrollados en ocasiones a nivel local. |
| F.08 | Importante tejido asociacional, con una ciudadanía comprometida con el desarrollo social y económico y la presencia de un gran número de asociaciones |
| F.N1 | Centros de día, de Discapacitados y de Salud (cabecera de Comarca) . |



Amenazas

- | | |
|------|--|
| A.01 | Desigualdad económica y social del entorno y relativa en el marco de unas dinámicas territoriales que afectan a la ciudad en su conjunto. |
| A.02 | Prestaciones sociales insuficientes o no adaptadas a las nuevas realidades y demandas de la población, especialmente para los colectivos más desfavorecidos. |
| A.03 | Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que conllevará un aumento significativo de las demandas sociales en un contexto de importante brecha digital. |
| A.04 | Desigualdad y brecha de género, fenómenos que afectan de forma más intensa a determinados colectivos o acentúan las diferencias entre hombres y mujeres. |
| A.06 | Brecha entre la formación de la población y los perfiles demandados en el mercado de trabajo, que requiere de actuaciones en materia de educación y formación. |



Oportunidades

- | | |
|------|--|
| O.01 | Desarrollo de programas en el ámbito social, con financiación europea, como oportunidad para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población urbana. |
| O.02 | Iniciativas y programas orientados a atraer población joven, tanto residente como flotante, en materia de vivienda, equipamientos y servicios adaptados. |
| O.03 | Uso de las TIC para la mejora de la gobernanza y la participación ciudadana, para mejorar el sentimiento de pertenencia, el compromiso y la cooperación ciudadana. |
| O.05 | Multiculturalidad y diversidad de los barrios como un factor enriquecedor, que permite el desarrollo de iniciativas vinculadas al respeto y la integración social. |
| O.06 | Iniciativas orientadas a fomentar el uso de las TIC para el desarrollo de acciones en materia de administración electrónica y prestación de servicios. |
| O.07 | Situación estratégica de centro de referencia social y asistencial para las localidades cercanas, que genera un incremento de la actividad urbana. |

Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 6 - Fomentar la cohesión social y buscar la equidad*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	- Plan de Igualdad de Género 2021-2024 PilasSmart 30 - Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018-2022 - Plan de Infancia y Adolescencia 2001 - 2024
Diputación de Sevilla	Plan Contigo: Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla – 2020-2021 Plan Supera (2014 a 2019)
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio. Junta de Andalucía	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de 2006 Plan de Ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla de 2009

OE7: Impulsar y favorecer la economía urbana.



Objetivo Estratégico 7: Impulsar y favorecer la economía urbana.

“La sostenibilidad económica debe traspasar el elemento estrictamente económico, para permitir que éste contribuya de modo instrumental, a la consecución simultánea de los demás objetivos. En ese sentido, el urbanismo es clave, porque es la disciplina que permite integrar múltiples perspectivas en aspectos de diseño de los pueblos y ciudades. Entre ellos: la accesibilidad a los bienes y servicios, la complejidad de usos, la movilidad, la seguridad, la calidad de vida y las viviendas, entre otros muchos.”

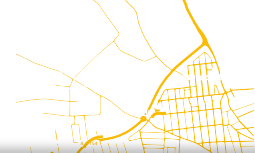
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

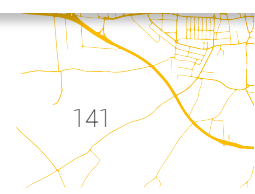
El **Objetivo Estratégico 7 - Impulsar y favorecer la economía urbana** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
7.1	Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	     
7.2	Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	 

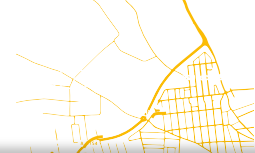
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pílas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



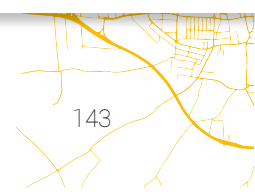
Objetivo Específico 7.1 BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Introducir las medidas necesarias para coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de las actividades económicas, con estrategias específicas para los pequeños núcleos de población y otros núcleos con tendencia a la despoblación.	En el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Sevilla, así como en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se garantiza la compatibilidad de los usos del suelo residenciales, turísticos y económicos.
Favorecer actuaciones que permitan diversificar la estructura productiva y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida.	Cabe destacar que el polígono industrial La Pila se puso en marcha con iniciativa pública con el objetivo de ofrecer parcelas industriales de entre 1.000 y 3.000 metros inexistentes en la localidad, con el fin de favorecer la diversificación.
Impulsar la red de ciudades intermedias como polos de actividad regionales.	Recientemente, el Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental ha concedido a Pilas la bandera verde de "ciudad amiga de la Industria" en como reconocimiento a su excelencia en la gestión de la promoción e implantación industrial. Asimismo, el municipio de Pilas pertenece a la Red de Ciudades Industriales de Andalucía, lo que pone de manifiesto su patente compromiso con el desarrollo industrial del mismo y que se traduce en la aplicación de medidas específicas tales como labores de acompañamiento o de agilización administrativa para atraer ese tipo de inversiones a su término municipal, en línea con lo recogido en su iniciativa PilasLab.
Garantizar la compatibilidad de las actividades económicas con los tejidos residenciales para generar empleo y mejorar los tejidos productivos y, en su caso, flexibilizar los instrumentos de ordenación urbanística para poder responder a la demanda real.	Con carácter general, tal y como se prevé en las NNSS, aprobadas en octubre de 1996, en todo el suelo urbano de Pilas se hizo compatible el uso residencial con el comercial para favorecer la generación de actividad económica.
Fomentar la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo.	Tal y como se detallará más adelante en torno al Objetivo Estratégico 9 - Liderar y fomentar la innovación digital, desde la estrategia PilasSmart 30 se ha definido la Línea de Actuación Estratégica 1 – Impulsar la transformación digital del ecosistema productivo de Pilas como eje principal de actuación para dar respuesta al desafío de contribuir a la consecución de un ecosistema empresarial competitivo.
Fomentar el acceso a nuevos modos de consumo, el comercio electrónico y aprovechar las ventajas de la economía circular .	Mediante dicha línea estratégica se abordan objetivos que favorecerán estas dos líneas de actuación que propone la AUE y que ya en la actualidad está abordando el Ayuntamiento con



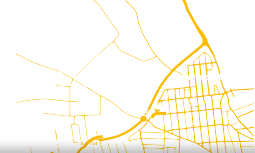
	financiación propia y con la ayuda que supone el Plan Contigo (Programa de Empleo y Apoyo Empresarial) impulsado por la Diputación de Sevilla y los subprogramas y líneas de actuación que éste define.
Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, la alimentación de proximidad -para lograr la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano- y tratar de limitar al máximo el transporte de los alimentos para consumir menos recursos y favorecer la alimentación de temporada más sana y medioambientalmente más recomendable.	El Ayuntamiento de Pílas ha llevado a cabo diversas campañas de bonos-ayuda al comercio minorista local. Es el caso de BonoPílas 10+25, BonoPílas 10+10.
Incentivar el sector primario como recurso económico de los municipios con valores agrológicos significativos.	Dado que el cultivo de la aceituna de mesa es de un valor ecológico y económico significativo en este entorno, en la actualidad se está implantando el cultivo de olivar intensivo (tipo arbusto) para la producción de aceite de oliva. Cabe señalar también el apoyo del Ayuntamiento de Pílas a la bodega "Cañada Zarco" que ha recuperado la producción de vino (ecológico) después de más de medio siglo.
Potenciar la riqueza del tejido asociativo y crear una estructura de colaboración implicada en el barrio o área urbana lo más amplia posible.	El Ayuntamiento de Pílas colabora de forma intensa con la Asociación Empresarial de Pílas. Entidad creada a finales de 1996 como consecuencia de la celebración de las I Jornadas del Empresariado con los objetivos de promocionar y desarrollar el tejido empresarial pileño. Pertenece a la Confederación Empresarial Sevillana (CES). Cuenta aproximadamente con 300 empresas asociadas.
Fomentar la economía social: el asociacionismo, las sociedades laborales, las cooperativas y las mutualidades que persigan intereses generales.	Asimismo, el Ayuntamiento de Pílas es socio de la mayor cooperativa de aceituna de mesa de la comarca "COBELEN" y preside por estatutos la Asociación de elaboradores de aceituna de mesa de Pílas.
Generar espacios atractivos para la actividad económica y el comercio local y reservar espacios para la comercialización de productos locales.	A través del Plan Contigo (Programa de Empleo y Apoyo Empresarial) impulsado por la Diputación de Sevilla y los subprogramas y líneas de actuación que éste define se da respuesta a la puesta en marcha de la actuación A1.1.1 - PílasLab empresa 4.0 - Iniciativa global de apoyo a la transformación digital de las empresas y comercios de Pílas. Se trata de una actuación enmarcada dentro de la estrategia PílasSmart 30 y que pondrá en valor un centro de formación, innovación y desarrollo mediante la adecuación de edificación industrial existente, propiedad del Ayuntamiento de Pílas en el polígono industrial La Pila, para contribuir a la transformación de los procesos productivos, relacionados con la nueva economía digital.
Prever y fomentar espacios de trabajo flexibles (coworking) en el centro de las ciudades, tanto por su capacidad de atraer a nuevos emprendedores, como por abaratar el precio del alquiler convencional de las oficinas.	



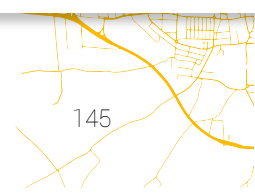
Crear bases estadísticas municipales que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.	Pilas no cuenta con un Departamento Municipal de Estadística. No obstante, puede consultarse una gran cantidad de información estadística municipal en portales como el del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), o el del Observatorio ARGOS, del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) – Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Conseguir una estrategia de estandarización en los datos que consiga un acceso real y efectivo a la información que pueda ser relevante para los ciudadanos. Ello significa jerarquizar los datos de manera homogénea para que puedan cruzarse en sus respectivos niveles (nacional, autonómico y local) en el espacio y en el tiempo.	No existen iniciativas a este respecto a nivel municipal, si bien la homogeneización de datos disponibles a través del SIMA (IECA) y ARGOS permiten los cruces a distintos niveles geográficos y temporales.
Garantizar la correspondencia entre la prestación de los servicios municipales con la suficiencia financiera local a través de la elaboración y seguimiento de informes de sostenibilidad económica.	El Ayuntamiento de Pilas cuenta con un apartado específico en su página web, Transparencia, en el cual publica toda la documentación relativa a los presupuestos municipales de cada ejercicio. Sin embargo, no se incluye en la misma informes para analizar el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y, por tanto, asegurar la sostenibilidad económico-financiera del Consistorio.
Adelantar medidas que tengan en cuenta la pérdida de empleos previsible por la cuarta revolución tecnológica. Especialmente por la derivada del comercio electrónico.	Tal y como se ha expresado con anterioridad en este mismo apartado, líneas de actuación 7.1.6 y 7.1.7, este aspecto está siendo abordado mediante la estrategia PilasSmart 30 y está siendo objeto de atención en las últimas ediciones de las jornadas Innova Pilas. De todo ello se da cumplida información al abordar el Objetivo Estratégico 9 – Liderar y fomentar la innovación digital.
Fomentar la conciliación laboral y la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo.	El Ayuntamiento de Pilas realiza una clara apuesta por el fomento de la conciliación laboral y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al trabajo. La Concejalía de Igualdad y Diversidad es prueba de ello. Desde esta área municipal, se gestiona el Centro Municipal de Información a la Mujer, que, entre otros, presta el Servicio de Formación y Empleo. Éste facilita información y asesoramiento sobre el mercado laboral y recursos formativos o de búsqueda de empleo dirigidos específicamente a mujeres pileñas. El principal documento estratégico municipal en este ámbito es el Plan de Igualdad de Género de Pilas 2021-2024. Este documento cuenta con un área específica de conciliación de responsabilidades familiares, profesionales y personales y otra de empoderamiento y participación social, política y económica de las mujeres, en las que ahonda en las medidas vinculadas con el fomento de la conciliación y la igualdad en el acceso al trabajo.



Objetivo Específico 7.2 FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Impulsar la realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente para la mejora de la sostenibilidad y la competitividad de los destinos turísticos.	El Ayuntamiento de Pílas está inmerso en el Plan Turístico de la Doñana Sevillana (PRODETUR – Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo Diputación provincial de Sevilla), habiendo participado este año 2023 en FITUR – Feria Internacional del Turismo.
Promover la aplicación de normas públicas UNE y sistemas de distinción en materia de calidad turística o de mejora de la gestión turística como la Q de Calidad o el SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) o el distintivo de Destino Turístico Inteligente.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pílas, pero es de su consideración en el ámbito de las actuaciones a priorizar en el futuro Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pílas.
Realizar planes turísticos que tengan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo y en los que se permita participar de manera efectiva a las comunidades locales.	El Plan de Sostenibilidad Turística de Doñana Sevillana está dotado con cerca de tres millones de euros y es un proyecto elaborado por PRODETUR con la coordinación de su Oficina contra la Despoblación. Entre los municipios beneficiados del plan se encuentra el de Pílas. Dicho Plan incluye una treintena de actuaciones, entre las que se contemplan medidas de reconversión de las zonas turísticas; de regeneración medioambiental del entorno urbano; de integración de energías renovables en infraestructuras turísticas; relanzamiento del destino a través de productos turísticos singulares y clubes de producto; fomento de las infraestructuras sostenibles; mejora del entorno y movilidad urbana; además de planes de inteligencia turística y hasta senderos y rutas de cicloturismo. Todos estos trabajos están enmarcados en cuatro ejes de actuación: transición verde y sostenible; mejora de la eficiencia energética; transición digital; y competitividad.
Impulsar el turismo urbano sostenible que gestione los flujos de visitantes y la capacidad de carga de los espacios históricos, evitando el efecto de masificación, que sea respetuoso con el patrimonio cultural y que garantice el equilibrio entre el turismo y el bienestar para las comunidades receptoras.	La estrategia PílasSmart 30, dentro de su Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la calidad de vida que Pílas ofrece a las personas, tiene presente que la señalización turística es un elemento prioritario en la ordenación del sistema turístico de un destino, tanto para la puesta en valor e incorporación del consumo de los recursos que integran su patrimonio turístico, como para mejorar los flujos de interconexión de sus zonas turísticas. En ese sentido, sobre la base del Objetivo Estratégico 6.3 – Mejorar el acceso a recursos turísticos, culturales y de ocio de Pílas, articula dos actuaciones que favorecerán un turismo urbano sostenible en los términos que señala la AUE:



	▪ A6.3.1 – Oficina turística digital: contenidos, promoción y conexión local. ▪ A6.3.2 – Sistema de gestión inteligente de información turística.
Apostar por la cultura, la gastronomía y los productos locales como recursos propios y existentes.	En relación con esta línea, el Ayuntamiento de Pilas ha venido realizando y/o apoyando multitud de actividades, tales como: Premios Ruta de la tapa; Concierto de Año Nuevo; Festival Internacional de Cortometrajes "Pilas en Corto"; Primer FreeStyle "Villa de Pilas"; ¡Comparte tu Feria!; Certamen de relato temático; Certamen de relato corto "Biblioteca Pública Municipal de Pilas"; ¡Sigue creandolo!; Jornadas sobre la Historia de Pilas; Muestra de Arte Sacro "Villa de Pilas"; Cabalgata de Reyes Magos; Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023; A una hora de Sevilla; promotor Red de Centros Guadalinfo; Señalización de Punto de Información en acceso al municipio, a edificios públicos; Festival de moda flamenca; Autocine Pilas.
Desarrollar planes de marketing turístico que tengan como objetivos primarios los perfiles de turistas de calidad, de alta rentabilidad en el destino urbano que visita , y con un nivel cultural que permita valorar el patrimonio de la ciudad.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pilas, más allá de lo que prevé PilasSmart 30 y que ha sido descrito con anterioridad en la línea de actuación 7.2.4
Conseguir la desestacionalización del turismo , revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial, creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año.	Tal y como se ha expresado con anterioridad, PilasSmart 30 prevé, mediante el Objetivo Estratégico 6.3 – Mejorar el acceso a recursos turísticos, culturales y de ocio de Pilas, la actuación A6.3.1 – Oficina turística digital: contenidos, promoción y conexión local. Mediante esta actuación se llevará a cabo la definición de contenidos digitales que traccionen los principales recursos y atractivos de Pilas.
Favorecer el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, entornos y núcleos territoriales en regresión, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.	El Plan de Sostenibilidad Turística de Doñana Sevillana está dotado con cerca de tres millones de euros y es un proyecto elaborado por PRODETUR con la coordinación de su Oficina contra la Despoblación. Entre los municipios beneficiados del plan se encuentra el de Pilas. Dicho Plan incluye una treintena de actuaciones, entre las que se contemplan medidas de reconversión de las zonas turísticas; de regeneración medioambiental del entorno urbano; de integración de energías renovables en infraestructuras turísticas; relanzamiento del destino a través de productos turísticos singulares y clubes de producto; fomento de las infraestructuras sostenibles; mejora del entorno y movilidad urbana; además de planes de inteligencia turística y hasta senderos y rutas de cicloturismo. Todos estos trabajos están enmarcados en cuatro ejes de actuación: transición verde y sostenible; mejora de la eficiencia energética; transición digital; y competitividad.



	En este contexto, el Ayuntamiento de Pílas tiene intención de abordar un futuro próximo un proyecto cicloturismo en la vereda y de carril bici en entorno de Doñana.
Disponer de oferta hacia un turismo especializado con actividades ligadas a la innovación , la creatividad y el ocio.	El Plan de Sostenibilidad Turística de Doñana Sevillana afronta sus ejes de desarrollo en claves de innovación y que fomenta, entre otros aspectos, un turismo cada vez más especializado para la puesta en valor del talento y los recursos locales. Sin duda, éste marca un punto de partida para consolidar este espacio de desarrollo empresarial.

De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 7 - "Impulsar y favorecer la economía urbana"* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
7.1	Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	18	1	5	9	3
7.2	Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	10	1	2	5	2

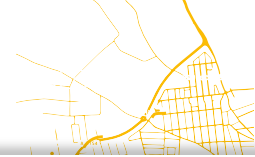
En lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

7.1 Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

7.1.1	¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES

Fundamentalmente en torno a la estrategia PílasSmart 30 y su Línea de Actuación Estratégica 1 - Impulsar la transformación digital del ecosistema productivo de Pílas.

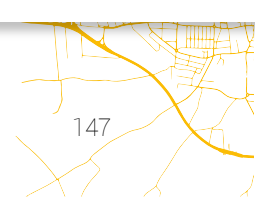


7.2 Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

7.2.1 ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?	SI
---	----

OBSERVACIONES

A excepción de la contribución municipal que aporta PilasSmart 30 desde la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas y, en particular, el Objetivo Estratégico Objetivo Estratégico 6.3 – Mejorar el acceso a recursos turísticos, culturales y de ocio de Pilas.

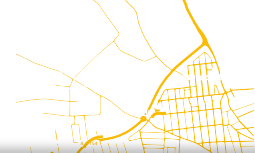


Análisis Cuantitativo

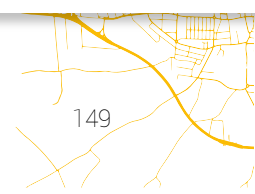
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	7,1	5,92	9,8	5,3	2,7	4,7
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	46,5	47,58	48,4	50,7	46,1	46,2
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	25,3	24,9	23,1	26,4	24,5	25,2
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	22,4	24,06	27,2	25,7	22,8	22,2
	D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	37,2	30,18	47,9	29,5	27,1	9,2



	D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	17,7	12,08	9,4	10	9,1	14,2
	D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	5,8	6,3	6,1	6,5	5,9	7,2
	D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	39,2	51,44	36,6	54	57,9	69,5
	D.27.a. Establecimientos en sector agricultura (%)	11,9	11,58	7,7	7,5	25,8	5
	D.27.b. Establecimientos en sector industria (%)	19,3	10,68	12,2	8,8	5,9	7,2
	D.27.c. Establecimientos en sector construcción (%)	9,6	8,16	8,9	6,8	5,6	9,9
	D.27.d. Establecimientos en sector servicios (%)	59,2	69,58	71,2	76,9	62,7	77,9
	D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	14,9	16,78	12,4	15,8	22,2	18,6
	D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	45,8	44,92	46,4	39,9	45,6	46,9
	D.28.c. Proporción de paro femenino (%)	56	55,72	45	58	59,4	60,2



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 7. Impulsar y favorecer la economía urbana*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pitalandia ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

- | | |
|------|---|
| D.02 | Efectos de una actividad económica muy especializada en un único sector de actividad, como, por ejemplo, la construcción e industrias asociadas o el turismo y los servicios. |
| D.03 | Escasa innovación y valor añadido en la economía local, con una escasa presencia de empresas y trabajadores en ámbitos de actividad densos en conocimiento. |
| D.05 | Alto nivel de desempleo y empleo precarizado con elevada tasa de paro de larga duración, inestabilidad laboral o reducidos niveles retributivos. |
| D.06 | Falta de vocación empresarial entre los jóvenes y de la población del municipio, en un contexto de insuficientes oportunidades y medios para el emprendimiento. |
| D.07 | Insuficiente oferta u oportunidades de primer empleo para jóvenes en el área urbana, con escasas alternativas de formación para el empleo en el tejido empresarial. |



Fortalezas

- | | |
|------|--|
| F.01 | Activos culturales, como elementos clave para fomentar y/o enriquecer la actividad turística, la economía y el empleo. |
| F.03 | Programas locales de empleo y de fomento de actividades económicas, orientados a determinados colectivos. |
| F.07 | Capacidad de creación de empleo en sectores altamente especializados como, por ejemplo, el mueble tapizado, aderezo de aceituna, talleres mecánicos de vehículos, carpintería metálica, albañilería y construcción |
| F.08 | Fuerte dinamismo empresarial que incide en un incremento en el número de empresas, capacidad emprendedora. |



Amenazas

- | | |
|------|---|
| A.01 | Tasa de desempleo, ámbito territorial caracterizado por un mayor impacto de la crisis económica, en términos de empleo y actividad. (distorsión empleo agrario) |
| A.03 | Dinámicas territoriales de abandono de determinados entornos, como consecuencia de una elevada tasa de desempleo, especialmente en la población joven. |
| A.04 | Tendencia al decrecimiento económico y poblacional motivado por el impulso o la mayor actividad y atractivo de un área urbana o metropolitana próxima. |
| A.05 | Destrucción del tejido empresarial local, ante la consolidación del comercio online, con especial impacto en pequeñas y medianas empresas. |
| A.08 | Vulnerabilidad del sector agrícola del entorno, por estar en situación de declive o pendiente de procesos estratégicos de reposicionamiento en el mercado. |
| A.09 | Pérdida de poder adquisitivo de la población, como consecuencia de pérdida de empleo o la precariedad laboral. |
| A.N1 | Aceituna de mesa (exportaciones) Economía concentrada en tres sectores. |



Oportunidades

- | | |
|------|---|
| O.01 | Inversiones públicas y privadas y programas financiados por los fondos europeos orientados a generar actividad económica innovadora y emprendedora. |
| O.02 | Políticas autonómicas y nacionales en relación a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana como motor de empleo, y reactivador de la construcción. |
| O.03 | Potencialidad de las redes policéntricas de ciudades como punto de atracción para fomentar y/o implantar actividades económicas. |
| O.04 | Programas de fomento de la expansión de empresas y la promoción exterior de productos locales, en un contexto de globalización. |
| O.05 | Estrategias de potenciación de la industria agroalimentaria y del sector logístico, para diversificar y fomentar la actividad económica con los recursos del entorno rural. |
| O.06 | Programas de fomento del emprendimiento, en especial dirigido a los jóvenes o a colectivos caracterizados por un mayor déficit en formación para el empleo. |
| O.07 | Potencial turístico sin explotar, vinculado a determinados activos o recursos que requieren de actuaciones de rehabilitación, reforma y puesta en valor. |
| O.08 | Acciones de Impulso de la actividad económica |

Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 7 - Impulsar y favorecer la economía urbana*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	▪ PilasSmart 30
Diputación de Sevilla	▪ Plan Contigo: Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla – 2020-2021 ▪ Plan Turístico de la Doñana Sevillana (PRODETUR – Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo Diputación provincial de Sevilla)
Fundación Doñana 21. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía.	▪ Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Doñana ▪ Doñana Territorio Inteligente
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio. Junta de Andalucía	▪ Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de 2006
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio. Junta de Andalucía	▪ Plan de Ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla de 2009

OE8: Garantizar el acceso a la vivienda.



Objetivo Estratégico 8: Garantizar el acceso a la vivienda.

“El objetivo fundamental que persigue la Agenda es lograr un parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades sociales, sustentado sobre un parque edificatorio de calidad. Dicho parque ha de garantizar la correcta habitabilidad de los inmuebles y ser eficiente energéticamente, aunque estos requisitos previos y fundamentales, son, en sí mismos, insuficientes.”

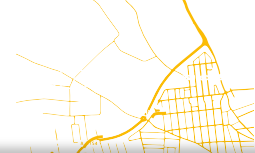
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

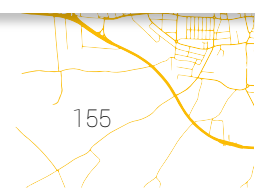
El **Objetivo Estratégico 8 - Garantizar el acceso a la vivienda** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
8.1	Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	
8.2	Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	

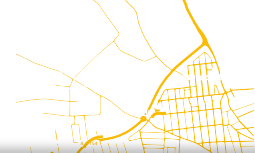
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pílas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.

**Objetivo Específico 8.1****FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.**

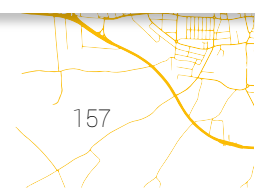
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Asegurar que el suelo vinculado al uso residencial por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en las que exista una demanda real y acreditada, así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla establece como objetivo general ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano, adoptándose estrategias concretas sobre la vivienda vacía y los solares sin edificar, destinados a su incorporación al mercado, con el objetivo de contribuir a revitalización de los cascos urbanos, reducir las necesidades de consumo de suelo y optimizar el uso del patrimonio edificado. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas recoge la necesidad de articular estrategias para dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso, con actuaciones tales como reactivar el parque de viviendas vacías en manos de entidades financieras, promotores, entidades y particulares en colaboración con el Ayuntamiento; y movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016- 2020 establecía un programa para el alquiler de edificios de viviendas deshabitadas. En la actualidad, el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, establece diversos programas para luchar contra la vulnerabilidad residencial al que el municipio podrá acogerse.
Promover medidas de acción positiva en la garantía del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada, tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas, para lograr su finalidad de favorecer el acceso digno a la vivienda de la población, como premisa básica para evitar la exclusión social, desarrolla una estrategia coherente con aspectos tales como el asegurar la viabilidad económica, social y ecológica y resiliencia urbana, centrada en los siguientes objetivos: ■ Dar respuesta mediante programas o líneas específicas a los distintos perfiles de necesidad de vivienda existentes. ■ Atender situaciones de emergencia habitacional. ■ Contribuir a orientar la actividad del sector privado y social hacia los objetivos del plan El Plan establece como objetivos el facilitar el acceso a la vivienda a los distintos perfiles de necesidades del municipio y el asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda y su uso legal y cívico.



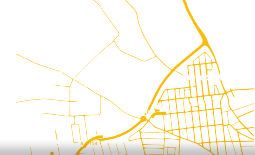
Propiciar una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado.	Una de las finalidades del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla es la de atender a aspectos dirigidos a un estructura de ciudades metropolitanas equilibrada, polinuclear y que favorezca la sostenibilidad urbana y a identificar los principales espacios de oportunidad para el desarrollo del ámbito metropolitano, tanto en lo que hace referencia a las actividades productivas, logísticas y tecnológica, como en lo relativo a los espacios residenciales de carácter supralocal, estableciendo medidas que favorezcan un crecimiento dimensionado en función de las necesidades reales de la población e identificando los suelos e infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal. En el programa de actuaciones previstas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas cabe citar el objetivo 3. Impulsar medidas para la rehabilitación, conservación y adecuación funcional y de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos, en el que se incluyen diferentes actuaciones de rehabilitación Integral, regeneración de los espacios públicos, así como, la rehabilitación de los edificios públicos.
Garantizar unas determinadas reservas de suelo para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de las mismas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.	La propia Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, aprobada por el Parlamento de Andalucía en marzo de 2010 establece que los Ayuntamientos tienen entre sus obligaciones la siguiente, relacionada con esta línea de actuación: la aprobación del Planeamiento urbanístico (o modificación del existente) que garantice suelo adecuado para la construcción de Viviendas Protegidas (VP) en cantidad suficiente y acorde con la composición tipológica de la oferta necesaria para cubrir la demanda detectada. Al mismo tiempo, en la LOUA se recogía que debe existir conexión entre los Planes Urbanísticos y los Planes Municipales de Vivienda y Suelo de forma que se deban elaborar y coordinar conforme al Planeamiento urbanístico general. Las NNSS de Pílas, en su adaptación a la LOUA, incluyen una reserva del 30% de la edificabilidad residencial, con la finalidad de disponer de suelo para la edificación de vivienda de protección oficial, si bien no establecen ningún coeficiente corrector entre las áreas o sectores que conforman las diferentes zonas de reparto, a pesar de la obligación legalmente establecida al objeto de garantizar el mantenimiento de los aprovechamientos de las referida áreas y el cumplimiento de la distribución equitativa de cargas y beneficios. A su vez, en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía se establece la obligatoriedad de que el planeamiento urbanístico municipal de respuesta a las necesidades de suelo derivadas del PMVS.



	Es por ello por lo que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo debe proponer las actuaciones necesarias a nivel de planeamiento municipal para hacer viables estas iniciativas en materia de vivienda. Así, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas efectúa un análisis de la capacidad residencial de Pilas derivada de la planificación del territorio y ordenación urbanística, y de su incidencia en la satisfacción del derecho a la vivienda, que incluye la promoción de nuevas viviendas y de alojamientos dotacionales, con el objetivo de identificar los suelos residenciales vacantes, las previsiones de suelo destinados a vivienda protegida, y las posibilidades de aumento de estas reservas de suelo, identificando los suelos dotacionales para alojamientos públicos. Y ante la ausencia de coeficiente corrector en la NNSS, fija el mismo en el 0,60, y concluye: De acuerdo con el análisis efectuado la capacidad teórica máxima de viviendas para los suelos de uso residencial es de 6.376 viviendas ya construidas en suelo urbano consolidado, más 870 viviendas estimadas en suelo urbano no consolidado, y 1.182 viviendas en suelo urbanizable. Según estos datos, la promoción total de estos suelos permitiría la capacidad de un total de 8.428 viviendas. ▪ En base a la ratio 2,16 habitantes/vivienda, la capacidad habitacional de los suelos residenciales sería de hasta 18.232 habitantes, por lo que se ajustaría al crecimiento natural de demanda de vivienda, según la proyección prevista en la población y tasa de formación de hogares. ▪ En cuanto a las reservas de suelo destinado a vivienda protegida, ésta permitiría la construcción de un total de 685 viviendas: 323 en sectores de suelo urbano no consolidado, y 362, en sectores de suelo urbanizable. En este contexto, habrá que tener en consideración las exigencias establecidas por la nueva Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y su normativa de desarrollo.
Impulsar la generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida.	Según se indica en el Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Pilas, para el cuatrienio 2018-2020, no se programó la construcción de nuevas viviendas protegidas.
Favorecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.	En el municipio de Pilas, la mayor parte de las viviendas son en régimen de propiedad (casi el 85%). Si se contrasta esta información con las inscripciones en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, se puede constatar que la oferta y la demanda de viviendas en alquiler está descompensada y no es suficiente, especialmente para aquellos colectivos que tienen más dificultades.



	Asimismo, independientemente del régimen de tenencia, el 81,38% de viviendas son de uso principal y el resto, son segundas viviendas o se encuentran vacías. Por ello, según el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas se considera interesante fomentar el uso a través del alquiler de esas viviendas que están en desuso y una posible opción sería llegar a acuerdos con los propietarios de esas viviendas para establecer convenios de alquileres sociales tutelados y garantizados por el ayuntamiento, previo acogimiento a programas de ayudas de la Consejería competente, destinados a este fin, o con medios económicos propios. Por lo tanto, existen distintas propuestas en consonancia con esta línea de actuación dentro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas: ■ Promoción de Viviendas: promover el stock de viviendas de nueva construcción sin vender, así como la calificación de viviendas ya construidas, terminadas o no. ■ Atender situaciones de emergencia habitacional: Potenciar el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no puedan mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento, en cooperación con los Servicios Sociales Comunitarios. ■ Dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso: reactivar el parque de viviendas vacías en manos de entidades financieras, promotores, entidades y particulares en colaboración con el Ayuntamiento, y movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido.
Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.	Según los datos del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas, los edificios del parque de viviendas son relativamente recientes, puesto que casi el 71% tienen menos de 50 años y un 20,6% se han construido entre los años 2002 y 2015. Estos últimos localizados principalmente en la zona de extensión del municipio. La mayoría de los edificios (95,52%), presentan un estado de conservación bueno, mientras que el resto (casi un 4,8%) presentan algún tipo de deficiencia, se encuentran en mal estado, o están en un estado ruinoso. Este último caso solo lo presentan un pequeño porcentaje del total del parque de viviendas (0,13%). Así mismo, se trata de edificios cuya calidad de construcción es considerada en un 90,7% de los casos como buena, y 9,3% restante son considerados como edificios de mala o muy mala calidad, los cuales se localizan principalmente en el casco antiguo tradicional o histórico del municipio. Por tanto, los datos relativos a la antigüedad, estado de conservación y calidad de las construcciones ponen de manifiesto que el parque inmobiliario de viviendas en Pílas, en general, está en buenas condiciones para su uso. En cuanto a las necesidades de rehabilitación, el parque de viviendas (en general, grandes en cuanto a metros) que requiere

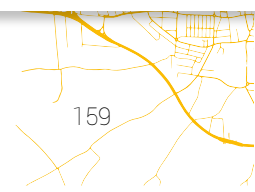


rehabilitación tiene una antigüedad media elevada, un 10% más de 65 años, el 26% más de 50 años y el 38% más de 25 años, por lo que muestran los principales inconvenientes de estas construcciones, que son los problemas de accesibilidad, y las deficiencias energéticas y en el abastecimiento de otros suministros.

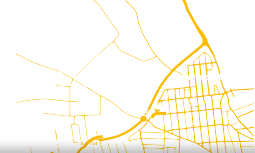
Junto a lo anterior, por lo que respecta al objetivo de erradicación de las denominadas “infraviviendas”, así como la rehabilitación del mayor número posible de aquéllas que estén habitadas y su estado general de conservación sea malo o regular, Pilas no presenta en la actualidad problemas de infraviviendas ni chabolismo, no obstante, si existen necesidades de rehabilitación, principalmente por problemas de humedad y deterioros.

En este contexto, en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas contempla entre sus objetivos generales “Impulsar medidas para la rehabilitación, conservación y adecuación funcional y de ahorro energético de las viviendas, edificios y espacios públicos”. Las actuaciones contempladas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo que contribuyen a este objetivo son:

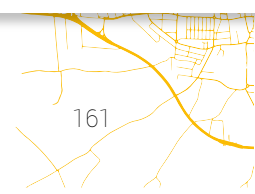
- Actuaciones de rehabilitación y conservación de viviendas y edificios:
 - Difundir y gestionar los programas de ayudas a la rehabilitación en edificios y viviendas.
 - Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética para impulsar la reconversión del sector de construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo.
 - Informar y asesorar sobre las ayudas existentes para mejorar la accesibilidad, provenientes de los programas autonómicos, estatales y europeos.
- Promover actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano:
 - Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos.
 - Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.
 - Promover obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos, tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructura, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida de residuos.



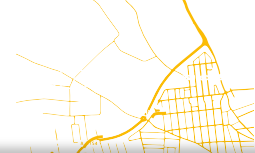
Incluir a las personas con discapacidad como beneficiarios específicos en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.	En el Plan Municipal de Vivienda y Suelo se contemplan algunas actuaciones dirigidas específicamente a favorecer el acceso a una vivienda adecuada a las personas con discapacidad: ○ Informar y asesorar sobre las ayudas existentes para mejorar la accesibilidad, provenientes de los programas autonómicos, estatales y europeos. ○ Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos
Avanzar en un concepto de habitabilidad adaptado a las necesidades motivadas por las nuevas configuraciones familiares y a las actuales condiciones de vida	Se ha detectado en el municipio que una parte de la población demanda viviendas que se adecúen mejor a sus circunstancias personales o familiares. En el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se incluye las actuaciones de: facilitar el acceso a la vivienda a los distintos perfiles de necesidades del municipio; potenciar el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no puedan mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento, en cooperación con los Servicios Sociales Comunitarios; asesoramiento y acompañamiento, dando a conocer la existencia de los programas de ayudas de ayudas al alquiler de vivienda, al pago de hipoteca de la vivienda habitual, etc.

**Objetivo Específico 8.2****GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.**

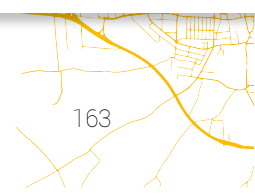
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre éstas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.	El Ayuntamiento de Pilas puso en marcha el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Esta herramienta permite conocer de manera exacta el número de solicitantes y cuántos inmuebles y de qué tipologías se necesitan en la ciudad. El procedimiento consiste en que el solicitante, una vez inscrito en el registro, debe cumplir con los requisitos establecidos. Verificados los requisitos, el procedimiento general y preferente a utilizar en los procesos de selección será el sistema de cupos ordenados según la mayor antigüedad en el Registro. El Ayuntamiento de Pilas se plantea en su Plan Municipal de Vivienda y Suelo el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, especialmente a aquellas personas que tienen más dificultades, ya sea por su situación económica, social, familiar o personal. Este objetivo se pretende conseguir a través de diversas actuaciones, entre las que se destacan las siguientes: ■ Facilitar el acceso a la vivienda de los distintos perfiles de necesidades del municipio: ○ Promover el stock de viviendas de nueva construcción sin vender y la calificación de viviendas ya construidas, terminadas o no. ■ Asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda y uso legal y cívico: ○ Atender a las situaciones de emergencia habitacional potenciando el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no pueden mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento. ○ Velar por el uso y conservación de las viviendas ○ Dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso.
Potenciar la vivienda social, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo se hace eco de la situación de emergencia habitacional que se vive en la ciudad: familias que viven en una vivienda en situación de inseguridad jurídica por no contar con título habilitante (7); familias que viven en una vivienda en situación de inseguridad económica o jurídica o que se encuentren en situación o en proceso legal de desahucio (50); personas que viven en una vivienda en situación de inseguridad



encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.	por violencia de género (10); personas que viven en infraviviendas por contar con problemas estructurales muy graves (15); mujeres que una vez tomada la decisión de separarse se marchan a vivir con algún familiar o que, aun quedándose con la vivienda común, no pueden hacer frente al pago (15); hombres separados que vuelven al hogar familiar (7). (Datos del plan correspondientes al año 2017). A estos colectivos hay que sumarles los inmigrantes en situación irregular que residen en el municipio durante las campañas agrícolas (estimados en unos 100) Las actuaciones previstas en el Plan en este sentido son: ■ Asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda y uso legal y cívico: ○ Atender a las situaciones de emergencia habitacional potenciando el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no pueden mantener su vivienda por una situación de endeudamiento. ○ Velar por el uso y conservación de las viviendas. ○ Dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso. ■ Actuaciones de rehabilitación y conservación de viviendas y edificios: ○ Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética. ○ Difundir y gestionar los programas de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas. ○ Informar y asesorar sobre las ayudas existentes para mejorar la accesibilidad. ■ Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al alquiler de vivienda, al pago de hipoteca de la vivienda habitual, etc.
Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quiénes tienen mayores problemas para ello.	El régimen de alquiler (incluido el que lleva opción a compra) es el más demandado entre las personas que solicitan acceso a una vivienda de protección oficial y se inscriben en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pitalandia identifica las ayudas al alquiler como un mecanismo fundamental para evitar la pérdida de vivienda y facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada, especialmente a las personas más vulnerables y con menos recursos económicos. Igualmente, identifica ayudas para mejorar la accesibilidad, provenientes de programas autonómicos, estatales y europeos; así como medidas para



	promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos.
Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva que coadyuven a la realización de las obras de accesibilidad que sean necesarias.	En Pilas, los instrumentos de planificación estratégica vigentes no contemplan medidas dirigidas a dar respuesta a este reto de la Agenda Urbana Española, que en cualquier caso viene regulado en la legislación estatal de rehabilitación de inmuebles y en la de propiedad horizontal. En el Plan Municipal de Vivienda y Suelo sí se hace referencia a que la convivencia en un entorno arquitectónico inclusivo es uno de los objetivos de la planificación urbanística pensada para lograr la libre movilidad de todas las personas. En Pilas, casi el 90% de los edificios residenciales carecen de una adecuada accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad y solo un 43,6% de las viviendas ubicadas en edificios residenciales de 3 o más plantas disponen de ascensor. Por tanto, un 52,5% de los edificios de más de 3 plantas, carecen de ascensor, aspecto que limita la movilidad de distintos grupos de personas, mayores, de movilidad reducida, menores en carros, etc. Por tanto, aunque como hemos indicado, no se recogen medidas concretas para fomentar o exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios residenciales colectivos, sí que reconoce el Plan antes referido que, para evitar problemas de exclusión o marginalidad, la solución a los problemas de accesibilidad pasa por arbitrar medidas que contribuyan a la dignificación de las edificaciones.
Implantar protocolos tempranos de prevención de desahucios para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.	Según los datos recogidos en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas, 10 personas viven en una vivienda en situación de inseguridad por encontrarse en proceso legal de desahucio. Uno de los objetivos generales del citado Plan es evitar la exclusión social de los colectivos más vulnerables, así como la pérdida de vivienda, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler. Aunque el Plan Municipal de Vivienda no recoge un protocolo específico para la prevención de desahucios, sí recoge un conjunto de medidas que tiene por objeto atender a las personas que se encuentren en situación de emergencia habitacional, como es el caso de las familias que han sufrido un proceso de desahucio.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 8 - Garantizar el acceso a la vivienda* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
8.1	Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	10	1	1	0	8
8.2	Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	6	1	0	1	4

Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

8.1 Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

8.1.1	¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES

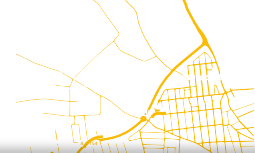
El Ayuntamiento de Pitalito cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobado el 9 de noviembre de 2018, cuyo ámbito de aplicación abarca del año 2018 al 2022.

8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

8.2.1	¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pitalito cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobado el 9 de noviembre de 2018, cuyo ámbito de aplicación abarca desde el año 2018 al 2022.

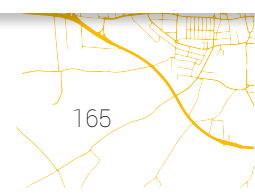


Análisis Cuantitativo

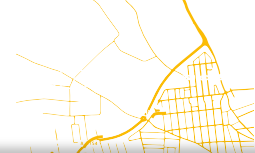
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.29. Número de viviendas por cada 1.000 habitantes (‰)	429,1	430,36	445,6	434,5	421,6	421
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	32,7	31,62	18,2	28,7	38,8	39,7
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.34. Porcentaje de vivienda secundaria (%)	7	6,56	7,4	3,5	2,7	12,2
	D.35. Porcentaje de vivienda vacía (%)	11,6	13,82	15,6	19,2	11,6	11,1



	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 8 - Garantizar el acceso a la vivienda*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pilas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



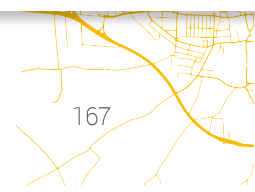
Debilidades

D.01	Dificultades de acceso a la vivienda como consecuencia del nivel de renta.
D.02	Escasez de vivienda social y no social (alquiler) a precio asequible, con un insuficiente número de viviendas sujetas a protección pública para hogares con bajos niveles de renta.
D.03	Baja eficiencia energética, deficiente conservación y problemas de accesibilidad en una gran parte del parque edificatorio y, en particular, en el parque de vivienda.
D.N1	Falta de equipo humano especializado y organización municipal.
D.N2	Falta de suelo público "disponible".



Fortalezas

F.01	Actuaciones recientes de rehabilitación edificatoria del parque de viviendas, en el marco de programas públicos de ayudas a nivel local. Planes anuales.
F.02	Experiencia y conocimiento en la promoción de vivienda protegida, a través de experiencias anteriores llevadas a cabo en la ciudad.
F.03	Cierta capacidad de atracción de la inversión productiva y de capital al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria en el área urbana.
F.04	Experiencia en actuaciones integradas de vivienda y suelo en zonas urbanas degradadas, en las que se han llevado a cabo acciones de mejora social, económica y ambiental.
F.05	Tendencia positiva en torno al uso residencial del centro urbano, como resultado de operaciones de regeneración o renovación urbanas desarrolladas en dichos entornos.
F.06	Ajuste generalizado del nivel de precios de la vivienda, y del conjunto del mercado inmobiliario en comparación con los máximos alcanzados en 2006 y 2007.





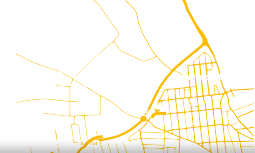
Amenazas

- | | |
|------|--|
| A.03 | Dificultades para acceder a la vivienda de la población joven, lo que dificulta la emancipación y la formación de nuevos hogares. |
| A.05 | Complejidad y dispersión normativa a nivel supramunicipal, en materias como la accesibilidad, la eficiencia energética o la protección del patrimonio. |



Oportunidades

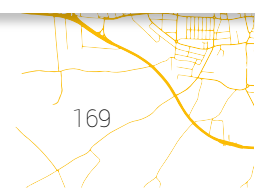
- | | |
|------|--|
| 0.01 | Programas y políticas autonómicas, nacionales y europeas de fomento de la rehabilitación, regeneración y renovación urbana. |
| 0.02 | Políticas públicas y programas de promoción de energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y en las viviendas. |
| 0.03 | Programas nacionales, autonómicos y locales en materia de vivienda, como marco para la aprobación de incentivos para la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible. |
| 0.04 | Reorientación del sector de la construcción hacia la rehabilitación edificatoria, caracterizado por su mayor resistencia a los efectos de la crisis económica. |
| 0.05 | Actuaciones de promoción de vivienda protegida tanto de nueva construcción, como especialmente, de rehabilitación para satisfacer la demanda de vivienda. |
| 0.06 | Fuentes de financiación para la mejora y conservación del patrimonio y del parque edificatorio en zonas históricas de las ciudades. |



Mapa de Agentes de interés

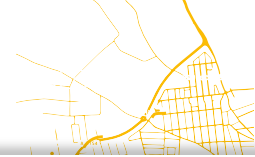
En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 7 - Impulsar y favorecer la economía urbana*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	- Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas 2018-2022. - Registro público municipal de demandantes de vivienda protegida Normas de planeamiento urbanístico de Pilas (NNSS y adaptaciones y modificaciones).
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. - Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. - Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016- 2020. Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.



OE9: Liderar y fomentar la innovación digital.





Objetivo Estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

“La innovación tecnológica, y especialmente la tecnología digital son el verdadero motor e impulsor de los procesos de cambio de la sociedad y seguirá siéndolo en el futuro. El Internet de las cosas, el big data, la computación cuántica, la inteligencia artificial, el machine learning, la robótica, el e-commerce, la conectividad 5G, la conducción autónoma, son algunas de las grandes tendencias que se observan en este momento, derivadas de avances tecnológicos sin precedentes y que están comenzando a definir un mundo distinto.”

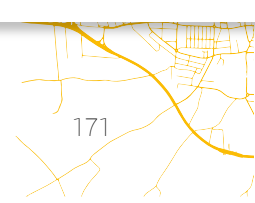
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

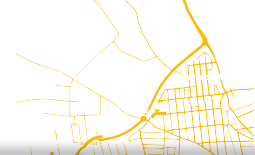
El **Objetivo Estratégico 9 - Liderar y fomentar la innovación digital** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
9.1	Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (smart cities).	 
9.2	Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.	 

A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



Objetivo Específico 9.1	FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Adoptar medidas a través de planes o estrategias que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías del conocimiento (Big data y Data Mining, Inteligencia Artificial) en la gestión urbana para avanzar en un modelo urbano inteligente. También deberían establecerse estrategias que avancen en un modelo de territorios inteligentes.	El Ayuntamiento de Pílas consciente de la importancia que supone la digitalización global de la gestión pública y con el objeto de racionalizar y potenciar el desarrollo inteligente que viene impulsando desde hace años, definió y aprobó en 2020 la estrategia PílasSmart 30. Desde entonces viene implantando dicha formulación estratégica que gira en torno a la consecución de cuatro grandes desafíos estratégicos: ▪ Ser Digital es Ser. <i>“La transformación digital a la que nos enfrentamos empieza por ser capaces de favorecer que nuestra ciudadanía, cuente con el conocimiento y los medios adecuados para su incorporación a la era digital. Una oportunidad para alcanzar la digitalización e impulsar la inclusión social.”</i> ▪ Ecosistema empresarial competitivo. <i>“Firme convencimiento de que nuestras empresas y comercios han de avanzar en la adopción de la innovación y la tecnología para asegurar que sus ventajas competitivas se sostienen en el tiempo. Una oportunidad para generar empleo y crecimiento económico en el municipio.”</i> ▪ Ayuntamiento excelente. <i>“El Ayuntamiento de Pílas tiene ante sí el reto de alcanzar el máximo nivel de eficiencia derivado del buen uso de la tecnología, como principio básico en PílasSmart 30 y para ofrecer un servicio público de calidad. Una oportunidad para demostrar responsabilidad, coherencia, participación, accesibilidad y transparencia.”</i> ▪ Entorno saludable, seguro y sostenible. <i>Hacer de Pílas una ciudad de presente y futuro requiere trabajar por la conservación de su entorno y hacer de ella la ciudad que todas y todos deseamos para nosotros y nosotras y quienes nos visitan. Una oportunidad para abordar un desarrollo urbano más integrado y resiliente.</i>



Promover el desarrollo de los **destinos turísticos inteligentes** como caso particular de las Smart Cities al servicio del desarrollo sostenible de destinos turísticos urbanos y rurales.

El principal atractivo turístico del municipio de Pilas, más allá de la singularidad de alguno de los elementos que conforman su patrimonio artístico (Ermita de Nuestra Señora de Belén, Iglesia de Santa María la Mayor, etc) y cultural (Las Carreritas, Feria de Pilas en honor a la Virgen del Rocío, Festival flamenco Villa de Pilas, La Feria de la Cultura, etc), se centra en su pertenencia a la comarca turística Guadalquivir-Doñana.

En este sentido, el Ayuntamiento de Pilas, dentro de su contribución estratégica al concepto Destino Turístico Inteligente centra su atención en la aportación que éste pueda realizar mediante su estrategia PilasSmart 30 o través de la formulación smart que representa Doñana Territorio Inteligente y que es impulsada por la Fundación Doñana 21.

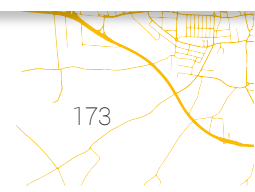
De esta forma, bien por la iniciativa que lidera la Diputación de Sevilla para convertir la "Doñana Sevillana" en Destino Turístico Inteligente, bien por el impulso que los ayuntamientos que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Doñana pudieran llevar a cabo, el Ayuntamiento de Pilas trabaja intensamente por la incorporación de soluciones innovadoras en su municipio de las que se beneficiará el desarrollo turístico de la propia comarca Guadalquivir-Doñana.

En el caso de PilasSmart 30, favoreciendo mediante la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la Calidad de Vida que Pilas ofrece a las Personas, dentro de la cual se plantea los siguientes objetivos estratégicos:

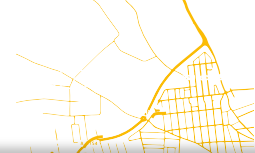
- OE6.1 – Garantizar la máxima seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias.
- OE6.2 – Monitorizar y generar un entorno urbano más saludable.
- OE6.3 – Mejorar el acceso a recursos turísticos, culturales y de ocio de Pilas.
- OE6.4 – Favorecer y atraer una movilidad sostenible.

Y, en lo que a Doñana Territorio Inteligente se refiere, es destacable la acción que desarrollará la Línea de Desarrollo Estratégico 9 - Transforma RBD en torno a la cual se impulsan los siguientes objetivos:

- O9.1 – Conocer en detalle las necesidades que presenta cada una de las Cadenas de Valor de los distintos sectores y subsectores productivos que operan en la Reserva de la Biosfera de Doñana para ser capaces de definir una arquitectura de soluciones y buenas prácticas que favorezcan su evolución digital.
- O9.2 – Impulso a la transformación digital de pymes basada en buenas prácticas sectoriales.



	En torno a ello destaca el sector turístico, además del agroalimentario.
Impulsar la digitalización de las ciudades y de los servicios urbanos mediante modelos eficientes y sostenibles basados en plataformas digitales de gestión inteligente.	El Ayuntamiento de Pílas llevará a cabo en 2022 la implantación de la actuación A3.3.1 Definición y puesta en marcha de la Plataforma PílasSmart. Una iniciativa que forma parte de la Línea de Actuación Estratégica 3 – Definición de la arquitectura tecnológica de base para la Transformación Digital; en concreto, para el desarrollo del Objetivo Estratégico 3.3 – Avanzar en la integración e interoperabilidad de sistemas y bases de datos para un mayor aprovechamiento y explotación de la información. Dicha solución tecnológica forma parte de la tecnología incluida en el proyecto Pílas es +; un proyecto que resultó beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Es destacable que esta plataforma, que licita la Junta de Andalucía para el Ayuntamiento de Pílas en la actualidad, deberá cumplir con los requisitos que establece, entre otros, la norma UNE178104: 2017 - Sistemas Integrales de Gestión de la Ciudad Inteligente. Requisitos de interoperabilidad para una Plataforma de Ciudad Inteligente.
Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles modificando y adaptando las normativas autonómicas y locales a la nueva normativa estatal en la materia.	El Ayuntamiento de Pílas cuenta con una potente red de telecomunicaciones municipal basada en fibra óptica y que conforma un anillo de comunicaciones que alcanza en la actualidad al 100% de los edificios municipales.
Impulsar el espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte del ciudadano.	Por otra parte, la conexión a internet mediante fibra óptica alcanza el 90% de los hogares del municipio de Pílas. Y los vecinos del municipio cuentan con una red móvil de cuarta generación que alcanza al 90% de la población. Un elemento clave para el desarrollo tanto empresarial como personal.
Considerar el despliegue de las comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento.	Con el objeto de mejorar la conectividad social, el Ayuntamiento de Pílas resultó elegido en el programa europeo WIFI4EU para la instalación de una red wifi segura, rápida y estable, de carácter gratuita. En la actualidad, el municipio cuenta con 13 puntos wifi en torno a edificios de servicios sociales, instalaciones deportivas, plazas y otras instalaciones públicas. Más allá, hay que destacar el afán que establece PílasSmart 30 para seguir avanzando, a través del Objetivo Estratégico 3.1 – Alcanzar la conectividad plena en el ámbito municipal, en el desarrollo de actuaciones que permitan la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones del municipio.



Impulsar las **tecnologías limpias** en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte, así como en la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano).

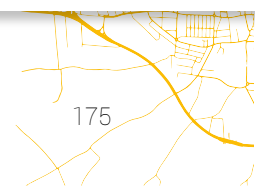
Recientemente, el Ayuntamiento de Pilas ha puesto en funcionamiento un nuevo modelo de gestión integral del servicio de alumbrado público lo que implica el suministro e instalación (renovación) de las instalaciones de alumbrado, el servicio de telegestión y otros servicios de valor que garantizarán que todas las luminarias de las que actualmente dispone el Ayuntamiento en el sistema de alumbrado serán cambiadas a tecnología LED.

Se trata de una iniciativa que desarrolla la Actuación A5.1.2 Sistema de gestión inteligente de alumbrado público municipal, como parte de la formulación del Objetivo Estratégico OE5.1 – Normalización y reducción del gasto energético en edificios y equipamiento municipal de PilasSmart 30.

Más allá, con el objetivo de seguir incorporando tecnologías limpias el Ayuntamiento de Pilas impulsará nuevas actuaciones en torno a: Línea de Actuación Estratégica 5 - Impulso a la eficiencia de los SS.PP para garantizar su sostenibilidad y Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las Personas:

- A5.1.1 – Sistema de gestión inteligente de eficiencia energética en edificios municipales.
- A5.2.1 – Sistema de gestión inteligente de riego de jardines públicos.
- A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire.
- A6.4.1 – Sistema de gestión inteligente de puntos de recarga de vehículo eléctrico.

Hay que destacar que la actuación A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire, al igual que la Plataforma PilasSmart se implantará en 2022, fruto de la ayuda en especie que articula el proyecto Pilas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.



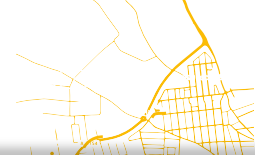
Apostar por un **desarrollo económico y competitivo** de la ciudad basado en la innovación, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano.

Desde la estrategia para la transformación digital de Pílas, PílasSmart 30, se ha definido la Línea de Actuación Estratégica 1 – Impulsar la transformación digital del ecosistema productivo de Pílas como eje principal de actuación para dar respuesta al desafío de contribuir a la consecución de un ecosistema empresarial competitivo. Ésta, a su vez, se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

- OE1.1 – Contribuir a la transformación de modelos de negocio para su incorporación a una nueva economía digital.
- OE1.2 – Favorecer la incorporación de tecnología digital en los sectores productivos de Pílas.
- OE1.3 – Facilitar la reutilización de información del sector público por parte del ecosistema productivo.
- OE1.4 – Apoyar la iniciativa emprendedora de base digital.

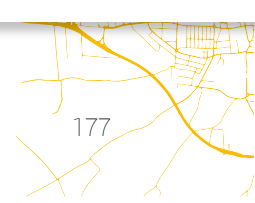
Unos objetivos que el Ayuntamiento ha comenzado a desarrollar con financiación propia y con la ayuda que supone el Plan Contigo (Programa de Empleo y Apoyo Empresarial) impulsado por la Diputación de Sevilla y los subprogramas y líneas de actuación que éste define. Así, entre otros, destacan las siguientes actuaciones:

- A1.1.1 - PílasLab empresa 4.0 - Iniciativa global de apoyo a la transformación digital de las empresas y comercios de Pílas, donde se encuadra el proyecto Pílaslab: centro de formación, innovación y desarrollo, cuyo objetivo es la adecuación de edificación industrial existente, propiedad del Ayuntamiento de Pílas en el polígono industrial La Pila, para un nuevo centro de formación, innovación y desarrollo “PílasLab”, para contribuir a la transformación de los procesos productivos, relacionados con la nueva economía digital.
- A1.2.1 - Facilitar el acceso de las empresas de Pílas a soluciones tecnológicas maduras y de amplia implantación, donde se encuadran los proyectos:
 - Ayudas a empresas para la modernización, digitalización, venta online y el comercio electrónico y, cuyo objetivo es fomentar el proceso de transformación digital en las empresas pilañas a través de la creación y/o adaptación de páginas web para el comercio electrónico y la venta On-Line, la modernización, el marketing digital y la digitalización, en general.
 - Televigilancia en polígonos industriales, cuyo objetivo es incrementar y garantizar la máxima seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias de los polígonos industriales del

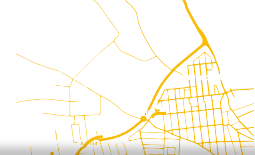


municipio a través de la instalación de equipos de televigilancia.

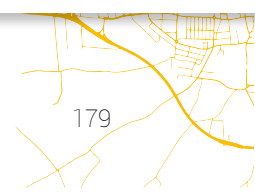
- A1.2.1 - Competencia digital para el desarrollo profesional y la mejor empleabilidad, donde se encuadra el Programa de Simulación de Empresas, cuyo objetivo principal es incrementar la empleabilidad de personas desempleadas mediante la mejora de su cualificación profesional en el ámbito de la administración y gestión de empresa, adaptándola a nuevos modelos de negocios para su incorporación a una nueva economía digital. Para ello se contará con la agencia de simulación de PRODETUR (Diputación de Sevilla).
- A1.4.1 Conecta e intraemprende con la empresa de Pilas, donde se encuadra la Oficina de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo es aumentar la empleabilidad de los demandantes de empleo del municipio, a través de la mejora de sus competencias profesionales con una formación ajustada a sus necesidades, las del empresariado y el actual mercado laboral, con el fin de reforzar la competitividad del ecosistema productivo y con ello generar y sostener un empleo de calidad.



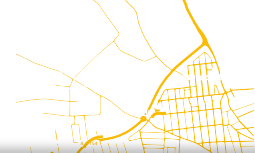
Objetivo Específico 9.2 FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.	
Fomentar el gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad.	El Ayuntamiento de Pílas cuenta en la actualidad con un Portal de Transparencia mediante el cual publica información institucional, económica, relativa a contratación, ayudas y subvenciones y otros ámbitos de gestión municipal. De igual modo, el Ayuntamiento emite en directo todas las sesiones del pleno municipal a través de su canal en la red social YouTube.
Promover la existencia de portales abiertos de información en los que se pueda acceder a datos en bruto y no manipulados, con los que posteriormente poder trabajar con garantía de certeza que favorezca, además, el intercambio de información entre las ciudades	De igual modo, en el seno de PílasSmart 30, ha considerado el Objetivo Estratégico 4.3 – Garantizar un nuevo esquema de gobernanza municipal que avance en el aprovechamiento de la información, así como en la transparencia, participación y cooperación intra e intermunicipal.
Establecer mecanismos y estrategias de jerarquización y homogeneización de la información de manera que sea comparable en el espacio y en el tiempo y accesible para todos.	A través de éste, pretende llevar a cabo la actuación A4.3.2 – Definición e implantación de una Plataforma de Gobierno Abierto mediante la cual se establecerán las bases del Gobierno Abierto que debe impulsar el Ayuntamiento teniendo en cuenta los principios fundamentales del Buen Gobierno y tomando la transparencia (publicidad activa, derecho de la ciudadanía y datos abiertos), la participación ciudadana (presencial y digital) y la mejora en cooperación con otras instituciones sociales, públicas y privadas, como pilares fundamentales de la acción de gobierno.
Aumentar los servicios de administración electrónica facilitando los procedimientos administrativos a ciudadanos y empresas.	El Ayuntamiento de Pílas dispone de una sede electrónica a disposición de la ciudadanía y las empresas en la que pueden realizar cualquier trámite con el Ayuntamiento de forma electrónica, acceder a la información y a los servicios electrónicos de la Administración en cualquier momento, ahorrando tiempo y desplazamiento. Con objeto de favorecer el avance continuo de dichos servicios electrónicos, la estrategia PílasSmart 30 ha previsto la actuación A4.2.2 Implantación progresiva de procedimientos y trámites electrónicos dentro de la Línea de Actuación Estratégica 4 – Hacia la transformación digital plena del Ayuntamiento de Pílas.
Adoptar medidas de innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos. También está relacionada con el vehículo eléctrico y el autónomo.	El Ayuntamiento de Pílas viene desarrollando en los últimos años un buen número de iniciativas que más allá de la modernización e innovación del servicio público están favoreciendo el acercamiento de la ciudadanía a dichos servicios. Sobre ello, más allá de las propias actuaciones tecnológicas, destaca la más que consolidada InnovaPílas - Jornada de Innovación Social y Nuevas Tecnologías de Pílas y que en 2022 celebró su duodécima edición. Innova, que comenzó su andadura en 2009, se anticipó y ya tuvo claro el que ahora es uno de los grandes desafíos de la estrategia PílasSmart 30 y que no es otro que “ser digital es ser” para poner de manifiesto el compromiso de Pílas con la innovación y la



	digitalización. Asume el convencimiento de que la transformación digital a la que nos enfrentamos empieza por ser capaces de favorecer que la ciudadanía cuente con el conocimiento y los medios adecuados para su incorporación a la era digital. InnovaPilas ha logrado la participación de múltiples actores a nivel local, regional y nacional, con un fuerte impacto de participación que incluso ha traspasado nuestras fronteras, pues, año tras año, acumula miles de conexiones desde distintos países, como es el caso de Argentina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido o Rumanía, entre otros. Y en ese sentido, InnovaPilas ha contado con distintos reconocimientos a su trayectoria: ▪ Premio concedido en 2022 por parte de la Diputación de Sevilla quien reconoce cada año a las entidades públicas y privadas que destacaron por su trabajo durante 2021. Así el Premio Ayuntamiento Digital, reconoce la labor del Ayuntamiento de Pilas y su responsable de informática por su incesante labor en el desarrollo e implantación de servicios punteros dentro del ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías. ▪ En 2023, el Ayuntamiento de Pilas ha sido reconocido por la iniciativa InnovaPilas por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en la II Edición Premios FAMP a la Gobernanza Local, al haber resultado premiada en la categoría 1ª – Iniciativa pública local.
Disponer de estrategias de alfabetización digital de colectivos vulnerables (desempleados de larga duración, personas mayores, etc.) con el fin de reducir la brecha digital.	En primer lugar, ponemos en valor de nuevo la propia Jornada InnovaPilas - Jornada de Innovación Social y Nuevas Tecnologías de Pilas, la cual, en sus doce ediciones ha sido especialmente sensible con colectivos más desfavorecidos de una forma constante. Más allá, en coordinación con el Consorcio Fernando de Los Ríos y el centro Guadalinfo con el que cuenta el municipio, de igual modo, se mantiene de forma constante desde hace años, una importante programación relacionada con la alfabetización digital y la lucha contra la brecha digital que asola a los colectivos vulnerables. Además, es destacable el hecho de que Pilas ha sido el primer municipio en Andalucía en el que se ha puesto en marcha el piloto Punto Vuela Guadalinfo, una revolución de los espacios, contenidos y servicios de Guadalinfo para reforzar el peso de los pueblos y barrios en la transformación digital de Andalucía y mejorar la experiencia digital de quienes viven en ellos y quienes los visitan.



	Finalmente, conviene destacar que, con el objeto de proyectar adecuadamente la estrategia de alfabetización digital y siendo sensible con el desafío “Ser digital es Ser” que impulsa PílasSmart30, ésta prevé las siguientes actuaciones en su Línea de Actuación Estratégica 2 – Ciudadanía digital: competencia y medios: ▪ A2.2.1 Definición y lanzamiento de la Oficina de Transformación Digital. ▪ A2.2.1 Detección de oportunidades de actuación en clave de cultura digital. ▪ A2.2.2 – Adopción de DigComp, como referente europeo para el desarrollo de la competencia digital. ▪ A2.3.1 – Sensibilización y acompañamiento para la adopción de los servicios públicos digitales. ▪ A2.4.1 – Un equipo, una oportunidad: circulación de tecnología social. Señalamos que la A2.2.1 Definición y lanzamiento de la Oficina de Transformación Digital cuenta en la actualidad con la financiación que resulta de la ayuda en especie que articula el proyecto Pílas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Independientemente de la labor que impulsa la Línea de Actuación Estratégica 1 – Impulsar la transformación digital del ecosistema productivo de Pílas, mediante la actuación A1.2.2 Competencia digital para el desarrollo profesional y la mejor Empleabilidad.
Mejorar la formación especializada en estas materias, tanto por parte de los empleados públicos como de la sociedad en general.	Más allá de lo ya expresado en los últimos apartados, en relación con la ciudadanía en general, PílasSmart 30 ha considerado la definición de las siguientes actuaciones, dentro de la Línea de Actuación Estratégica 4 – Hacia la transformación digital plena del Ayuntamiento de Pílas y el Objetivo Estratégico 4.1 – Garantizar la competencia digital de las y los empleadas públicos que asegure una administración digital de calidad: ▪ A4.1.1 – Diagnóstico global y definición del perfil objetivo: las y los empleados públicos digitales. ▪ A4.1.2 – Plan de capacitación continua – las y los empleados públicos digitales. Además, cabe hacer referencia a la formación continua a la que tienen acceso los empleados a través de Diputación, FAMP o el IAAP, entre otros.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 9 - Liderar y fomentar la innovación digital* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
9.1	Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).	8	0	0	4	4
9.2	Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.	7	0	0	4	3

Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

9.1 Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).

9.1.1	¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?	SI
-------	---	----

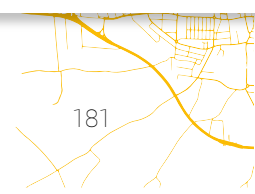
OBSERVACIONES

El Ayuntamiento dispone de la estrategia PilaSmart 30, el plan estratégico para la transformación digital de Pila aprobado por unanimidad del pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2020 y define una completa hoja de ruta en torno a cuatro importantes desafíos – Ecosistema empresarial competitivo, Entorno saludable, seguro y sostenible, Ser digital es Ser y Ayuntamiento excelente, para incorporar la innovación y el empleo de las nuevas tecnologías al desarrollo de Pila.

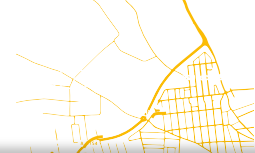
9.2 Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.

9.2.1	¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?	SI
-------	---	----

OBSERVACIONES



Independientemente de los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento hasta la aprobación de PílasSmart 30, esta estrategia refuerza la planificación estratégica en torno a estos dos aspectos. En concreto, a través de la Línea de Actuación Estratégica 2 – Ciudadanía digital: competencia y medios y la Línea de Actuación Estratégica 4 – LAE 4 – Hacia la transformación digital plena del Ayuntamiento de Pílas.

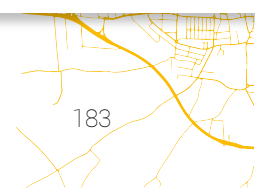


Análisis Cuantitativo

Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 9 - Liderar y fomentar la innovación digital*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pitalito ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

- | | |
|------|---|
| D.04 | Escasa formación de la población en la utilización de las tecnologías de la información, con serias implicaciones y consecuencias en materia de competitividad local. |
| D.05 | Escasa incorporación de las TICS en la gestión urbana. |
| D.06 | Insuficiente penetración de la firma electrónica en la sociedad. |



Fortalezas

- | | |
|------|---|
| F.01 | Iniciativas locales de impulso de la gestión de servicios TIC, administración electrónica, uso de redes sociales para informar y dar servicio a los ciudadanos, entre otros. |
| F.05 | Motivación ciudadana para la utilización de las TICs, en un contexto de interés y extensión de nuevas iniciativas y proyectos, por ejemplo, en el ámbito de la movilidad. |
| F.N1 | La infraestructura de telecomunicaciones desplegada en el municipio, tanto para el beneficio natural de la ciudadanía, como para la mejor prestación de los servicios públicos municipales. |



Amenazas

- | | |
|------|---|
| A.01 | Falta de interés del sector empresarial por adaptar las actuales áreas de negocio a las nuevas tecnologías, lo que puede repercutir en su capacidad de adaptación. |
| A.02 | Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que se configurará como un colectivo social con especiales dificultades para el acceso a las nuevas tecnologías. |
| A.03 | Escasa utilización, con carácter general, de la Administración electrónica y de las aplicaciones municipales por parte de los ciudadanos. Si bien, se percibe un cambio de tendencia. |
| A.05 | Bajo aprovechamiento de las TIC como elemento de cohesión social y de mejora de las oportunidades de los colectivos más desfavorecidos. |
| A.06 | Problemas asociados a la "sociedad digital": plataformas online para alojamiento, actividades informales o delictivas, control de datos, restricciones de libertad... |
| A.07 | Desajuste entre las nuevas demandas y las soluciones (inmobiliarias, normativas, de stock), y aparición de demandas que requieren nuevas ofertas (tipos, reglas...). |



Oportunidades

- | | |
|------|--|
| O.01 | Mejora de la eficiencia en los servicios locales a través de la Administración electrónica local, con una simplificación de trámites administrativos y reducción de costes. |
| O.02 | Consolidación de la imagen de la ciudad como Smart City, con gran potencial de desarrollo para la implementación de medidas en todos sus ámbitos. |
| O.03 | Oportunidad de aprovechar el talento formado en el ámbito universitario, como palanca para impulsar la innovación y la transformación de la ciudad. |
| O.04 | Lograr un mayor trabajo en red de Administración, empresas y ciudadanos, a través de nuevas estrategias de comunicación en la era digital. |
| O.05 | Iniciativas para el uso de las TIC en la actividad turística y favorecer la dinamización del turismo industrial o de negocios asociado a la oferta tecnológica e industrial. |
| O.06 | Fomentar el uso de las TIC entre la población, a través de la realización de campañas de información para su utilización o cursos de formación a determinados colectivos. |
| O.07 | Potenciar la innovación en sectores tradicionales, especialmente en el sector comercial de tamaño medio y pequeño, a través de una mayor introducción las TIC. |
| O.08 | Importante recorrido de mejora en el nivel de digitalización de los territorios, que permitirá una mejor gestión de los servicios. |

Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 9 - Liderar y fomentar la innovación digital*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pílas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pílas	▪ PílasSmart 30 ▪ InnovaPílas - Jornada de Innovación Social y Nuevas Tecnologías de Pílas ▪ Pílas es + ▪ Portal de Transparencia ▪ Canal YouTube
Diputación de Sevilla	▪ Plan Contigo
Consortio Fernando de los Ríos. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Junta de Andalucía	▪ Centro Guadalinfo. Punto Vuela Guadalinfo,
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Junta de Andalucía	▪ Plan de Acción AndalucíaSmart 2020
Fundación Doñana 21. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	▪ Plan de Gestión ▪ Doñana Territorio Inteligente
Dirección General de Telecomunicaciones. Unión Europea	▪ WIFI4EU

OE10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.



Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

"Podría decirse que este objetivo estratégico constituye, en sí mismo, la propia Agenda Urbana, en la medida en que ninguno de los objetivos anteriormente referidos podría ponerse en marcha sin una adecuada batería de herramientas. Tal y como identifican las Agendas urbanas internacionales, los objetivos comunes del sistema a diseñar deberían fundamentarse en una buena normativa, un sistema de planeamiento adecuado, unas fuentes de financiación acordes con las acciones a desarrollar, una gobernanza que funcione y una participación ciudadana real y efectiva, además de canales de difusión y transmisión del conocimiento."

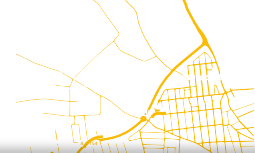
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

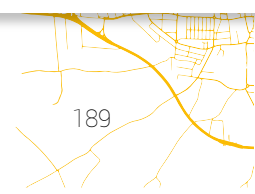
El **Objetivo Estratégico 10 - Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos		Vinculación con Agenda 2030
10.1	Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.	
10.2	Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	 
10.3	Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.	 
10.4	Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.	 

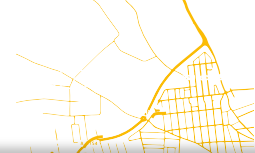
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pitalandia, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



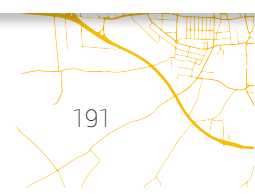
Objetivo Específico 10.1 LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Simplificar el marco normativo existente y garantizar su estabilidad. Para ello sería útil alcanzar, mediante un pacto global, unas bases comúnmente aceptadas en torno a los grandes objetivos estratégicos en materia de ordenación territorial y urbanismo que admitan adaptaciones menores y parciales.	El municipio cuenta con las NNSS aprobadas en 1996, asimilándose a los PGOU, las cuales fueron adaptadas a la LOUA, así como sus diversas modificaciones y correspondientes planes de desarrollo, como principales instrumentos estratégicos de ordenación territorial y urbanismo. Cabe destacar, a nivel supramunicipal, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración municipal de Sevilla y el Plan de Ordenación del Territorio de Doñana.
Generar un marco normativo que promueva una integración adecuada de la tramitación ambiental y la de los planes urbanísticos o territoriales, propugnando una simultaneidad en los trámites.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración municipal de Sevilla Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración municipal de Sevilla contempla entre sus objetivos expresamente valorizar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales. Ha llevado a cabo su propio proceso de evaluación ambiental para identificar los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del plan. Esto ha permitido la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de la aplicación del plan desde la fase inicial del proceso de planificación. Puede consultarse en la Memoria Ambiental. El Ayuntamiento, a través de la Delegación de Agenda Urbana y Planificación, Medio Ambiente, lleva a cabo campañas medioambientales y otras actuaciones dirigidas a la ciudadanía.
Remitir a desarrollo reglamentario todo lo que pueda rigidizar en extremo la aplicación de la norma legal.	La autonomía local otorgada constitucional y comunitariamente (por medio de la Carta Europea de Autonomía Local) dotan a los municipios de un margen amplio para reglamentar, por medio de ordenanzas, todas aquellas cuestiones que les correspondan: dentro de sus límites competenciales; o bien si las administraciones competentes superiores no hubiesen regulado al respecto, cabría la posibilidad que el municipio lo hiciera, siempre considerando no invadir campos que únicamente pueden ser regulados, como mínimo de forma básica, por el Estado y las Comunidades Autónomas. Atendiendo a ello, el Ayuntamiento de Pilar, dentro de la esfera de las competencias que le son propias, ejerce su potestad reglamentaria a través de ordenanzas.
Desarrollar de manera efectiva la planificación de ordenación territorial a escala regional y sub-regional que aún falta en muchas Comunidades Autónomas, lo que posibilitará	Esta línea de actuación queda cubierta con el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, que incluye a la capital de la provincia y otros 45 municipios, entre los cuales se encuentra Pilas.



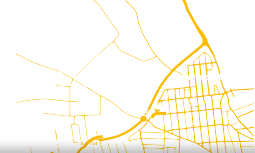
un acercamiento multinivel y multiescalar al territorio, a la ciudad y al resto de las poblaciones.	También, con el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana, en el que se incluye Pilas.
Mejorar el sistema tradicional de planeamiento urbanístico, dotando de mayor carácter estratégico a los Planes Generales y remitiendo la ordenación pormenorizada al planeamiento de desarrollo, que es más ágil y flexible en su modificación y revisión.	Las NNSS de Pilas y sus distintas adaptaciones, así como el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla y el Plan de Ordenación del Territorio de ámbito de Doñana, son los Planes Generales de Ordenación Urbana que impactan en el municipio de Pilas. Se trata de documentos estratégicos con recorrido estable en el tiempo. Junto a ello, se suman otros importantes instrumentos de planificación sectorial, específica y pormenorizada, siendo más ágiles en su aplicación, revisión e incluso en su modificación. Entre los más significativos vinculados a la Agenda Urbana se encuentra el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Pilas. Igualmente, cabe señalar la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), a la cual deberán ajustarse la actuación urbanística municipal.
Recuperar el papel de la planificación como instrumento para conseguir que las ciudades sean espacios de redistribución e inclusión.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas señala entre sus objetivos fortalecer la cohesión social en materia de vivienda y evitar y atender a las situaciones de emergencia habitacional, así como prevenir la pérdida de su vivienda, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler. Y aglutina estrategias dirigidas a facilitar el acceso a una vida digna y adecuada, así como a la implementación del uso, conservación, mantenimiento, rehabilitación y adecuación del parque residencial.
Agilizar y unificar procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y flexibilizar y hacer más ágil la gestión urbanística (los planes y las licencias y autorizaciones deberían reducir sensiblemente sus plazos de tramitación y aprobación actuales)	El Ayuntamiento de Pilas tiene una Delegación Desarrollo Económico, Promoción de la Vivienda y Urbanismo, Promoción Turística que pone a disposición de la ciudadanía y público interesado a través de la página web en sus diferentes apartados vinculados con el área y con el compromiso de transparencia y gobierno abierto las normativas, trámites y procedimientos de planeamiento en el que están inmersos. Además, hay un gran elenco de trámites que hoy día se pueden hacer por vía telemática. Entre sus funciones, se destacan: ▪ Gestión del planeamiento urbanístico general y de desarrollo. ▪ Licencias de obras y de actividades. Asimismo, y acorde a la ley de transparencia estatal y autonómica, se dispone de un Portal de Transparencia que aporta documentación en temas urbanísticos entre otros e información de cómo se organiza y funciona el Ayuntamiento, y de cómo se



	toman las decisiones en las distintas comisiones e instancias. A través de este portal se puede acceder a los perfiles de redes sociales municipales. También cuenta con un canal de participación ciudadana como punto de acceso a los trámites de consulta pública previa. También se contempla la participación en planes sectoriales, referidos en otras líneas de actuación, como el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas que incluye un programa destinado a la información y asistencia a la ciudadanía. Por último, de cara a la agilización y unificación de procedimientos de tramitación, el Ayuntamiento habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en relación con las actuaciones sujetas a declaración responsable, con la oportuna adaptación de las Ordenanzas Municipales.
Garantizar una adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística , incluso abordando los cambios legislativos necesarios. Para ello, se proponen como instrumentos adecuados las ventanillas únicas de tramitación de estos informes en cada nivel de Administración Pública y procedimientos y plazos breves de emisión, e iguales, para todos ellos.	Respecto a las ventanillas únicas, cabe destacar la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilas, que permite, a través de su portal web, una alternativa de tramitación más cómoda y eficaz que la presencial. Además, supone un servicio de acceso permanente, facilitando la conciliación familiar y laboral. A través de la Sede Electrónica, la ciudadanía puede realizar cualquier solicitud, trámite o presentación de documentación vinculada con la administración municipal, así como efectuar el pago de recibos por vía telemática. Por otro lado, cabe destacar las acciones formativas que el Ayuntamiento de Pilas lleva a cabo para favorecer el acceso y uso de estos servicios digitales.
Elaborar guías o catálogos de los informes sectoriales que se requieren para poder tramitar y aprobar los instrumentos de planeamiento.	No se elaboran guías o catálogos de los informes sectoriales necesarios para la tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Tampoco están publicados en el portal web del Ayuntamiento. En cualquier caso, se puede realizar una solicitud de información a través del Portal de Transparencia.
Garantizar en los instrumentos de planeamiento un tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española .	Los instrumentos de planeamiento existentes no cuentan con un tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española, dado que fueron puestos en marcha previamente a la Agenda Urbana Española. El proceso de elaboración de los planes sectoriales y con incidencia en la ordenación urbana y del territorio que están en este momento en formulación o planificación, contemplan y confluyen en la consecución de objetivos y observación de los compromisos que se derivan de las diferentes agendas nacionales e internacionales (Agenda 2030; Nueva Agenda Urbana ONU- HABITAT, Agenda Urbana para la Unión Europea y Agenda Urbana Española).



En la Administración local disponer de Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.	El Ayuntamiento cuenta con Ordenanzas municipales compatibles con la normativa estatal y autonómica, y pueden ser consultadas en su propia página web.
Crear instrumentos adecuados para la intervención en las áreas consolidadas, mediante operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	En el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pitalito se contemplan medidas destinadas a mejorar el uso, la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque residencial.
Propiciar que, en los municipios más pequeños, se fomente la autopromoción de vivienda como un instrumento muy útil para evitar la despoblación (v.g recuperando la previsión de las Normas Complementarias y Subsidiarias que establecían la construcción de edificios con PB+II).	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pitalito, ya que el plane de ajuste establecido por el Gobierno Central en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no permitía llevar a cabo actuaciones de este tipo. Con anterioridad a la vigencia de dicho plan de ajuste, el Ayuntamiento de Pitalito sí desarrolló actuaciones de fomento de la autopromoción para un determinado tipo de viviendas y espera poder retomarlas una vez finalizado el referido plan de ajuste. En concreto, se aprobó una línea de subvenciones destinadas a sufragar parte del coste del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Objetivo Específico 10.2

ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

Fomentar y favorecer la **gobernanza multinivel** entre el planeamiento territorial y el urbanístico, mediante la utilización de **fórmulas supramunicipales o de coordinación y colaboración interadministrativa** para superar las insuficiencias de los pequeños núcleos de población: diputaciones, cabildos, comarcas, asociaciones municipales con una finalidad específica, etc.

La experiencia, incluso, de estructuras transfronterizas, como la que propone Agenda Urbana del Eixo Atlántico, juegan a favor de una buena gobernanza, como lo hacen también los planes supramunicipales vinculados con los planes de desarrollo rural sostenible (por ejemplo, los relativos a proyectos de reserva de la biosfera a nivel comarcal).

La gobernanza multinivel en el planeamiento territorial y urbanístico queda cubierta con el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, que incluye a la capital de la provincia y otros 45 municipios, entre los cuales se encuentra Pilas.

Buscar el reequilibrio interno de las ciudades con una gestión adecuada del territorio y de las personas. Los distritos pueden ser un espacio físico adecuado para poner en marcha iniciativas integradas de reequilibrio territorial y social.

Los objetivos planteados en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla contribuyen al reequilibrio interno en clave territorial y social de Pilas

La necesidad de este reequilibrio también es abordada por otros planes sectoriales como el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas detectando situaciones de vulnerabilidad, zonas y colectivos.

Fortalecer los mecanismos e instituciones jurídicas de **colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas**.

La inclusión de la participación como eje vertebrador en el diseño, ejecución y seguimiento de documentos estratégicos e iniciativas tales como PilasSmart 30, son muestras claras de la apuesta del Ayuntamiento por la participación, la colaboración público –privada y la articulación de alianzas para la coproducción de políticas públicas.

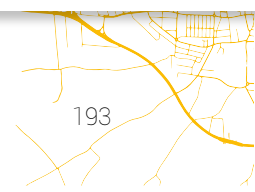
Buscar la mayor **eficacia y eficiencia** de las Administraciones Públicas evitando las duplicidades entre ellas y las disfunciones.

En este ámbito, se destaca la estrategia PilasSmart30, como principal herramienta para el impulso de la eficacia y eficiencia de la administración municipal y, en global, del desarrollo de una ciudad inteligente, eficiente y sostenible.

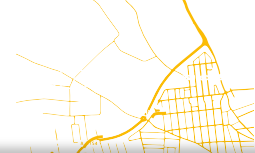
En la actualidad, el Ayuntamiento ya cuenta con una Sede Electrónica que ofrece un gran umbral de recursos y servicios facilitando la comunicación, la proximidad y la resolución de sus necesidades.

Potenciar los instrumentos de **colaboración horizontal junto a los de carácter sectorial** como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos,

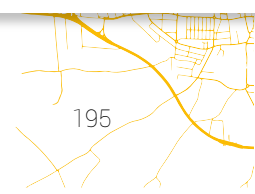
Pilas cuenta con una Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano porque entienden que la misma es esencial para la gestión de la ciudad. Y desde esta premisa, en la línea de actuación 10.1.8 se señala a la



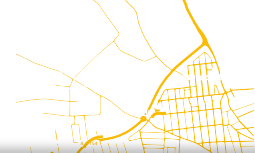
en todos los ámbitos de Administración Pública.	participación como un factor clave en el diseño, gestión e implementación de los diversos procesos de planificación en los que está inmersa la ciudad. La participación en los asuntos globales de la ciudad se canaliza a través de los distintos espacios de participación que existen, entre los que destacamos la Consulta Pública y los espacios web alojados en la página del municipio, tal como así se ha referenciado con anterioridad. Además, en diferentes planes sectoriales ya citados, se incluyen arquitecturas de gobernanza idóneas para buscar en la colaboración horizontal el compromiso necesario para alcanzar los objetivos y el desarrollo sostenible de las acciones que se plantean. A título ilustrativo, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas recoge acciones de seguimiento y de evaluación del desarrollo y cumplimiento con el Plan.
Garantizar un procedimiento participativo abierto a toda la ciudadanía que sea previo al procedimiento formal de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como forma de asegurar una verdadera participación ciudadana.	Cabe destacar la existencia de una Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano, encargada de dinamizar la participación de la ciudadanía de Pílas. Además, recoge un relevante número de procedimientos y consultas que se pueden realizar de forma telemática, y cuenta con diferentes sistemas de comunicación e interrelación a través de la sede electrónica y el Portal de transparencia que brinda un catálogo de información de medioambiente, urbanismo y vivienda. Es destacable el compromiso del Ayuntamiento con asegurar la máxima participación ciudadana en los planes e iniciativas que se están llevando a cabo. Para ello, los procesos de información y participación tienen un importante papel y los diferentes programas de participación están brindando la oportunidad de consensuar y recoger las opiniones, ideas y criterios de la ciudadanía. Esta misma responsabilidad también queda reflejada en los procesos de planificación sectoriales y en los que también se han habilitado instancias abiertas a la ciudadanía y que van más allá del procedimiento formal.
Fomentar la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. La accesibilidad a la información es clave para lograr dicha participación.	Además de lo ya mencionado, el Ayuntamiento de Pílas, a través de su Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano, concede (o, prevé la dotación anual de subvenciones económicas) subvenciones económicas a las asociaciones locales dedicadas a la defensa de intereses generales o sectoriales de la ciudadanía, con el objetivo de impulsar su participación en la toma de decisiones sobre las políticas públicas a implementar en el municipio. Esta área municipal también realiza encuestas periódicas para conocer el grado de satisfacción que la ciudadanía tiene con los servicios municipales. Respecto a la accesibilidad a la información, tanto



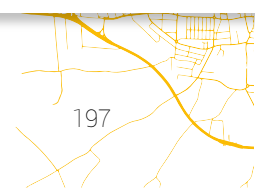
	la página web del Ayuntamiento como su Portal de Transparencia garantizan a la ciudadanía su derecho de acceso a la información. Cabe destacar la plataforma “Cuida tu municipio” para la comunicación de incidencias urbanas.
Integrar la participación en el planeamiento de manera real y efectiva durante todo el proceso y más allá de los trámites obligatorios de información al público y alegaciones. Es preciso buscar la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, fomentar el trabajo en red y la permanente innovación social.	Como se ha mencionado a lo largo del presente diagnóstico, los principales documentos estratégicos que caracterizan a la ciudad de Pilas han sido elaborados a partir de procesos participativos abiertos al conjunto de la ciudadanía. Dentro del Portal de Transparencia, concretamente en el catálogo de servicios y de información, hay un apartado en el que se pueden consultar aquellos procedimientos, en su mayoría vinculados al urbanismo y vía pública, en los que es posible la participación.
Impulsar los presupuestos participativos en los gobiernos locales.	El Ayuntamiento de Pilas destina fondos del presupuesto municipal para ayudar al tejido asociativo de Pilas a través de los oportunos convenios entre las partes. Una actividad que se realiza de forma consensuada con dichas asociaciones y en base a necesidades concretas. Entre estas agrupaciones se encuentran las asociaciones culturales, AMPAS, protectoras de animales, asociaciones de vecinos y de empresarios, hermandades, clubes deportivos, instituciones musicales, y organismos de carácter social o de personas con necesidades especiales.
Fomentar la transparencia y los datos abiertos en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos, así como la rendición de cuentas de la actuación pública.	En este ámbito, destaca la accesibilidad de la ciudadanía a una gran cantidad de información respecto al municipio y a datos del funcionamiento del consistorio a través de su página web y del Portal de Transparencia del municipio. De acuerdo a los principios de transparencia y acceso a la información y buen gobierno recogidos en las leyes estatales y ley autonómica, Pilas ha puesto a disposición de la ciudadanía un Portal de transparencia del Ayuntamiento en el que se ofrece gran cantidad de información respecto al municipio y a datos del funcionamiento del consistorio. Y que da acceso a todo un catálogo de información pública y puntos de relación con la ciudadanía. Además, como se ha descrito en el anterior Objetivo 9 – Liderar y fomentar la innovación digital, PilasSmart 30, ha considerado el Objetivo Estratégico 4.3 – Garantizar un nuevo esquema de gobernanza municipal que avance en el aprovechamiento de la información, así como en la transparencia, participación y cooperación intra e intermunicipal.
Impulsar la creación de oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad,	



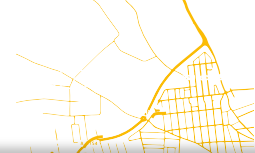
su funcionamiento y su gestión, de forma que se genere un sentimiento de participación y de agente activo en la ciudad. Esta medida podría complementarse con el impulso de la figura de los “mediadores” o “agentes” profesionales que, mediante la aportación de conocimientos específicos pueden facilitar dichas tareas.	Pilas cuenta con la Oficina de Atención Ciudadana de servicio permanente y que combina la atención presencial con la telefónica y la digital, disminuyendo así los desplazamientos y siendo más próxima. Pilas tiene habilitado un espacio virtual de participación de gran calado como es la plataforma “Cuida tu municipio”, una potente herramienta de participación ciudadana para la mejora de la prestación de los servicios públicos. A través de ella, los ciudadanos se convierten en agentes activos de la ciudad, pudiendo notificar y georreferenciar en tiempo real aquellas incidencias detectadas en las calles. De igual modo, el Ayuntamiento de Pilas está adherido al Programa Provincial de Mediación y Convivencia de la Diputación de Sevilla. Mediante esta iniciativa, que cuenta con grandes ventajas para promocionar la cultura del diálogo y la convivencia pacífica entre nuestros vecinos, se pretende prevenir y atender los conflictos familiares, escolares, civiles, mercantiles, sociales y vecinales, solucionándolos efectivamente de manera dialogada, pacífica y legal entre las partes interesadas, manteniendo y mejorando las relaciones, y ofreciendo una mejor alternativa no excluyente a otros procesos administrativos, arbitrales o judiciales.
Elaborar guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías.	En este ámbito, cabe destacar que el Ayuntamiento de Pilas cuenta con la Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano, Inversiones Municipales, la cual gestiona las Oficina de Atención Ciudadana, encargada de facilitar información a la ciudadanía a través de distintos medios (presencial, telefónico y digital). Las principales vías son la propia página web y la dinamización de contenidos que se realiza a través de las redes sociales. A través de ellas, se puede acceder a una gran cantidad de información relativa al funcionamiento de la ciudad. También se recoge en la web un espacio dedicado a información de interés para las visitas turísticas al municipio. La página web municipal es, en sí misma una completa guía del funcionamiento de la ciudad. Además, cabe destacar la plataforma “Cuida tu municipio” para la comunicación de incidencias urbanas, a la que nos hemos referido en la línea anterior. https://inpro.dipusevilla.es/productos-y-servicios/participacion-y-transparencia/cuida-tu-municipio/
Elaborar mapas de información de la ciudad que permitan cruzar los datos de todos los	La Línea de Actuación Estratégica 3 – Definición de la arquitectura tecnológica de base para la transformación digital que propone PilasSmart 30 tiene en consideración el Objetivo



servicios ofrecidos para que, a través de su análisis, se puedan introducir mejoras e identificar patrones.	Estratégico 3.4 – OE3.4 – Incorporación transversal de la información territorial y los datos espaciales a la gestión pública y para alcanzarlo el desarrollo de la actuación A3.4.1 – Definición e implantación progresiva de una infraestructura de datos espaciales de Pilas. Mediante dicha actuación, se pretende dotar tanto a la estructura interna del Ayuntamiento de Pilas, como al conjunto de la ciudadanía y las empresas de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que facilite la puesta a disposición de los mismos de información cartográfica básica, así como aquellas capas de información que aporten valor directo sobre recursos, equipamientos y actividades públicas.
Crear bases estadísticas municipales que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.	El Ayuntamiento de Pilas no cuenta en la actualidad con dichas bases de datos estadísticas, si bien, a través de las distintas actuaciones que conforman la Línea de Actuación Estratégica 3 – Definición de la arquitectura tecnológica de base para la Transformación Digital de PilasSmart 30, progresivamente se conformará un espacio de datos municipal cuya finalidad es, por un lado, favorecer una mejora en el proceso global de toma de decisiones informadas por parte del propio Ayuntamiento y, en segundo, lugar, favorecer la publicación de datos abiertos para su reutilización por parte de los distintos agentes de interés; incluido el ecosistema empresarial y, lógicamente, la propia ciudadanía de Pilas.



Objetivo Específico 10.3 IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.	
Garantizar el adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Especialmente entre los técnicos municipales, a los que debería formarse en la gestión de estos programas para su mayor aprovechamiento.	El Ayuntamiento de Pilas, como otras administraciones similares, si bien no cuenta con un departamento específico centrado en Programas y Líneas de ayudas públicas con carácter general, realiza, desde su unidad de Fomento y Desarrollo, una constante vigilancia operativa en torno a las distintas publicaciones que las administraciones superiores publican con el objeto de analizar su capacidad de respuesta y participación. De igual modo, asiste con frecuencia a seminarios y cursos, presenciales y on-line, que facilitan la capacitación de su equipo humano.
Vincular la obtención de financiación pública al cumplimiento del marco estratégico previsto en la Agenda Urbana y a la elaboración del correspondiente Plan de acción que conlleve un diagnóstico previo considerando los objetivos estratégicos y los específicos.	El Ayuntamiento de Pilas analizará todas las vías de financiación posibles para desarrollar las acciones contempladas en su Agenda Urbana (Fondos Next Generation, Fondos Propios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fondos de la Junta de Andalucía, Fondos europeos del período de programación 2021-2027). Asimismo, cabe destacar que todos los programas contarán, en su caso, con la cofinanciación municipal necesaria.
Mejorar la financiación de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar.	
Relacionar los presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda .	Los objetivos de la Agenda, si bien están presentes, no hay una asignación en clave de agenda urbana ya que el presupuesto ha sido aprobado antes de la elaboración de la Agenda Urbana del Municipio. Sería uno de los objetivos a desarrollar en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pilas.
Resolver los déficits de recursos técnicos y humanos de las Administraciones encargadas de implementar la Agenda 2030 y la Agenda Urbana.	Con el objeto de impulsar y consolidar su compromiso con la Agenda Urbana ha creado la Delegación de Agenda Urbana y Planificación, Medio Ambiente. De igual modo, cuenta con el apoyo de un equipo de consultoría externo para que proporcione asistencia técnica en el diseño e implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pilas.
Fomentar los cursos y programas de formación relacionados con las temáticas nacionales e internacionales que engloban las agendas urbanas, para los técnicos responsables, en las Administraciones Públicas, de llevar a cabo su implementación.	Como parte del futuro Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Pilas se tendrá en cuenta, de forma transversal, la inclusión de aquellos cursos y programas que favorezcan esta acción.



Objetivo Específico 10.4

DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Fomentar la **educación, formación y la sensibilización** ciudadana específicamente en materia de urbanismo, y de manera particular tratar de generar una cultura de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio edificado y construido (tanto el común, como el privado).

Se fomenta la educación, la sensibilización y la conciencia ciudadana en instrumentos de planificación tales como el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas, como es el caso de las campañas que se vienen realizando desde hace años contra la parcelación en suelo rústico.

Crear **estructuras estables de información** con sedes físicas concretas que tengan entre sus fines educar en el funcionamiento de la ciudad y ayuden a generar una **cultura de participación** ciudadana y establecer canales adecuados y accesibles para que aquélla sea real y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad humana que entrañan los fenómenos urbanos.

Tal como se relaciona en la línea de actuación 10.2.11, en Pilas existe la Oficina de Atención al Ciudadano preparada para facilitar información sobre la ciudad y ya hay algunas iniciativas ("Cuida tu municipio") que se dirigen a crear una mayor proximidad y conexión con la ciudadanía a fin de generar una cultura de identidad y de mayor compromiso con los desafíos y oportunidades de la ciudad.

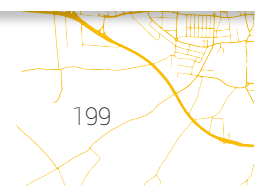
Realizar **labores didácticas** que acerquen los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a los ciudadanos, utilizando herramientas adecuadas que les permitan entender su trascendencia para la calidad de vida.

Como parte del futuro Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Pilas se tendrá en cuenta, de forma transversal, la inclusión de aquellas labores didácticas que acerquen estos instrumentos y otros igualmente relevantes, empezando por la propia Agenda Urbana, a todos los agentes de interés.

Fomentar el diálogo civil, entendido como aquél que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.

El Ayuntamiento de Pilas, a través de su Delegación de Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos Municipales, Mercadillo, Atención al Ciudadano concede subvenciones económicas a las asociaciones locales dedicadas a la defensa de intereses generales o sectoriales de la ciudadanía, con el objetivo de impulsar su participación en la toma de decisiones sobre las políticas públicas a implementar en el municipio. Esta área municipal también realiza encuestas periódicas para conocer el grado de satisfacción que la ciudadanía tiene con los servicios municipales.

Además, como se ha mencionado a lo largo del presente diagnóstico, los principales documentos estratégicos que caracterizan a la ciudad de Pilas han sido elaborados a partir de robustos procesos participativos abiertos al conjunto de la ciudadanía. También se prevé un sistema de gobernanza participativo, a partir del cual la participación ciudadana se continúe produciendo en todo el período de implementación de los planes.



De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 10 - Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
10.1	Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.	13	0	2	11	0
10.2	Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	14	0	2	12	0
10.3	Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.	12	6	0	6	0
10.4	Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.	7	4	0	3	0

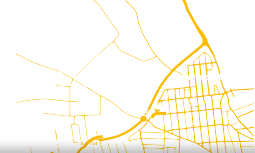
Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.

10.1.1	¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?	SI
10.1.2	¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?	SI

OBSERVACIONES

La potestad reglamentaria municipal a través de las ordenanzas debe circunscribirse a los límites competenciales que le son propios, de ahí que las ordenanzas existentes en Pílas sean compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica. Es una exigencia



legal impuesta en el artículo 11.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

En cuanto al planeamiento urbanístico vigente en Pilas, las adaptaciones de las NNSS, así como las modificaciones y planes de ejecución aprobados, son acordes con la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva.

10.2 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.

10.2.1	¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?	NO
10.2.2	¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?	NO
10.2.3	¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	NO

OBSERVACIONES

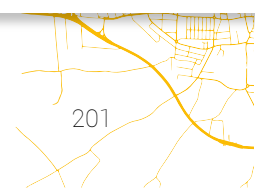
No aplica.

10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.

10.3.1	¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?	SI
10.3.2	¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?	SI

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas se apoyará, tal y como ha venido haciendo hasta ahora en los distintos programas de financiación impulsados por los distintos estamentos de la Administración Pública (europea, nacional, regional y provincial) y, en especial, sobre todos aquellos que impulse en nuevo marco de financiación de la unión europea (2021-2027).

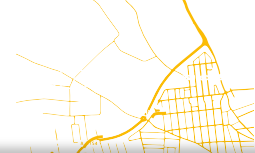


10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.

10.4.1	¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?	NO
--------	--	----

OBSERVACIONES

El futuro Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pitalito incorporará una actuación que dé cobertura a dicho alcance.

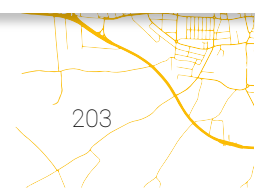


Análisis Cuantitativo

Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pilas, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pilas se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pilas y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

Datos descriptivos		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.04. Superficie municipal de suelo no urbanizable (%)	92,2	94,06	93,2	89,1	99,5	96,3
	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	38,4	34,1	31	35,9	43,8	21,4
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	34,8	31,78	31	30,4	42,6	20,1
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 10 - Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza*.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pílas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



Debilidades

- | | |
|------|---|
| D.01 | Sistema normativo complejo y heterogéneo en materia urbanística, que dificulta la aplicación de los distintos planes y la gestión urbanística local. |
| D.02 | Excesiva extensión de los plazos de tramitación de planes urbanísticos, produciendo un desfase entre la aplicación de los planes y las necesidades previstas en los mismos. |
| D.03 | Estructura y capacidad de la Entidad Local insuficiente para acceder a fuentes de financiación, así como para su gestión. |



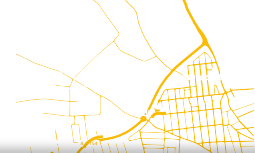
Fortalezas

- | | |
|------|--|
| F.04 | Revisión de los instrumentos de planeamiento urbanístico, para su adecuación a la realidad actual, incluyendo en ocasiones iniciativas de desclasificación de suelo. |
| F.06 | Existencia de políticas, planes, programas y actuaciones relacionadas con los distintos ejes estratégicos de la Agenda Urbana Española. |



Amenazas

- | | |
|------|---|
| A.01 | Falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación, para adaptar los planes a nuevas demandas o necesidades no previstas, que puedan surgir en la ciudad. |
| A.02 | Planificación territorial insuficiente o deficiente, con una ausencia de coordinación entre instrumentos de carácter supramunicipal e instrumentos locales. |



A.03 Rigidez normativa y administrativa para la reutilización de dotaciones y espacios públicos, y para la inserción de nuevos usos en caso de "infrautilización".

A.04 Díficil convivencia de las distintas planificaciones sectoriales y la planificación local.



Oportunidades

0.01 Políticas autonómicas y nacionales en relación a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana que fomentan un desarrollo urbano sostenible.

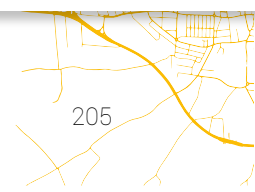
0.02 Mejora de la eficiencia en los servicios locales a través de la Administración electrónica local, con una simplificación de trámites administrativos y reducción de costes.

0.03 Elaboración de nuevos Planes Territoriales Integrados e instrumentos de ordenación del territorio en zonas de nuevas sinergias e influencias entre ciudades.

0.04 Procurar una mayor imbricación entre las políticas y perspectivas de actuación de la ciudad y del territorio (movilidad, medio ambiente, turismo...).

0.05 Utilización de la Agenda Urbana Española para integrar y conciliar las políticas, planes, programas y actuaciones relacionadas con los distintos objetivos estratégicos.

0.06 Iniciativas para integración de las TIC en la gestión de los destinos turísticos para mejorar su planificación.



Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 10 - Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	▪ Normas de planeamiento urbanístico de Pilas (NNSS y adaptaciones y modificaciones). ▪ Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas ▪ Ordenanzas municipales ▪ Sede electrónica ▪ Aplicación "Cuida Tu Municipio" ▪ Portal de Transparencia ▪ PilasSmart 30
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.	▪ Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. ▪ Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (Huelva y Sevilla). ▪ Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ▪ Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

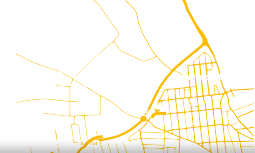
Documentación anexa



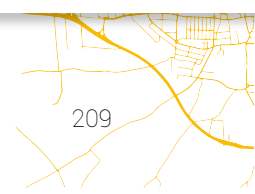
Documentación Anexa

Anexo I. Datos descriptivos

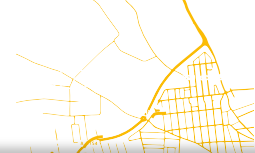
Dato descriptivo		Pilas	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.02.a. Superficie de cobertura artificial por municipio (%)	8,1	5,76	6	5	0,9	8,8
	D.02.b. Superficie de cultivos por municipio (%)	79,9	67,5	72,5	72,4	53,5	59,2
	D.02.c. Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%)	9,6	15,12	12,5	16	11,7	25,8
	D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	0,2	0,22	0,2	0,3	0,2	0,2
	D.03.b. Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	2,0	9,98	4,4	4,9	32,5	6,1
	D.04. Superficie municipal de suelo no urbanizable (%)	92,2	94,06	93,2	89,1	99,5	96,3
	D.05. Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes (%)	1,0	2,4	0,2	1	8,1	1,7
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3



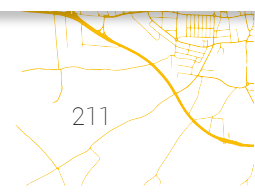
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,8	0,4
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,4	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	62,1	63,88	62,3	53,3	71,7	70
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4
	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	38,4	34,1	31	35,9	43,8	21,4
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	34,8	31,78	31	30,4	42,6	20,1
	D.ST.04. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	18,3	19,26	18,9	29,4	16,9	12,8
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	43,6	54,18	61,8	58,6	57,1	49,8
	D.17.a. Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	14,1	57,56	115,6	39,7	14,2	104,2
	D.17.b. Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	0,3	1,025	2,3	0,7	0	0,8
	D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes (%)	529	538	529	483,7	614,3	534
	D.18.b. Porcentaje de Turismos (‰)	70,6	73,52	72,3	74,3	76,4	74



	D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	8,3	7,58	6,6	6,7	8,8	7,5
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	7,1	5,92	9,8	5,3	2,7	4,7
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	46,5	47,58	48,4	50,7	46,1	46,2
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	25,3	24,9	23,1	26,4	24,5	25,2
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	22,4	24,06	27,2	25,7	22,8	22,2
	D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	37,2	30,18	47,9	29,5	27,1	9,2
	D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	17,7	12,08	9,4	10	9,1	14,2
	D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	5,8	6,3	6,1	6,5	5,9	7,2
	D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	39,2	51,44	36,6	54	57,9	69,5
	D.27.a. Establecimientos en sector agricultura (%)	11,9	11,58	7,7	7,5	25,8	5
	D.27.b. Establecimientos en sector industria (%)	19,3	10,68	12,2	8,8	5,9	7,2
	D.27.c. Establecimientos en sector construcción (%)	9,6	8,16	8,9	6,8	5,6	9,9
	D.27.d. Establecimientos en sector servicios (%)	59,2	69,58	71,2	76,9	62,7	77,9
	D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	14,9	16,78	12,4	15,8	22,2	18,6
	D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	45,8	44,92	46,4	39,9	45,6	46,9
	D.28.c. Proporción de paro femenino (%)	56	55,72	45	58	59,4	60,2

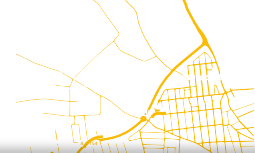


	D.29. Número de viviendas por cada 1.000 habitantes (‰)	429,1	430,36	445,6	434,5	421,6	421
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	32,7	31,62	18,2	28,7	38,8	39,7
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.34. Porcentaje de vivienda secundaria (%)	7	6,56	7,4	3,5	2,7	12,2
	D.35. Porcentaje de vivienda vacía (%)	11,6	13,82	15,6	19,2	11,6	11,1
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983

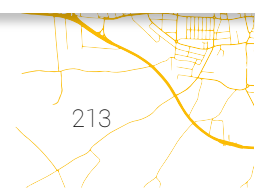


Anexo II. Fuentes de origen de datos y fechas de consulta

Dato descriptivo		Fuente	Fecha
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	INE	2020
	D.02.a. Superficie de cobertura artificial por municipio (%)	CORINE	2018
	D.02.b. Superficie de cultivos por municipio (%)	SIOSE	2014
	D.02.c. Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%)	SIOSE	2014
	D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	SIOSE	2014
	D.03.b. Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	SIOSE	2014
	D.04. Superficie municipal de suelo no urbanizable (%)	SIU	2021
	D.05. Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes (%)	SIOSE	2014
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	INE, SIU	2020
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	CORINE, SIU	2018
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	INE, SIU	2020
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m^2t/m^2s)	Catastro, SIU	2020
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m^2t/m^2s)	Catastro, SIU	2020
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	Catastro, SIU	2020
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	SIU	2021



	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	SIU	2021
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	SIU	2021
	D.ST.04. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	SIU	2021
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	SIU	2021
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	DGC	2020
	D.17.a. Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	SIOSE, SIU	2021
	D.17.b. Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	SIOSE	2014
	D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes (%)	DGT	2014
	D.18.b. Porcentaje de Turismos (‰)	DGT	2019
	D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	DGT	2019
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	INE	2020
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	INE	2020
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	INE	2020
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	INE	2020
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	INE	2020
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	INE	2020
	D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	TGSS	2020
	D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	TGSS	2020



	D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	TGSS	2020
	D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	TGSS	2020
	D.27.a. Establecimientos en sector agricultura (%)	TGSS	2020
	D.27.b. Establecimientos en sector industria (%)	TGSS	2020
	D.27.c. Establecimientos en sector construcción (%)	TGSS	2020
	D.27.d. Establecimientos en sector servicios (%)	TGSS	2020
	D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	SEPE	2020
	D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	SEPE	2020
	D.28.c. Proporción de paro femenino (%)	SEPE	2020
	D.29. Número de viviendas por cada 1.000 habitantes (‰)	INE	2020
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	INE	2020
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	INE	2020
	D.34. Porcentaje de vivienda secundaria (%)	INE	2020
	D.35. Porcentaje de vivienda vacía (%)	INE	2020
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	SIU, INE	2020
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	SIU, INE	2020
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	MITMA	2021
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	MITMA	2021